

# Envío

AÑO 16 • N° 55 • MAYO 2018

Honduras

- La despolitización de la población, un terreno fértil para los autoritarismos  
*Ismael Moreno, SJ*
- La responsabilidad penal de los altos mandos frente a las violaciones a derechos humanos  
*Joaquín A. Mejía Rivera y Omar Menjívar Rosales*
- La reelección presidencial no es un derecho humano. La Comisión de Venecia puso el punto sobre las íes  
*Rafael Jerez Moreno*
- ¿Retórica política, predica religiosa o arenga militar? El discurso del gobernante en la toma de posesión del 27 de enero de 2018  
*Marvin Barahona*
- El Estado confesional, otra expresión conservadora  
*Ángel Castro*
- Honduras: Democracia versus estabilidad autoritaria  
*Roque Castro Suárez*
- “En uso de las facultades de que está investido”... El Estado de sitio en Honduras, 1890-1956 (II)  
*Kevin Coleman*
- Por el retorno a la legalidad constitucional y a la libertad
- El tigre nicaragüense en la era de la información: La rebelión de abril y sus recursos  
*José Luis Rocha*



REVISTA DEL EQUIPO DE REFLEXIÓN, INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN (ERIC)  
EL PROGRESO, YORO, HONDURAS



Esta edición de la Revista *Envío-Honduras* es una producción del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús (ERIC-SJ). Su contenido puede ser reproducido total o parcialmente, citando la fuente.

© ERIC-SJ  
Apartado Postal N° 10  
Teléfonos: (504) 2647-4227  
Fax: (504) 2647-0907  
El Progreso, Yoro, Honduras  
[ericproductoseditoriales@eric-sj.org](mailto:ericproductoseditoriales@eric-sj.org)  
[www.eric-rp.org](http://www.eric-rp.org)

*Consejo de redacción:*  
Ismael Moreno, SJ, Isolda Arita,  
Marvin Barahona, Joaquín A. Mejía R.  
y Eugenio Sosa.

*Colaboran en este número:*  
Ismael Moreno, SJ,  
Joaquín A. Mejía R.,  
Omar Menjívar Rosales,  
Rafael Jerez Moreno,  
Marvin Barahona, Ángel Castro,  
Roque Castro Suárez,  
Kevin Coleman y José Luis Rocha.

*Editores:* Marvin Barahona e Isolda Arita

*Diagramación:* Marianela González

*Impresión:*  
Editorial Guaymuras,  
Tegucigalpa, Honduras.  
Tiraje: 1000 ejemplares

• La despolitización de la población, un terreno fértil para los autoritarismos .....	1
• La responsabilidad penal de los altos mandos frente a las violaciones a derechos humanos .....	10
• La reelección presidencial no es un derecho humano. La Comisión de Venecia puso el punto sobre las íes .....	19
• ¿Retórica política, predica religiosa o arenga militar? El discurso del gobernante en la toma de posesión del 27 de enero de 2018 .....	25
• El Estado confesional, otra expresión conservadora .....	33
• Honduras: Democracia versus estabilidad autoritaria .....	35
• “En uso de las facultades de que está investido”... El Estado de sitio en Honduras, 1890-1956 (II) .....	39
• Por el retorno a la legalidad constitucional y a la libertad.....	45
• El tigre nicaragüense en la era de la información: La rebelión de abril y sus recursos.....	47

## Ecos de una Constitución moribunda

**Artículo 151.-** La educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza. **La educación nacional será laica** y se fundamentará en los principios esenciales de la democracia, inculcará y fomentará en los educandos profundos sentimientos hondureños y deberá vincularse directamente con el proceso de desarrollo económico y social del país.

A propósito de la moción presentada el 10 de mayo por el secretario del Congreso Nacional, el diputado nacionalista Tomás Zambrano, para promover la lectura diaria de la Biblia en los centros de educación pública.



# La despolitización de la población, un terreno fértil para los autoritarismos

ISMAEL MORENO, SJ\*

*De acuerdo con los resultados del Sondeo de Opinión Pública 2017, paradójicamente, el mayor y peor legado de los políticos hondureños es la despolitización de la población. Y ello contribuye a explicar por qué en esta sociedad cala con mayor hondura la política del miedo inducido, el populismo más primitivo y las ofertas de fuerza o militaristas.*

*Pero del sondeo también emergen las tareas urgentes, como el respeto a los derechos humanos, la desmilitarización de la seguridad y la lucha contra la corrupción, para luego poner la mirada en el mediano plazo y cambiar el rumbo hacia la gobernabilidad con base en un auténtico diálogo nacional.*

**P**ese a las revueltas, las movilizaciones masivas, los asesinados y privados de libertad por ejercer el derecho a protestar por el fraude electoral, y no obstante el grito popular generalizado en todos los espacios donde concurre la gente —el ¡Fuera JOH!—, la mayoría de la población hondureña sigue siendo despolitizada. Y por eso mismo, vulnerable a la manipulación política de cualquier tendencia ideológica, de religiosos de diversas denominaciones, de medios de comunicación y de las distintas ofertas que emergen de las fundaciones nacidas con el malévolos propósitos de limpiar la cara o lavar los dineros de grupos económicos oscuros, que se publicitan como fuentes de bienestar, pero que encierran en sí mismas un daño para la dignidad y el bienestar de la sociedad.

Entonces, a nadie debería extrañar que el medio de comunicación a través del cual se informa la mayoría de la gente sea un canal de televisión, cuyo negocio primordial es pasar haciendo morbo con la sangre de muertes como producto de la violencia o de accidentes, o con el drama de la violencia doméstica; o trasladando a lo divino —en una especie de destino manifiesto o de providencialismo—, hasta las más remotas prácticas humanas y políticas.

## UNA POBLACIÓN VULNERABLE, FÁCIL DE MANIPULAR

Factores como la publicidad política oficial, la publicidad comercial, las ofertas tan diversas de las iglesias, incluso las ofertas de sanación que se presentan con la apariencia de medicina natural alternativa, pero que colindan con la hechicería o la magia, impactan con

mayor peso en una sociedad donde el 66 por ciento de la población es menor de 44 años, con una escolaridad que va del nivel secundario al primario, y en la que menos del 6 por ciento ha pisado las aulas universitarias.

Es en esta sociedad donde cala con mayor hondura la política del miedo inducido, la inseguridad como negocio seguro, el populismo más primitivo de las derechas y las ofertas de fuerza o militaristas, como ocurre con el éxito que adquiere la remilitarización de la sociedad y la implementación de un proyecto de autoritarismo dictatorial, como el que está en marcha bajo el liderazgo de Juan Orlando Hernández.

Así lo recoge el último sondeo de opinión pública que el ERIC hizo público en la segunda semana de abril de este año. Los resultados dan cuenta de que la mayoría de la población encuestada prefiere a los militares por encima de los políticos

\* Director de Radio Progreso y del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús (ERIC-SJ).

### SE ACABÓ EL TPS

El 4 de mayo, el gobierno de Estados Unidos anunció lo que ya se temía: el fin del Estatus de Protección Temporal (TPS, siglas en inglés) para los hondureños y dio un plazo de 18 meses, hasta el 5 de enero de 2020, para que abandonen el país o regularicen su situación migratoria por otra vía.

En un comunicado, el Departamento de Seguridad Nacional de EUA explicó que decidió acabar con el TPS para Honduras después de evaluar las condiciones en el terreno y haber concluido que las circunstancias que lo provocaron, la devastación del huracán Mitch, ya no existen.

En total, unos 86 mil hondureños se beneficiaron del programa desde que inició en 1999. Actualmente hay unos 55 mil beneficiarios, la mayoría de los cuales ha vivido en EUA durante al menos 20 años y sus hijos han nacido en aquel país.

Y aunque la Encargada de Negocios de EUA, Heidi Fulton, afirmó que las relaciones bilaterales entre Estados Unidos y Honduras no se verán afectadas por la cancelación del TPS, lo cierto es que la incertidumbre grava sobre el futuro de casi 60 mil compatriotas y de las familias que se benefician de las remesas que ellos envían.

y de las dirigencias empresariales, sindicales y populares. Siete de cada diez hondureños son del parecer que viven más tranquilos si los militares cuidan las calles, carreteras y lugares públicos, en lugar de sentirse expuestos a la delincuencia.

### DESEMPLEO, INCERTIDUMBRE E INESTABILIDAD ECONÓMICA

De igual manera, ante la angustia y la incertidumbre que produce el desempleo masivo, la población, mayoritariamente joven, desempleado y con un bajo nivel de escolaridad, se inclina a favor de que el gobierno implante las “ciudades modelo”, dejándose así atrapar por la publicidad oficial que afirma que estas resolverán la crisis de empleo que afecta directamente a seis de cada diez hondureños en edad de trabajar.

La desconfianza hacia los políticos y los empresarios —por considerarlos responsables del desempleo masivo—, podría contribuir a explicar que el 66 por ciento de quienes respondieron a las preguntas del sondeo se pronunciara a favor de que el desempleo sea resuelto por empresas extranjeras con apoyo del gobierno de Estados Unidos, actores que ya se sabe que están detrás de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), más conocidas como “ciudades modelo”.

Aunque la publicidad oficial acentúa el papel del gobierno en el combate a la delincuencia y la inseguridad ciudadana, el problema más acuciante de la población es su inestabilidad económica y la consiguiente inseguridad que esta produce en el diario vivir.

La gente ve con claridad que quien le resuelva la falta de empleo, le garantice ingresos suficientes y

estables para comprar la canasta básica de alimentos, le estará resolviendo a la vez el problema de la seguridad ciudadana.

La mayoría percibe que el dinamismo de la vida en el país no solo se ha estancado sino que, además, su situación va hacia peor, por responsabilidad directa de los políticos y funcionarios públicos. No en vano, en el sondeo de opinión pública la gente aplazó a Juan Orlando Hernández en su gestión de cuatro años, otorgándole un 4.8 en una escala de 1 a 10.

### LA DESPOLITIZACIÓN, EL PEOR LEGADO DE LOS POLÍTICOS

Un dato apabullante es que la mayoría no solo participa muy poco en el ámbito de lo público, sino que su vida cotidiana transita —o aparenta transitar— sin preocuparse o interesarse por la política. Los datos son elocuentes: menos de 15 de cada cien personas dicen participar en alguna organización, mientras que 7 de cada diez afirman sin tapujos que no escuchan noticias relacionadas con la política.

He aquí entonces el legado más dramático que los políticos hondureños han dejado en 36 años de democracia representativa formal: la creciente pérdida de interés de la población en asumir responsabilidades en el ámbito de lo público. El partido más poderoso es el de los “sin partido”: un 38.7 por ciento que dice no tener preferencia más que por tomar distancia de los partidos.

Y aquí reside la inmensa tarea pendiente para trastocar el rumbo del país: politizar a la gente, es decir, devolverle su derecho y su pasión por participar, por involucrarse en los asuntos de la comunidad, del municipio, del departamento, de su

país, con todo lo que esto implica en su territorialidad. Habrá o no habrá conciencia de soberanía territorial comunitaria, si hay o no hay poblaciones politizadas.

### **EL FRAUDE NO ES UN FANTASMA**

Según el discurso que el mandatario repite siempre que puede, particularmente ante los medios y organismos internacionales, el asunto del fraude es estrictamente una bandera de la oposición que, según él, ya la tenía desde mucho antes de las elecciones del 26 de noviembre de 2017. Con este argumento sale al paso de los cuestionamientos sobre su reelección, aseverando que es una campaña instigada por sus opositores políticos y no la percepción de la mayoría de la ciudadanía.

Los resultados del Sondeo de Opinión Pública del ERIC indican que, para más de seis de cada diez hondureños, en el país hubo un fraude electoral y, para un número igual, la reelección de Juan Orlando Hernández es ilegal. Por consiguiente, cuando asumió el cargo por segunda vez, lo hizo violando la Constitución de la República, quedando así, ante la opinión mayoritaria de la población, como un gobernante ilegítimo.

Incluso para una tercera parte de quienes pertenecen o simpatizan con el Partido Nacional, el triunfo de su candidato se alcanzó por medio del fraude. Sin embargo, muchos de ellos no lo ven mal, sino incluso necesario porque, de esa manera, Juan Orlando Hernández evitó que el país cayera en las garras del comunismo o del socialismo del siglo veintiuno.

### **OTRA PARADOJA: LAS ELECCIONES DEBILITARON LA DEMOCRACIA**

Un dato que estremece en esta Honduras desbaratada —pero que ya es parte de nuestra vida cotidiana—, es que ocho de cada diez hondureños consideran que el proceso electoral, y específicamente las elecciones del 26 de noviembre, debilitó la democracia en lugar de fortalecerla. Este único dato debiera hacer sonar las campanas en diversos sectores de la sociedad, para demandar con urgencia un reordenamiento legal que rompa con el ciclo político electoral que viene funcionando desde 1982, y para que se apruebe una nueva configuración institucional con instrumentos que garanticen elecciones legítimas.

Si las elecciones, que son la expresión esencial de la democracia representativa, son percibidas como un factor que debilita la democracia, no hay más que hacer que no sea romper con esa institucionalidad que sigue sustentando la ilegalidad de los procesos electorales. La población, en un 60 por ciento, advierte que entre esos instrumentos el más creíble es la convocatoria a una asamblea nacional constituyente, y hacia este instrumento de participación popular debiera orientarse un diálogo nacional.

Persiste el rasgo de la desconfianza hacia las instituciones, especialmente hacia las que debieran sustentar el Estado de derecho. Sin embargo, se observa también una ambigüedad entre la desconfianza hacia los partidos políticos y la responsabilidad que la ciudadanía deposita en estos para buscarle salida a la crisis.

### **IMPUNES, INCAPACES Y TODOPODEROSOS**

A mediados de mayo estalló la noticia: los diputados se recetaron un aumento salarial del 100% y más, con el argumento de que eran de los peor pagados en la región.

Lo cierto es que a raíz del congelamiento de los Fondos de Desarrollo Departamental y de la eliminación de subsidios para "ayudas", debido a las denuncias de corrupción, los congresistas decidieron adherir esos montos al salario "para que hagan lo que quieran con eso y así no tener que estar liquidando", de acuerdo con lo sugerido por el diputado liberal Harry Panting.

O sea que, en lugar de exigirles rendición de cuentas, se les premia: a los jefes de bancada con incrementos de L 73,000 y a los demás con aumentos de L 42,000. Y si a esto se suman los viáticos, que dependen de la procedencia, los salarios superan con creces los L 100 mil (más de US\$ 4,200).

Los diputados apenas "trabajan" 9 horas semanales, pues sesionan tres días durante tres horas a la semana. Muchos no asisten a las sesiones, y la gran mayoría destaca por su ineficiencia e irresponsabilidad a la hora de discutir y aprobar mociones y decretos legislativos.

El salario mínimo en Honduras, para los que tienen el privilegio de recibirlo, es de 8 mil lempiras (US\$ 336) en promedio, por trabajar 48 horas a la semana.

### AUMENTO PÍRICO

"Para mi persona y la mayoría de los diputados esos son aumentos pírricos; hay gente que le gusta el protagonismo y si quieren regalar el aumento que lo regalen", manifestó el diputado del Partido Nacional por el departamento de Colón, Óscar Nájera.

Señaló que los congresistas hondureños son los peor pagados de América Latina, y que han estado entre cuatro y seis años sin un aumento de salario y "creo que no es justo". Por tanto, negó que va a renunciar o a regalar su aumento salarial, porque "lo he ganado con el sudor de mi frente y de manera honrada".

Con una frialdad pasmosa, explicó que "estos son gastos de representación porque solo en lavada de ropa pago más de diez mil lempiras, y 30 mil lempiras en el apartamento donde vivo".

Oscar Nájera es un acaudalado hombre de negocios que fue señalado por el líder de Los Cachiros, Devis Leonel Rivera Maradiaga, como uno de los políticos que facilitó sus operaciones. Nájera ha negado estas acusaciones y ha reiterado que se somete a cualquier investigación del Ministerio Público.

De esta manera, mientras 8 de cada 10 hondureños desconfía de los partidos políticos, 6 de cada 10 siguen creyendo en la capacidad de estos para buscar respuestas que solucionen los graves problemas que aquejan a la población.

### ANGUSTIA ECONÓMICA, VAMOS PARA PEOR

Hoy, como en todos los sondeos anteriores, los resultados confirman que para la población su mayor inseguridad reside en el ámbito de la economía. El desempleo, la carestía, la pérdida de oportunidades, la incertidumbre sobre los precios, no es un problema de percepción, sino una auténtica pesadilla de la vida diaria. Mucho más de la mitad de nuestra gente sigue calificando a los gobiernos de acuerdo a cómo logran cubrir sus necesidades básicas.

Como el gobierno, los partidos políticos y la empresa privada no resuelven estas necesidades, entonces la ciudadanía reprueba sus funciones y los califica como responsables de sus angustias e incertidumbres. La necesidad de protección ante las extorsiones y la delincuencia callejera queda en un segundo plano. Sin embargo, la gente tiene una mayor percepción sobre la inseguridad delincuencial que la que realmente ha sufrido en carne propia, como lo reflejan los resultados de este sondeo.

Pero no tener empleo o apenas tener ingresos raquílicos, que no cubren las necesidades básicas, no es solo una percepción, sino la mismísima realidad. La calificación del 75.6 por ciento, que afirma que la situación económica está mala o muy mala, así como el hecho de que 8 de cada 10 digan que la vida se ha estancado, son expresiones de una población desesperada. Este escenario puede ser un terreno fértil para los más variados experi-

mentos políticos, incluso el de una dictadura como la que hoy se está implantado.

### LA FUERZA COMO RECURSO CONTRA EL MIEDO INDUCIDO

La confianza en los militares, o en su presencia en las calles, es uno de los contrastes que aparece en los resultados del sondeo. 7 de cada 10 personas opinan que los militares deben continuar en las calles.

Este dato reafirma a quienes se aprovechan del miedo, la inseguridad, la incertidumbre, el bajo nivel de escolaridad y la alta despolitización de la mayoría de la población para crear el círculo infernal del miedo y la fuerza. No en vano, el 57.9 por ciento piensa que vivimos en una dictadura.

En contraste, y a pesar de las acciones represivas por las que se responsabiliza a la Policía Militar de Orden Público (PMOP), el 55.5 por ciento de los encuestados respondió que la presencia de esta les genera confianza, por encima del 28.4 por ciento que respondió que les provoca miedo.

### RECHAZO A LOS PROYECTOS EXTRACTIVOS

Por rotunda mayoría, la población rechaza la industria extractiva y la privatización de los servicios y los bienes públicos y naturales. Todos los proyectos que el gobierno impulsa actualmente, relacionados con la explotación minera, la privatización del agua o la concesión de los ríos, el pago de peajes en las carreteras o la explotación de los bosques por el gran capital nacional y extranjero, reciben un rechazo que se acerca a 9 de cada 10 personas consultadas.

La contundencia de este dato refleja que es en este ámbito donde se encuentra la verdadera contradicción de intereses entre las comunidades, sus organizaciones territoriales y la élite gobernante, de la que forman parte Coalición, los diputados, los alcaldes y los empresarios.

No poner la atención debida a esta advertencia popular es aceptar que los conflictos por la soberanía territorial, afectada por estos proyectos, seguirán en aumento, así como el riesgo de nuevas confrontaciones violentas. La amenaza real de hechos sangrientos se encuentra en la continuidad de los proyectos extractivos y en la privatización de los bienes públicos.

En detener estos proyectos para buscar nuevas alternativas negociadas se encuentra el verdadero camino para disminuir la violencia y poder avanzar hacia una sociedad con niveles básicos de entendimiento. Si tuviéramos que hablar de un diálogo nacional, debatir sobre las consecuencias del modelo extractivo sobre la población, su soberanía territorial y el medioambiente debiera ser, sin duda, uno de los temas ineludibles.

### **UN PAÍS GOBERNADO POR CORRUPTOS**

En la Honduras que ha pasado de una “democracia tutelada y autoritaria” a una dictadura tras la aplicación de una modalidad de golpe de Estado por la vía electoral y la adulteración de la Constitución, la corrupción se ha convertido en una clave decisiva para entender por qué tanta gente se afana en invertir sumas millonarias para alcanzar un puesto público, particularmente un escaño en el Congreso Nacional.

Respecto de la corrupción pública institucionalizada, siete de cada diez hondureños piensan que

esta sigue siendo igual o peor que en años anteriores. Y ocho de cada diez consideran que es en el Congreso Nacional donde ocurren los mayores actos de corrupción.

Desde esta percepción se entiende mejor por qué el núcleo de dirección de la Misión de Apoyo a la lucha contra la Corrupción y al Impunidad en Honduras, MACCIH, fue torpedeado y bloqueado desde el momento en que comenzó a investigar las redes de corrupción que involucran a los diputados. Comenzó por investigar una primera red, en la que identificó a siete diputados. Poco después identificó otra red en la que el número de diputados se elevó a 60, hasta culminar con investigaciones en las que aparecen involucrados casi todos los así llamados “padres de la patria”.

Sabiendo que la corrupción es la principal motivación de muchos políticos y funcionarios para participar en los asuntos públicos, la población no confía en ninguna institución oficial para conducir la lucha contra la corrupción. Según el sondeo, al menos cuatro de cada diez personas piensan que la MACCIH debe seguir investigando los casos emblemáticos de corrupción, en estrecha colaboración con el Ministerio Público, aunque también manifiestan dudas de que se alcancen resultados tangibles.

Al momento de relacionar la corrupción institucional con la violación a los derechos humanos —dos hechos que en el país crecen al mismo ritmo—, seis de cada diez ciudadanos consultados están convencidos de que los actos de corrupción y la impunidad que los protege, particularmente lo relacionado con el asesinato de personas en las manifestaciones populares contra el fraude electoral, quedarán sin investigar y, por tanto, impunes. Lo

### **VUELVE LA BURRA AL TRIGO...**

En plena armonía con colegas del pasado, el diputado del Partido Nacional y secretario del Congreso Nacional, Tomás Zambrano, presentó el 10 de mayo una moción, que por supuesto fue aprobada, para promover la lectura diaria de la Biblia en los centros de educación pública.

Para ello propuso crear una mesa de trabajo compuesta por representantes evangélicos y católicos, así como de la Secretaría de Educación y una comisión legislativa, para “... buscar un mecanismo para promocionar la lectura diaria de la Biblia a los estudiantes antes del inicio de las labores diarias, jornadas de oración, consejería para padres y alumnos y otras actividades que surjan de esa mesa de trabajo, encaminadas a la inclusión de valores positivos y la prevención de violencia en la juventud”.

Y a sabiendas de que su propuesta es inconstitucional, argumentó:

“El espíritu es ver de qué manera lo implementamos, ya sea con reformas en la Constitución, una ley o un decreto especial para ver cómo guiamos por el buen camino a la juventud y a la niñez en este país para que no las perdamos”.

## ACTUALIDAD

### MOCIÓN INCONSTITUCIONAL Y DISCRIMINATORIA

En un comunicado emitido el 15 de mayo, el Foro Intereclesiástico de Honduras (FIH) consideró “inconstitucional, discriminatoria y antidemocrática” la moción aprobada en el Congreso Nacional para promocionar la lectura de la Biblia en las escuelas y colegios públicos.

El FIH sostiene que la propuesta presentada por el diputado Tomás Zambrano es contraria a la Constitución de la República, que expresamente señala que la educación es laica en Honduras.

Además, recordó que la moción es “contraria a los tratados internacionales de Derechos Humanos” suscritos por el Estado, porque “discrimina aquellos niños y adolescentes que no comparten la Biblia que se usa en las escuelas y colegios...”.

El 16 de mayo, la Asociación Libre Pensamiento presentó un recurso de amparo en la Corte Suprema de Justicia, con base en los mismos argumentos: la Constitución, la Ley Fundamental de Educación y el Código de la Niñez, entre otras leyes, establecen que la educación en Honduras es laica.

Ambas organizaciones reclaman a los servidores públicos el respeto al Estado laico, y les recordaron que la responsabilidad estatal y de sus agentes es promover la libertad de expresión, la libertad de culto y religión.

mismo que el saqueo de los recursos financieros de las instituciones públicas.

### UNA OPORTUNIDAD PARA LAS IGLESIAS

Las iglesias reciben, una vez más, la calificación más generosa. En estas deposita su mayor grado de confianza una población que, en un 80 por ciento, confiesa ser evangélica o católica, lo que demuestra la solidez institucional de estas iglesias.

El sondeo registró el 58 por ciento de confianza en las iglesias evangélicas y el 50 por ciento en la Iglesia católica, lo que puede dar lugar a las más variadas interpretaciones. Sin embargo, el dato es robusto y representa una oportunidad para que estas iglesias contribuyan a aumentar la conciencia de la población en torno a su realidad y a la necesidad de transformarla desde el bien común.

Esta es una oportunidad para que las iglesias redescubran su misión evangelizadora y una invitación a salir de sus encierros institucionales, doctrinales y litúrgicos. Para salir al no siempre cómodo encuentro con una población ávida de cambios que toquen sus más profundas necesidades.

Aprovechar esta confianza de la población para incursionar en esferas de poder que dan una prudente estabilidad, o para aliarse con políticos o con grupos de poder económico enfrentados al pueblo o vinculados con la corrupción, sería sin duda la mayor irresponsabilidad y desfachatez de las iglesias, cuya misión se fundamenta en ser conciencia crítica de la sociedad y en alimentar los valores éticos, humanos y espirituales, cuestionando y denunciando todo aquello que atente contra la dignidad humana.

La Iglesia católica, especialmente, tiene el camino allanado para ser esa conciencia crítica por las prédicas y exhortaciones del papa Francisco, quien anima a que la Iglesia salga a la calle, al encuentro histórico de los anhelos y sufrimientos de la sociedad; y en ese encuentro saber decir una palabra que conduzca a la búsqueda de nuevos caminos, que cuestione y purifique el poder, que combata la corrupción y los corruptos, consuele a los oprimidos y contribuya a que estos levanten su frente con dignidad y alimenten la esperanza en un mundo nuevo.

Esto es lo que sin duda anima el papa Francisco. Y que no sea como aquel párroco tradicional, que sin titubear dijo que hacía mucho tiempo él se había adelantado a la exhortación del papa, puesto que todos los primeros viernes del mes sale con sus feligreses a las calles; eso sí, muy devotamente cargando en procesión a San Judas Tadeo.

### LA VOCACIÓN PACÍFICA NO SE HA IDO

No obstante lo deprimente del panorama económico, social y político —como lo percibe la población consultada—, en ningún dato del sondeo de opinión pública del ERIC y Radio Progreso aparece, ni por asomo, una inclinación hacia la violencia. Y esto significa que la gente no ha renunciado a buscar respuestas dentro de los cauces de la ley, la democracia y el Estado de derecho.

Es cierto que, ante la inseguridad ciudadana, la incertidumbre y el miedo inducido, busca soluciones en la fuerza militar. Sin embargo, sigue dando a los políticos, a las iglesias y a los medios de comunicación la responsabilidad de emprender la búsqueda de soluciones.

La vocación pacífica y el anhelo de vivir en democracia siguen presentes entre los rasgos que dan identidad a la población hondureña, a pesar de sus quebrantos y del juego sucio de las autoridades.

### **LAS TAREAS URGENTES**

Una vez que a través de este sondeo de opinión pública se ha dejado escuchar la percepción y el sentir de la población, salen a flote las demandas y las tareas que deberían tener ocupadas las mentes y los corazones de quienes aún confían en un golpe de timón para reorientar el rumbo desastroso que hoy lleva la política nacional. En estas tareas las miradas se detienen en dos niveles.

En el primer nivel se ubica la mirada sobre la coyuntura más inmediata. Y en el segundo, una mirada a mediano plazo, más estratégica, pero que supone atender previamente los asuntos de la coyuntura inmediata. En esta coyuntura inmediata hay al menos tres asuntos urgentes a resolver.

### **EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS**

Sin atender previamente la violación a los derechos humanos por parte de un régimen reñido con el Estado de Derecho y la democracia, es muy difícil pensar que se puede avanzar hacia un verdadero entendimiento entre los sectores que se encuentran polarizados.

Prevalece la percepción de que el régimen es el principal violador de los derechos humanos, y el 84.7 por ciento percibe que la situación de los derechos humanos en Honduras sigue igual o peor que en años anteriores.

La demanda que surge de este dato es la urgencia de investigar los asesinatos cometidos por las fuerzas

policiales y militares desde el 26 de noviembre de 2017 a la fecha, así como la judicialización de los responsables.

Otra prioridad es atender los casos de los detenidos judicializados por delitos comunes, pero que son considerados por los movimientos sociales y populares como presos políticos, por haber sido encarcelados a causa de su participación en las protestas populares.

En el sondeo de opinión, el 57 por ciento expresó que los casos de violaciones a los derechos humanos, particularmente los asesinatos y heridos gravemente como resultado de la represión policial después de las elecciones, ni se investigarán ni se enjuiciarán. Es decir, considera que la impunidad seguirá siendo el rasgo característico de la justicia hondureña.

Por tal razón, la demanda de atención a estas violaciones debe promover la creación de una comisión investigadora independiente, conformada por miembros de los organismos defensores de derechos humanos, de instancias internacionales, y estar bajo el auspicio de la ONU.

### **DESMILITARIZACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA**

Un segundo asunto urgente es la desmilitarización de la seguridad pública, puesto que han sido los militares y los efectivos de la PMOP quienes han sido identificados como responsables de la gran mayoría de los asesinatos registrados durante la crisis política.

Así lo señalan diversas investigaciones, entre las que destaca el informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras. Este informe, dado a conocer el 12 de marzo de 2018,

### **LA COMUNIDAD LGTBI: VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA Y LA NEGACIÓN DE JUSTICIA**

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos estableció en un informe que los miembros de la comunidad Lésbica, Gay, Transexual, Travesti, Transgénero, Bisexual e Intersexual (LGTBI) son víctimas de violencia física, psicológica, patrimonial y sexual, tanto dentro de sus familias como en los ámbitos de la educación, salud, trabajo, iglesias e instancias de aplicación de justicia.

En la última década, más de 280 personas de la diversidad sexual perdieron la vida en circunstancias violentas, y más del 90% de los crímenes se mantiene en la impunidad. Uno de los sectores más afectados es la comunidad gay, que registra más de un centenar de muertes violentas en los últimos años.

Pero también es afectada la población lesbica, pues se calcula que desde 2009 han muerto violentamente unas 23 mujeres, al igual que casi un centenar de personas transexuales. Alrededor del 85% de los crímenes fue cometido en los departamentos de Cortés y Francisco Morazán.

El 17 de mayo se conmemora el Día Internacional contra la Homofobia y Transfobia; la fecha coincide con la eliminación, en 1990, de la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

## ACTUALIDAD

### DERECHOS HUMANOS: EL DESAFÍO CONTINÚA

El relator especial de la ONU sobre la situación de los defensores de derechos humanos, Michel Forst, instó el 14 de mayo a las autoridades hondureñas a tomar medidas “enérgicas y urgentes” para proteger a las personas que luchan por los derechos y libertades en Honduras.

Después de una visita de diez días, el Relator señaló en un comunicado que Honduras sigue siendo “un lugar peligroso” para quienes defienden los derechos de los demás por “la impunidad” y “la colusión entre poderosos intereses”.

Reconoció que la reciente creación de un mecanismo estatal de protección para defensores, periodistas y abogados “es un excelente punto de partida”, pero enfatizó en que es necesario “fortalecerlo e integrarlo en un enfoque más amplio”.

Destacó que la situación es especialmente peligrosa para los defensores del ambiente y de los pueblos indígenas y mostró preocupación por quienes defienden los derechos sexuales y reproductivos, a una orientación sexual y la identidad de género, así como la libertad de prensa.

Durante su misión, Forst visitó Tegucigalpa, La Paz, La Esperanza y Santa Bárbara, entre otras localidades, y se reunió con cerca de 400 defensores de derechos humanos, de los que el 40% son mujeres.

señala que al menos 16 personas manifestantes habrían sido asesinadas por disparos provenientes de efectivos de la Policía Militar del Orden Público; varios de estos casos se pueden catalogar como asesinatos extrajudiciales, por los orificios de bala encontrados en las cabezas de las víctimas.

### LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Un tercer asunto urgente es la lucha contra la corrupción, porque es en esta tarea donde se toca de frente la motivación primordial de la mayoría de los políticos hondureños; además, constituye el motor de sus alianzas con el empresariado e incluso con la criminalidad organizada, de la que acaban siendo parte, por medio de negocios oscuros e ilícitos.

La recuperación de la confianza en los políticos y en los órganos de justicia del país debe pasar previamente por investigaciones efectivas y la inmediata judicialización de los responsables, especialmente de los ubicados en los niveles más altos de las redes de corrupción.

Ya se han dado algunos pasos con el apoyo de organismos como la MACCIH y el Consejo Nacional Anticorrupción, CNA; entre estos, la investigación que condujo a la captura y condena de varios funcionarios de alto nivel del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, condenados tras haberse probado su culpabilidad en el multimillonario saqueo de esa institución; también la judicialización del caso de Rosa Elena Bonilla de Lobo, esposa del expresidente Porfirio Lobo Sosa, acusada por varios delitos de corrupción en el caso conocido como “La caja chica de la Dama” que, según el Ministerio Público, habría cometido mientras fue la Primera Dama de Honduras.

No obstante, predomina la percepción de que el gobierno actual no irá a fondo en la lucha contra la corrupción. Entre otras razones, porque las investigaciones relacionadas con el saqueo del IHSS se han focalizado en un reducido grupo de funcionarios y, además, se encuentran estancadas.

Ni por asomo han continuado, a pesar de las confesiones del mismo Juan Orlando Hernández que, públicamente, aceptó que su partido recibió parte del dinero saqueado al Seguro para financiar su campaña política.

De igual manera, amplios sectores consideran que la captura y el enjuiciamiento de la esposa del expresidente Lobo —a pesar de las pruebas presentadas por la MACCIH, el CNA y el Ministerio Público— es solo una cortina de humo creada por el equipo de colaboradores más cercanos a Juan Orlando Hernández, para proteger a otros personajes más poderosos.

La demanda urgente es que la lucha contra la corrupción debe ser conducida por una instancia independiente del gobierno y de los partidos políticos; además, que al combate a la corrupción se sume una acción sistemática para despolitizar el sistema de justicia.

Mientras la gente siga percibiendo —como ocurre con siete de cada diez hondureños—, que la justicia está sometida al arbitrio de las decisiones de los políticos, se seguirá repitiendo la práctica de que cada cual hace justicia por su propia mano.

### OTRAS DEMANDAS POLÍTICAS CRUCALES

Es impensable que se produzca un cambio de rumbo hacia la gobernabilidad, mientras no se rompa con el ciclo político que condujo a la reelección presidencial ilegal y al fraude electoral.

De ahí surge una demanda fundamental: declarar la nulidad de las elecciones, tanto por la ilegalidad de la reelección como por la imposibilidad de que los resultados —manipulados a través de diversos mecanismos por el gobernante y su partido—, puedan ser aceptados como válidos y legítimos por la mayoría de la población.

De hecho, el sondeo indica que 6 de cada 10 personas consideran que el ganador de los comicios fue Salvador Nasralla, el candidato de la Alianza Opositora contra la Dictadura. Sin embargo, la silla presidencial la ocupa otra persona, a la que mucho más de la mitad de la ciudadanía consultada califica como usurpadora.

Reconocer la nulidad de las elecciones es un punto de partida crucial para sustentar un auténtico diálogo nacional, que allane el camino para aprobar los mecanismos necesarios que legalicen una convocatoria adelantada de las elecciones para tener, tan pronto

como sea posible, un gobierno al que se le reconozca la legitimidad y legalidad que el gobierno actual no tiene. Este sería el camino más viable y expedito para garantizar el retorno a la constitucionalidad, perdida justamente con las pasadas elecciones.

De esta manera, se estarían abriendo las puertas para la segunda etapa de un auténtico diálogo nacional, bajo la conducción de un gobierno legítimo. Y a este diálogo se convocaría a todos los sectores sociales, sin condiciones, para debatir sobre los temas fundamentales del país, que conduzcan a un plan de gobierno consensuado.

Un diálogo con estas características debiera culminar en una asamblea nacional constituyente originaria, que establezca las bases para definir y poner en marcha un nuevo pacto social que conduzca a una nación en la que toda la ciudadanía se sienta igualmente representada.

---

*La vocación pacífica y el anhelo de vivir en democracia siguen presentes entre los rasgos que dan identidad a la población hondureña, a pesar de sus quebrantos y del juego sucio de las autoridades.*

---

#### BOSQUES INCINERADOS, VIDAS SACRIFICADAS

Más de cinco mil hectáreas de bosque han sido consumidas por unos 160 incendios forestales en lo que va de este año, según datos del Instituto de Conservación Forestal (ICF).

Este año, la temporada de incendios, que se vuelve crítica en marzo y abril, dejó como doloroso saldo la muerte de tres bomberos cuando luchaban contra un incendio en La Montañita: Jorge Vargas, Felipe Varela y Óscar Madrid, que murió en México a causa de las quemaduras. Además, sufrieron quemaduras en más del 70% de su cuerpo, los bomberos Ever Miguel Vásquez y Frank Obison Santos, quienes se encuentran en México en estado crítico, recibiendo tratamiento.

El Cuerpo de Bomberos espera que el Ministerio Público avance en las investigaciones del incendio de La Montañita porque, como dijo el subcomandante Manuel Zelaya: "El incendio ya cobró la vida de tres compañeros, otros dos están graves, y ante tal situación es necesario que se capture a los pirómanos y los pongan a las órdenes de la justicia".

La principal causa de los incendios forestales es la mano criminal, por lo que el ICF hizo un llamado a la población a no destruir el recurso forestal y a denunciar a los pirómanos, aunque con poco éxito.



# La responsabilidad penal de los altos mandos frente a las violaciones a derechos humanos

JOAQUÍN A. MEJÍA RIVERA\* Y OMAR MENJÍVAR ROSALES\*\*

*Durante la crisis poselectoral se ratificó el papel de las fuerzas de seguridad del Estado en la comisión de graves violaciones a derechos humanos.*

*Los jerarcas policiales y militares mantienen con sus subordinados una relación de autoridad y control efectivo, pero omitieron implementar las medidas necesarias para prevenir o reprimir la comisión de los crímenes.*

*¿Qué espera el Ministerio Público para acusar criminalmente a los generales, coroneles y comisionados de Policía, cuya responsabilidad penal está a la vista?*

## 1. LA PROFUNDIZACIÓN DE UNA CRISIS PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha señalado que uno de los graves problemas que enfrentan los derechos humanos en Honduras es la situación de violencia e inseguridad generalizada, parte de la cual proviene de la Policía Nacional, de la Policía Militar del Orden Público (PMOP) y del Ejército “a través del uso ilegítimo de la fuerza, en algunos casos en complicidad con el crimen organizado”<sup>1</sup>.

La crisis política generada por lo que la Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos catalogó como “un proceso de baja calidad electoral”<sup>2</sup> y que un alto porcentaje de la sociedad hon-

dureña consideró un fraude electoral<sup>3</sup>, desencadenó una ola de protestas en todo el país. El gobierno de Juan Orlando Hernández desplegó las fuerzas militares y policiales para controlar y reprimir las protestas, y el 1 de diciembre de 2017 declaró un estado de excepción de diez días de duración que suspendió la libertad de circulación por las noches y dio carta blanca a los militares y policías para tomar el control del territorio nacional<sup>4</sup>.

Durante esta crisis se ratificó el papel de las fuerzas de seguridad del Estado, particularmente de la PMOP y de la Policía Nacional, en la comisión de graves violaciones a derechos humanos, especialmente agresiones, detenciones ilegales, uso indiscriminado y desproporcionado de la fuerza y uso de la fuerza letal mediante disparos a manifestantes, teniendo como resultado decenas de personas heridas y asesinadas. De acuerdo

\* Doctor en Estudios Avanzados en Derechos Humanos, investigador del ERIC-SJ. En calidad de autor y coordinador ha publicado 18 libros sobre derechos humanos, democracia y Estado de derecho.

\*\* Abogado, especialista en Derecho Procesal Penal. Exfiscal del Ministerio Público y miembro del Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ).

1 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Situación de derechos humanos en Honduras*, Organización de los Estados Americanos, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 42/15, Washington, D.C., 31 diciembre 2015, pp. 26, párr. 36.

2 Misión de Observación Electoral, *Informe final. Elecciones generales. Honduras*, Organización de Estados Americanos, 26 de noviembre de 2017, pp. 6, 15 y 33: “El cumulo de irregularidades y deficiencias son tales que no permiten tener plena certeza sobre el resultado”.

3 De acuerdo con el sondeo de opinión pública del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC), el 62.1% de la población considera que en las elecciones hubo fraude, apenas el 25.6% considera que fueron transparentes y el 12.3% no respondió o no sabía. ERIC, *Sondeo de Opinión Pública. Percepciones sobre la situación hondureña en el año 2017*, octava edición, El Progreso, Yoro, abril 2018, pp. 4-5.

4 Decreto N° 84/2017.

con la Coalición contra la Impunidad (CCI), una red de más de 50 organizaciones de derechos humanos,

el saldo de víctimas mortales como consecuencia del uso desproporcionado de la fuerza y de fuerza letal, por elementos militares y policiales, asciende a 33 casos debidamente documentados, más 3 casos de agentes policiales asesinados en el marco del conflicto, sumando decenas de heridos, centenares de detenidos y más de 100 personas judicializadas o criminalizadas<sup>5</sup>.

Por su parte, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras (OACNUDH) determinó que elementos de la PMOP y del Ejército “utilizaron una fuerza excesiva para controlar y dispersar las protestas, incluida la fuerza letal, lo que provocó la muerte y las heridas de manifestantes y transeúntes”.

Este órgano de la ONU verificó “que al menos 23 personas resultaron muertas en el contexto de las protestas poselectorales, entre ellas 22 civiles y un agente de policía”. También determinó que “al menos 16 de las víctimas murieron violentamente a causa de disparos por las fuerzas de seguridad, entre ellas dos mujeres y dos niños, y que al menos 60 personas habían resultado heridas, la mitad de ellas con municiones reales”<sup>6</sup>.

El objetivo del presente artículo es brindar argumentos jurídicos para sustentar que, más allá de los militares y policías de escala básica que cometieron directamente los graves abusos señalados, los altos mandos militares y policiales, que ordenaron la persecución y criminalización selectiva de opositores al proceso electoral y su cuestionado resultado, son responsables penalmente por los actos cometidos por sus subordinados, en virtud del principio de responsabilidad penal del superior jerárquico<sup>7</sup>.

5 Coalición contra la Impunidad, *Honduras: Monitoreo de violaciones a derechos humanos en la coyuntura del fraude electoral*, San Pedro Sula, 2018, pp. 13-14.

6 Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras, *Las violaciones a los derechos humanos en el contexto de las elecciones de 2017 en Honduras*, Tegucigalpa, 2018, pp. 2, 13-26. Las citas textuales corresponden a la p. 2. Es importante aclarar que las diferencias entre las cifras de los informes de la CCI y la OACNUDH, a pesar de contener información documentada en casi el mismo periodo, la segunda no ha concluido el proceso de verificación de todas las muertes ocurridas, así como las responsabilidades de las mismas.

7 Aunque los argumentos aquí sostenidos son adecuados para determinar la responsabilidad penal de Juan Orlando Hernández como el más alto

En este sentido, las graves violaciones a derechos humanos documentadas por la CCI y la OACNUDH son responsabilidad de los generales Fredy Santiago Díaz Zelaya, Secretario de Defensa Nacional; Julián Pacheco Tinoco, Secretario de Seguridad; René Orlando Ponce Fonseca, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, y Francisco Isaías Álvarez Urbina, ex Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas; los comisionados de Policía Félix Villanueva Mejía, ex Director General de la Policía Nacional; José David Aguilar Morán, Director General de la Policía Nacional; y los coroneles Óscar Reyes Paz, Jefe de la PMOP; Raynel Enrique Fúnez, Comandante de la Fuerza de Seguridad Interinstitucional (FUSINA), y Elías Melgar Urbina, Subcomandante de FUSINA en la zona noroccidental.

## 2. LOS MISMOS ACTORES, LOS MISMOS CRÍMENES, LOS MISMOS PATRONES

La actual crisis de derechos humanos es una continuidad de la crisis generada por el golpe de Estado de junio de 2009, cuyas violaciones a derechos humanos fueron consideradas crímenes de lesa humanidad por la Comisión de la Verdad y la Reconciliación<sup>8</sup>, y aún permanecen en la impunidad. Además, los responsables de los graves abusos durante el golpe de Estado —policías y militares— son los mismos de períodos anteriores<sup>9</sup>; y los responsables de las graves violaciones cometidas en el marco de la crisis política electoral son los mismos del golpe de Estado<sup>10</sup>.

Tal impunidad es la que ha propiciado la repetición de estas violaciones a derechos humanos y ha colocado a las víctimas y sus familiares en total indefensión, lo cual envía a la sociedad un mensaje intimidatorio, causando un temor generalizado que promueve el aplacamiento de las denuncias, reclamos y reivindicaciones de las ví-

jerarca superior civil, el objetivo de este artículo es apuntar hacia la responsabilidad de los superiores jerárquicos militares y policiales.

8 Comisión de la Verdad y la Reconciliación, *Para que los hechos no se repitan: Informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación*, Capítulo III, Aspectos relevantes sobre los hechos principales, Honduras 2011, pp. 280, 368 y 539.

9 Véase al respecto Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, *Los hechos hablan por sí mismos. Informe preliminar sobre los desaparecidos en Honduras 1980-1993*, Editorial Guaymuras, Tegucigalpa, 2<sup>a</sup> ed., mayo de 2002.

10 Coalición contra la Impunidad, *Honduras: Monitoreo de violaciones a derechos humanos... op. cit.*, p. 5. Por ello es que la OACNUDH señala que “las protestas que estallaron como reacción a la falta de imparcialidad percibida del proceso electoral y los resultados presidenciales, tienen sus raíces en el legado no resuelto del golpe de Estado de 2009”, en Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras, *Las violaciones a los derechos humanos en el contexto de las elecciones... op. cit.*, p. 31, párr. 117.

## ACTUALIDAD

timas, “alimentando la impunidad e impidiendo la plena realización del Estado de derecho y la democracia”<sup>11</sup>.

Por ello, para que se fortalezca la institucionalidad democrática, es fundamental la investigación y sanción de los responsables; y en este sentido, para dar un golpe contundente a la histórica impunidad, se requiere apuntar hacia la responsabilidad de los superiores civiles y jefes militares oficiales, la cual se extiende a los crímenes cometidos por fuerzas bajo su mando o autoridad y control efectivo, que incluso pueden constituir crímenes de lesa humanidad porque se cometieron contra la población civil como parte de un ataque sistemático y generalizado, y en el marco de una política de Estado para aplastar las protestas antifraude.

Por ejemplo, los generales Fredy Santiago Díaz Zelaya, ministro de Defensa, y Julián Pacheco Tinoco, ministro de Seguridad, realizaron declaraciones oficiales de las cuales se puede deducir que planificaron, ordenaron, apoyaron y consintieron las acciones ilícitas de sus subordinados<sup>12</sup>. De cualquier forma, aun si no fuera de esa manera, estos funcionarios y demás oficiales militares y policiales señalados tenían el doble deber de: (a) saber que en el contexto de las protestas ciudadanas contra el fraude electoral podían ocurrir graves violaciones a los derechos humanos y, (b) conocer los delitos cometidos por sus subordinados, frente a los cuales, aun teniendo posibilidad de intervención, no emprendieron ninguna medida.

Con ello, incumplieron la obligación de control, protección y vigilancia que tenían en su posición de garantes. No se requiere probar que ellos hayan impartido una orden específica de cometer un crimen, ya que pueden ser responsables aun por actos de sus subordinados que no hayan conocido pero que, dadas las circunstancias del caso, hayan debido conocer, impedir, reprimir o denunciar<sup>13</sup>.

11 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en las Américas*, Washington, D.C., 7 de marzo de 2006, pár. 140.

12 “Tareas militares: Uso correcto de la fuerza y cumplimiento de los derechos humanos durante manifestaciones”, 20 de diciembre de 2017. Accesible en <http://sedena.gob.hn/2017/12/20/tareas-militares-uso-correcto-de-la-fuerza-y-cumplimiento-de-los-derechos-humanos-durante-manifestaciones/>. Consultado el 16 de abril de 2018.

13 Artículo 28 del Estatuto de Roma, firmado por el Estado de Honduras el 7 de octubre de 1998 y ratificado el 1 de julio de 2002. De acuerdo con los artículos 16 y 18 de la Constitución de la República, lo prescrito en el Estatuto de Roma forma parte del derecho interno hondureño con carácter supra legal, es decir, complementario y con validez equiparable y superior a las normas penales de derecho interno, por lo que la persecución de los crímenes de lesa humanidad constituye una tarea nacional de máxima prioridad.

Conforme lo anterior, determinar la responsabilidad penal de los superiores jerárquicos constituye una oportunidad para que el Ministerio Público envíe un doble mensaje: por un lado, mostrar su voluntad política de saldar la deuda histórica que tiene con las víctimas de violaciones a derechos humanos<sup>14</sup>; y, por otro, dejar clara la obligación que tienen los altos funcionarios públicos civiles y militares de prevenir, investigar y sancionar tales transgresiones, y así evitar la posibilidad de impunidad en cualquier violación y asegurar que ninguna persona que pueda resultar responsable de la misma goce de inmunidad por sus acciones u omisiones<sup>15</sup>.

Debido a la falta de transparencia y de acceso a la información, resulta difícil determinar las responsabilidades individuales de militares y policías respecto de estos asesinatos; no obstante, las operaciones eran organizadas conjuntamente por la Policía Nacional, la PMOP y las Fuerzas Armadas, bajo la coordinación general de la FUSINA, pero a menudo no era posible identificar al encargado de las mismas. Al respecto,

[...] la OACNUDH observó que los comandantes de la Policía Militar del Orden Público y de las Fuerzas Armadas estaban presentes en el lugar, con la cara cubierta y sin las placas de identificación. Con frecuencia se denegaron las solicitudes de la OACNUDH de identificar a los comandantes en el curso de sus actividades de monitoreo<sup>16</sup>.

Pese a ello, logró verificar que al menos “13 de los asesinatos pueden atribuirse razonablemente a la Policía Militar del Orden Público y/o el ejército; y que el asesinato de un niño en El Progreso, el 4 de diciembre, parece estar relacionado de manera fiable con la intervención de la Policía Nacional”<sup>17</sup>. Por su parte, la CCI pudo determinar que los autores materiales de estas graves violaciones a derechos humanos son FUSINA, la PMOP las Fuerzas Armadas de Honduras, la Secretaría

14 Los casos de las 184 personas desaparecidas y otras graves violaciones a derechos humanos cometidas por militares en los años 80; los abusos a derechos humanos cometidos en el marco del golpe de Estado de 2009, los cuales fueron catalogados como crímenes de lesa humanidad por la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, y los crímenes documentados por la OACNUDH y la CCI en el contexto de la crisis poselectoral.

15 Directrices de Maastricht sobre Violaciones a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Maastricht, Países Bajos, 22-26 de enero de 1997, n° 27.

16 Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras, *Las violaciones a los derechos humanos en el contexto de las elecciones...* op. cit., pp. 11-12, pár. 29 y 31.

17 *Ibid.*, pp. 17 y 31, pár. 49 y 118.

de Seguridad, a través de la Policía Nacional y la Dirección Policial de Investigación<sup>18</sup>.

En términos generales, tanto el informe de la CCI como el de la OACNUDH brindan elementos esenciales que constituyen una base sólida para determinar la responsabilidad de los jerarcas militares y policiales que tenían un control efectivo sobre sus subordinados y conocimiento o razones para saber de la comisión de los crímenes descritos anteriormente.

Los informes demuestran que la PMOP y la Policía Nacional hicieron un uso intencional y letal de las armas de fuego, incluso más allá del propósito disuasorio, como cuando las víctimas estaban huyendo; decenas de personas murieron a causa de los disparos de policías y militares, entre ellas dos mujeres y dos niños; siete murieron a consecuencia de impactos de bala en la cabeza, lo cual equivale a ejecuciones extrajudiciales; decenas de personas resultaron heridas, muchas de ellas con municiones reales, y se produjeron detenciones masivas, malos tratos en el momento de la detención o durante la misma, y allanamientos ilegales de viviendas.

Lo anterior se enmarca en una política sistemática de represión contra toda manifestación que se haga en oposición a la ilegalidad de la reelección presidencial, al proceso electoral y sus resultados altamente cuestionados. Así, puede verificarse la movilización de tanques, helicópteros y militares equipados con armas de guerra, con el objetivo de infundir temor en la población y enviar el mensaje de que están dispuestos a aplastar cualquier atisbo de crítica u oposición al régimen.

Teniendo en cuenta la dificultad para acceder a información concreta sobre las órdenes que regulaban

las operaciones de la PMOP y de la Policía Nacional<sup>19</sup>, y la necesidad de transmitir a la clase dirigente el mensaje de que aquellos que incurran en delitos atroces no quedarán impunes, es fundamental apuntar hacia la responsabilidad de quienes tenían en el momento de los crímenes el control efectivo sobre sus subordinados, y conocimiento o razones para saber de la comisión de tales hechos delictivos.

### **3. LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS SUPERIORES JERÁRQUICOS**

De acuerdo con el principio de responsabilidad penal del superior jerárquico por crímenes cometidos por sus subordinados, no solo se requiere tener una posición de superior, sino también que el superior tenga tanto un control efectivo sobre el subordinado como conocimiento o razones para saber de la comisión de un crimen.

Este principio está constituido por tres elementos esenciales. Primero, la existencia de una relación y de control efectivo entre superior y subordinado; segundo, el conocimiento del superior jerárquico de que el crimen estaba por cometerse, se estaba cometiendo o se había cometido; y tercero, el incumplimiento por parte del superior jerárquico de la obligación de tomar las medidas necesarias y razonables para prevenir el crimen, hacerlo cesar o para castigar al autor<sup>20</sup>.

#### **3.1. LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN Y DE CONTROL EFECTIVO ENTRE SUPERIOR Y SUBORDINADO**

Este elemento constituye una expresión de la teoría del dominio del hecho y requiere una serie de elementos para determinar si un superior tiene la autoridad y el control efectivo, como: (a) la posición oficial del denunciado; (b) su poder de emitir y dar órdenes; (c) su capacidad de hacerse obedecer; (d) el lugar que ocupa en la jerarquía militar o policial; (e) su capacidad de dar órdenes de combate a las unidades bajo su mando inmediato y a aquellas ubicadas en escalones inferiores; (f) su capacidad de reasignación de unidades o de modi-

18 Coalición contra la Impunidad, *Honduras: Monitoreo de violaciones a derechos humanos...* op. cit., p. 26. FUSINA fue creada por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad mediante resolución CNDS-020/2014, como parte de la Estrategia Interinstitucional de Seguridad, y está integrada por miembros de las Fuerzas Armadas a través del Ejército, la Fuerza Aérea, la Fuerza Naval y la PMOP; de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, de la Fuerza Nacional Antextorsión, de la Fuerza Interinstitucional de Seguridad Aeroportuaria, de la Fuerza Nacional Anti-evasión y de la Unidad de Intervención de las Comunicaciones; del Poder Judicial a través de un Juez de Jurisdicción Nacional; del Ministerio Público con fiscales acreditados en los diferentes departamentos; de Migración a través de las Delegaciones Regionales y Delegaciones en Aduanas, y de la Policía Nacional a través de la Policía Preventiva, la Policía de Tránsito, el Comando de Operaciones Especiales (COBRAS), la Fuerza de Protección de Dignatarios, la Unidad TIGRES, la Dirección Policial de Investigación y del Grupo Especializado Anti-Secuestros. FUSINA depende presupuestariamente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.

19 Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras, op. cit., párr. 10, p. 27. “Pese a las diversas reuniones celebradas con altos funcionarios del ejército y personal del Ministerio de Defensa y Seguridad, así como a las solicitudes oficiales, no se proporcionó a la OACNUDH información concreta sobre las órdenes que regulaban las operaciones de las fuerzas de seguridad, ni sobre el estado de los procedimientos disciplinarios en el seno de dichas fuerzas”.

20 ANDREU-GUZMÁN, Federico, *Responsabilidad penal del superior jerárquico y crímenes internacionales. El crimen internacional de desaparición forzada*, Comisión Colombiana de Juristas, Bogotá, 2012, pp. 38-39.

## ACTUALIDAD

ficación de su mando, su poder de promover, remplazar o sancionar a los miembros de las fuerzas, así como de destituirlos de sus funciones, y (g) su autoridad para enviar fuerzas donde se desarrollen las operaciones o de retirarlas<sup>21</sup>.

A la luz de lo anterior, ¿hasta qué grado es posible atribuir a los generales, coroneles y comisionados de policía señalados en este artículo, responsabilidad penal como autores por los delitos cometidos por agentes policiales y militares que, haciendo uso injustificado y excesivo de la fuerza, reprimieron a quienes se manifestaban en el marco de la crisis poselectoral y cometieron graves violaciones a derechos humanos?

El tema de la autoría y la participación en el delito es resuelto en nuestra legislación a través del planteamiento contenido en los artículos 32 y 13 del Código Penal, los cuales establecen, respectivamente, que son autores “quienes toman parte directa en la ejecución del hecho, los que fuerzan o inducen directamente a otros a ejecutarlo y los que cooperan a la ejecución del hecho por un acto sin el cual no se hubiera efectuado”. En los delitos por omisión, son autores los que “dejan de hacer lo que la ley manda, causan la omisión o cooperan a ella”; y el “delito puede ser realizado por acción o por omisión y necesariamente debe ser doloso o culposo”.

Al tenor del artículo 32 del Código Penal hondureño, se distinguen las siguientes modalidades o semejanzas de autoría:

- a) *Autor directo* (“quienes toman parte directa en la ejecución del hecho”): Es aquel que ejecuta directamente el hecho; para los casos aquí analizados, cada uno de los policías y militares que participaron en los eventos, realizando las acciones que configuran los distintos tipos penales que ya identificamos a partir de los hechos descritos (asesinatos, ejecuciones arbitrarias, detenciones y allanamientos ilegales, tratos crueles, inhumanos o degradantes).
- b) *Autor mediato*: Es aquel que, no realizando directamente el hecho, se vale de otra persona, a quien utiliza como instrumento (generalmente no doloso), para ejecutarlo. En estos casos el instrumento actúa, o bien por error o ignorancia (mediante engaño) o por coacción (amenaza de sufrir él o un tercero un daño).

21 International Criminal Court, *Situation in the Central African Republic in the case of The Prosecutor v. Jean-Pierre Bemba Gombo*, Pre-Trial Chamber II, N°: ICC-01/05-01/08, 15 de junio 2009, párr. 417. Traducción libre.

El artículo 32 del Código Penal no parece satisfacer las características que la doctrina jurídica penal y la jurisprudencia universal reconoce a la autoría mediata, ya que únicamente contempla la posibilidad de ejecutar el hecho a través de un tercero, mediando la fuerza (“los que fuerzan a otro”); es decir, forzándolo a ejecutarlo, lo cual sugiere ejercer fuerza física contra el tercero, convirtiéndolo virtualmente en una arma de ejecución del hecho (como cuando se ejerce fuerza física sobre alguien, empujándolo para que este a su vez impacte sobre otro, que finalmente resulta lanzado al vacío y muere).

No obstante, este supuesto de semejanza penal de autoría contenida en el referido artículo 32 podría llegar a entenderse como aplicable al caso de coacción y el coaccionado es forzado (por las circunstancias) a ejecutar un hecho que no le pertenece y que no ha buscado ejecutar, sirviendo así solo como instrumento del verdadero autor.

- c) *El inductor*: Este no es propiamente un autor sino más bien un partícipe en el hecho que termina siendo de otro y no del que lo ideó.

La diferencia con la autoría mediata radica en que en esta, quien termina ejecutando el hecho (autor inmediato) es un mero instrumento de la persona de atrás (que es a quien pertenece el hecho) y actúa sin dolo, puesto que en su intención no existe la idea de producir un resultado típico, lo cual no ocurre en los casos de inducción, porque aquí el ejecutor directo del hecho sí actúa con dolo, puesto que el inductor lo ha incubado en él, de modo tal que al final quien tiene el control del hecho, es decir, la capacidad de frustrar el resultado o de seguir adelante con los actos ejecutivos hasta la consumación, no es el inductor sino el inducido o autor material.

Es por ello que el inductor, doctrinalmente, no es un autor sino más bien un partícipe, pero por la importancia de su aporte en el hecho final (incuba la idea criminal en el ejecutor), nuestro Código Penal lo equipara al autor y le atribuye, por ende, la misma pena.

- d) *Cooperador necesario o cómplice necesario*: (“los que cooperan a la ejecución del hecho por un acto sin el cual no se hubiera efectuado”): Se trata de aquel que sin que haya realizado ninguna acción que configure los elementos (al menos uno) del tipo penal, colabora a la realización del mismo con una acción que, en el plan del autor, resulta vital para la consumación final del delito, al punto que sin

esa colaboración llega a frustrarse la ejecución del hecho.

De acuerdo con todo lo anterior, son dos las posibilidades que, legal y doctrinalmente, pueden ayudarnos a resolver el tema de la responsabilidad penal con relación a los jefes militares y policiales que, sin haber tenido una participación ejecutiva en la represión poselectoral, dieron la orden para que se llevara a cabo y, una vez en marcha, no hicieron nada para impedir la consumación de los resultados típicos que se produjeron. Esas posibilidades son: (a) Autoría mediata, a través del control de un aparato organizado de poder (PMOP y Policía Nacional); y (b) Autoría en la modalidad de comisión por omisión.

Es importante tener en cuenta qué tipo de organización son entidades como la PMOP y la Policía Nacional. Debe considerarse que, al igual que las Fuerzas Armadas, son organizaciones que entrañan una estructura de poder que se caracteriza por tener una jerarquía consolidada (aparato organizado de poder) y por la disposición de sus miembros a seguir los objetivos de la misma, la cual funciona con un poder de decisión concentrado en los mandos jerárquicos, y un casi automatismo en el cumplimiento de órdenes por parte de los miembros de la escala inferior, normalmente sin cuestionamiento alguno sobre la legalidad o ilegalidad de las instrucciones recibidas.

Pero incluso en el caso de que hubiese algún cuestionamiento personal de parte de quien recibe una instrucción u orden de un superior, esto no llega en modo alguno a impedir la realización del fin que pretende el superior, puesto que simplemente puede optar por sustituir a quien debe ejecutar lo que mandó, sin que esto represente mayor inconveniente.

Entendida así la naturaleza de la organización de las policías, puede afirmarse con total seguridad que el superior jerárquico que tiene bajo su mando a la PMOP y a la Policía Nacional puede, perfectamente, llegar a cometer cierto tipo de delitos con la ayuda de ese aparato jerarquizado que le está subordinado, siempre que decida operar al margen de la ley el poder del que dispone, circunstancia que le posibilita realizar hechos punibles sin que tenga que ejecutarlos directamente, ya que para ello se sirve de numerosos ejecutores (agentes policiales y militares subordinados a él) que actúan obedientemente, haciendo descender las órdenes a través de una cadena de mandos que organizan y supervisan las órdenes impartidas. Esto se facilita aún más si, institucionalmente, desde el Estado, se impulsa una política favorecedora de dichas prácticas.

Así las cosas, la realización del delito que ha decidido llevar a cabo el jerarca policial y militar no depende de los agentes que llegan a ser los singulares ejecutores del hecho, puesto que estos ocupan una posición subordinada en la organización que constituye una verdadera maquinaria de poder.

Como consecuencia, quien llega a ejecutar el hecho (pensemos en los agentes policiales y militares de la escala básica) no estaría en capacidad de evitar que el superior jerárquico logre el fin que se propuso, porque incluso puede llegar a suceder que ese ejecutor final ni siquiera conozca personalmente a quien impartió la orden y, viceversa, que el jefe, emisor de la orden, tampoco sepa de la existencia del ejecutor, lo cual afirma la condición de este último, como simple pieza de una maquinaria más compleja, cuyo control lo tiene el superior que gira las órdenes y en quien reside exclusivamente la capacidad de evitar el hecho, para lo cual le basta simplemente revertir la orden inicial.

### **3.2. EL CONOCIMIENTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO DE QUE EL CRIMEN ESTABA POR COMETERSE, SE ESTABA COMETIENDO O SE HABÍA COMETIDO**

Este elemento constituye el componente moral (cognoscitivo y volitivo) de la responsabilidad del superior jerárquico, ya que es necesario que tenga conocimiento real o efectivo de un crimen para determinar su responsabilidad penal. Este conocimiento inferido, constructivo o imputable puede determinarse, entre otras cosas, teniendo en cuenta “el número y la naturaleza de actos ilegales cometidos, así como su carácter generalizado o no; el periodo en que fueron cometidos los crímenes; el número de las tropas implicadas; los medios de comunicación disponibles; el modus operandi; y el lugar y las funciones del sospechoso dentro de la jerarquía”<sup>22</sup>.

En la crisis poselectoral, estos crímenes documentados por la OACNUDH y la CCI eran tan notorios y generalizados, que es imposible argumentar que los generales, coroneles y comisionados de policía no tenían conocimiento de ellos. Es evidente que, en primer lugar, existía información de la cual resultaba claramente un riesgo significativo de que sus subordinados estaban cometiendo o se proponían cometer tales crímenes; en segundo lugar, esa información estaba a su disposición a través de los informes de organismos nacionales, tan-

22 ANDREU-GUZMÁN, Federico, *Responsabilidad penal del superior jerárquico y crímenes internacionales... op. cit.*, pp. 44-47.

## ACTUALIDAD

to de sociedad civil<sup>23</sup> como del propio Estado (informes del Comisionado Nacional de Derechos Humanos<sup>24</sup>) e internacionales como Amnistía Internacional, Human Rights Watch, la Federación Internacional de Derechos Humanos, la OACNUDH y la CIDH.

El 7 de diciembre de 2017, Amnistía Internacional denunció, a través de una acción urgente, que al menos 13 personas habían fallecido, decenas habían sido detenidas y heridas como consecuencia de la represión de las protestas por parte de las fuerzas militares y policiales<sup>25</sup>.

El 18 de enero denunció la violencia contra las personas defensoras de los derechos humanos que vigilan y denuncian la violenta represión de las protestas tras las elecciones presidenciales<sup>26</sup>. A la vez, publicó un informe en el cual exigió a las autoridades hondureñas “[d]etener todo el uso ilegítimo o excesivo de la fuerza de policías y militares contra las personas que protestan, acabar con las detenciones arbitrarias e investigar todos los casos de violaciones de derechos humanos sería una buena forma de comenzar a abordar los graves hechos que hemos documentado en días recientes”<sup>27</sup>.

Por su parte, Human Rights Watch denunció que existían “indicios contundentes de fraude electoral en Honduras, y estos señalamientos deben ser investigados y debe respetarse la voluntad de los votantes [...]. A su vez, las autoridades hondureñas deben respetar la libertad de reunión y abstenerse de hacer un uso innecesario o desproporcionado de la fuerza”<sup>28</sup>. En el

mismo sentido, la Federación Internacional de Derechos Humanos señaló que

El asesinato de 14 personas, las decenas de heridos y detenidos en el marco de las protestas, las decisiones de las autoridades hondureñas de declarar el estado de sitio, la suspensión de garantías individuales y el establecimiento del toque de queda en el que se prohíbe toda manifestación muestran un grave deterioro del respeto a los derechos humanos, así como la destrucción de las antenas de Radio Progreso, hacen necesaria una respuesta firme y efectiva que garantice la seguridad de la población y la vigencia del Estado de Derecho en el país<sup>29</sup>.

Asimismo, la CIDH y la OACNUDH, en un comunicado conjunto, expresaron “su profunda preocupación por la pérdida de vidas humanas en el contexto de las protestas, que información preliminar recibida coloca en once víctimas fatales y al menos quince personas heridas. OACNUDH se encuentra haciendo las diligencias para la verificación de presunta responsabilidad de la policía militar del orden público en tales actos”<sup>30</sup>. Posteriormente, expresaron nuevamente su “profunda preocupación ante las amenazas y hostigamientos contra defensoras y defensores de derechos humanos, periodistas y medios de comunicación, en el contexto post-electoral, e insta al Estado de Honduras a adoptar medidas que garanticen un entorno seguro para que puedan realizar libremente su labor”<sup>31</sup>.

La propia Secretaría General de la OEA condenó las muertes de personas en el contexto de las protestas contra el fraude electoral y exigió la inmediata investigación de los hechos, al tiempo que solicitó el inmediato levantamiento de la suspensión de los derechos constitucionales, ya que consideró “desproporcionada

23 Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras, *Honduras crisis política post electoral y su impacto en los derechos humanos*, Tegucigalpa, 2017. Entre el 30 de noviembre y el 18 de diciembre de 2017, la CCI publicó 7 boletines del Escenario Post Electoral en el que documentó y denunció las graves violaciones a los derechos humanos que estaban ocurriendo.

24 Comisionado Nacional de Derechos Humanos, *Informe ejecutivo al pueblo hondureño sobre las actuaciones del CONADEH en la defensa de la dignidad humana en el período post elecciones generales 2017*, Tegucigalpa, 15 de diciembre de 2017.

25 Amnistía Internacional, Honduras: Represión violenta después de las elecciones, jueves, 07 de diciembre, 2017. Accesible en <https://www.amnistia.org/ve/noticias/2017/12/4286/honduras-represion-violenta-despues-de-las-elecciones>. Consultado el 16 de abril de 2018.

26 Amnistía Internacional, Defensores y defensoras de los derechos humanos bajo ataque, 18 de enero de 2018. Accesible en <https://www.amnesty.org/download/Documents/AMR3777482018SPANISH.pdf>. Consultado el 16 de abril de 2018.

27 Amnistía Internacional, Honduras: Gobierno despliega tácticas peligrosas e ilegales para silenciar a la población, 8 diciembre 2017. Accesible en <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/12/honduras-government-deploys-dangerous-and-illegal-tactics-to-silence-population/>. Consultado el 16 de abril de 2018.

28 Human Rights Watch, Honduras: Garantizar la credibilidad de las elecciones y proteger la libertad de expresión, Washington, D.C., 11 de di-

ciembre de 2017. Accesible en <https://www.hrw.org/es/news/2017/12/11/honduras-garantizar-la-credibilidad-de-las-elecciones-y-proteger-la-libertad-de>. Consultado el 16 de abril de 2018.

29 Federación Internacional de Derechos Humanos, Honduras: Ante permanencia de crisis electoral, la OEA y la Unión Europea deben tomar medidas firmes, París, 13 de diciembre de 2017. Accesible en <https://www.fidh.org/es/region/americas/honduras/ante-permanencia-de-crisis-electoral-la-oea-y-la-union>. Consultado el 16 de abril de 2018.

30 CIDH y OACNUDH expresan preocupación por violencia en contexto post-electoral de Honduras, Tegucigalpa, Washington, D.C., 3 de diciembre de 2017. Accesible en <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/197.asp>. Consultado el 16 de abril de 2018.

31 CIDH y OACNUDH expresan preocupación por amenazas y prácticas de hostigamiento contra personas defensoras de derechos humanos, periodistas y medios de comunicación en el contexto post-electoral en Honduras, Tegucigalpa, Washington, D.C., 19 de enero de 2018. Accesible en <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/007.asp>. Consultado el 16 de abril de 2018.

la aplicación de estas medidas frente a las manifestaciones que tuvieron lugar tras las ya denunciadas irregularidades del acto electoral llevado a cabo el 26 de noviembre de 2017<sup>32</sup>".

Finalmente, los superiores jerárquicos señalados no se ocuparon de toda esta información, aunque conocían su existencia y, por tanto, tenían conocimiento de los actos delictivos de sus subordinados. Más aún, a través de conferencias públicas y comunicados oficiales se puede comprobar que apoyaron y consintieron la actividad criminal de sus subordinados. Por ejemplo, en una conferencia de prensa conjunta el 20 de diciembre de 2017, los generales Fredy Santiago Díaz Zelaya, secretario de Defensa Nacional, y Julián Pacheco Tinoco, secretario de Seguridad, negaron las denuncias de graves violaciones a derechos humanos y se atrevieron a decir que "los soldados no andan ni fusil, es bueno que ustedes se fijen en eso también y que puedan resaltar cómo andan nuestros soldados", y que la Policía Nacional y Fuerzas Armadas realizan sus "operaciones en el cumplimiento del marco legal y los derechos humanos de todas las personas"<sup>33</sup>.

Estos generales no solo hicieron caso omiso a las denuncias de graves violaciones a derechos humanos, sino que también entorpecieron el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos y de la propia OACNUDH. Es por ello que en su informe, esta señaló que las Secretarías de Defensa Nacional y Seguridad no le proporcionaron información sobre las órdenes que regulaban las operaciones, y entidades bajo su control efectivo, como FUSINA, le negó el acceso a los registros de las personas detenidas en la 105<sup>a</sup> Brigada de Infantería en San Pedro Sula<sup>34</sup>.

### **3.3. EL INCUMPLIMIENTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA OBLIGACIÓN DE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS Y RAZONABLES PARA PREVENIR EL CRIMEN, HACERLO CESAR O PARA CASTIGAR AL AUTOR**

Este elemento está íntimamente ligado con el del control efectivo y deviene del principio del mando responsable. En virtud de este, los superiores jerárquicos tienen la obligación de tomar las medidas necesarias

32 Comunicado de la Secretaría General de la OEA respecto a las recientes elecciones presidenciales en Honduras, 20 de diciembre de 2017. Accesible en [http://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicado\\_prensa.asp?Codigo=C-090/17](http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?Codigo=C-090/17). Consultado el 16 de abril de 2018.

33 "Tareas militares: Uso correcto de la fuerza y cumplimiento de los derechos humanos durante manifestaciones... ", *op. cit.*

34 Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras, *Las violaciones a los derechos humanos en el contexto de las elecciones... op. cit.*, párr. 10, p. 7.

y razonables para prevenir, reprimir, investigar las violaciones a derechos humanos, establecer los hechos y transmitir los casos a las autoridades competentes.

El Código Penal establece en su artículo 13, párrafo primero, que "el delito puede ser realizado por acción o por omisión". Y el artículo 32, en su último párrafo, dispone que "[e]n los delitos por omisión, son autores los que dejan de hacer lo que la ley manda, causan la omisión o cooperan a ella". Es decir, que el delito no solo se comete externando una conducta activa o realizando una acción, sino también a través de conductas omisivas (dejando de hacer algo que debe hacerse).

Sobre el particular, conviene establecer que, entre los delitos de omisión, se distinguen los de *omisión propia* y los de *omisión impropia* o de *comisión por omisión*. Se diferencian en que los primeros son delitos de *omisión pura* (en contrapartida a los de mera actividad en los delitos de comisión), es decir, que basta con que el autor deje de hacer algo que la ley le manda, para que se considere cometido el delito.

En otras palabras, este tipo de delitos es aquel que contiene un mandato de acción, sin tomar en cuenta los efectos de la tipicidad, si esta evitó o no la lesión del bien jurídico<sup>35</sup>; es decir, esta clase de delito se agota en la no realización de la acción que requiere o manda la ley, sin que sea exigida la producción de un resultado (producción de un daño). La consumación, por tanto, ocurre por la simple conducta omisiva del autor que deja de cumplir un deber legal.

En cambio, en los delitos de *comisión por omisión* (*omisión impropria*), la conducta omisiva del agente da lugar a la producción de resultados típicos como la muerte, lesiones, daños patrimoniales, etc. Y es justamente a través de esta modalidad, enmarcada en nuestro Código Penal y en el Estatuto de Roma, que los generales, coroneles y comisionados de policía señalados, tienen responsabilidad penal a título de autores en los delitos que los agentes policiales y militares bajo su mando y control efectivo cometieron mediante comportamientos activos en el contexto de la crisis poselectoral.

En estos casos, para que le sea atribuible el resultado a quien dejó de actuar, debe realizarse una equiparación de la omisión a la acción, es decir, que la omisión del agente debe ser equivalente a una acción que produce la muerte de alguien. Desde luego, no a

35 CHINCHILLA SANDÍ, Carlos, *Autor y coautor en derecho penal: Parte general*, Editorial Jurídica Continental, San José, Costa Rica, 2004, p. 400.

## ACTUALIDAD

toda persona que deja de actuar para evitar un resultado delictivo puede atribuirsele responsabilidad como autor; para ello es necesario que el sujeto se encuentre en una posición estrecha de vinculación con el bien jurídico, que puede surgir (a) cuando tiene a cargo el cuidado de una fuente de peligro frente a una generalidad de bienes jurídicos; y (b) cuando tiene a cargo el cuidado de un bien jurídico frente a los peligros que puedan amenazarlo<sup>36</sup>. Estas circunstancias colocan al sujeto en una *posición de garante* y reducen el círculo de obligados a quienes se les puede exigir actuar frente a concretas amenazas para evitar la lesión de bienes jurídicos importantes.

En el caso de la Policía Nacional y de la PMOP, es claro que su razón de ser es la protección de la vida, la integridad física, los bienes y, en general, la seguridad de las personas. Es decir, que por ley está estrechamente vinculada a los bienes jurídicos de las personas<sup>37</sup>, respecto de las cuales tiene una función de protección, frente a toda clase de peligros que puedan amenazarlos; evidentemente, quien ostenta la calidad de jefe policial y militar es el primer llamado a cumplir con esa misión constitucional y legal, lo cual también implica ejercer un eficiente control, que ha de ser cumplido diligentemente, sobre los que están bajo su mando para evitar los excesos de estos, que puedan culminar en atropellos contra las ciudadanas y ciudadanos a quienes están llamados a proteger.

En los casos aquí descritos, los generales, coroneles y comisionados de policía señalados, estaban obligados a garantizar la indemnidad de la vida y la integridad física de quienes se manifestaban contra el fraude electoral. Por ello resulta reprochable que hayan sido la propia Policía Nacional y la PMOP las que, en lugar de proteger, atacaron, lesionaron y destruyeron bienes jurídicos fundamentales, mediante comportamientos activos de los agentes policiales y militares de la escala básica que se encargaron de ejecutar las violentas represiones, ante las cuales los superiores jerárquicos se mantuvieron inertes, omitiendo su deber de actuar.

## A MODO DE CONCLUSIÓN

La Policía Nacional y la PMOP tienen frente a la vida e integridad de las personas una genérica e inobjetable posición de garantes que, particularmente, se vio exigida por las circunstancias en los superiores jerárquicos señalados cuando, agentes bajo su mando y control efectivo, se excedieron en sus funciones haciendo uso indiscriminado y desproporcionado de la fuerza, llegando a utilizar municiones reales contra las personas manifestantes, lo cual tuvo como resultado las graves violaciones a derechos humanos documentadas por la CCI y la OACNUD.

Teniendo en cuenta la estructura jerárquica de la PMOP y la Policía Nacional, no es difícil suponer que los superiores no solo estaban en condiciones de evitar los crímenes, sino que son los únicos en quienes reside la garantía final de poder hacerlo, pues para ello les bastaba comunicar una orden, mediante la cual mandara a sus subalternos a inhibirse de realizar cualquier acción que tendiera a lesionar la vida o la integridad física de las personas manifestantes.

En otras palabras, los generales, coroneles y comisionados de policía, dada su condición de máximos superiores jerárquicos, estaban en plenas posibilidades de impedir los crímenes cometidos por sus subordinados, simplemente dando una orden, la cual omitieron girar, a pesar de que ni siquiera se requería que fuese emitida por escrito.

En conclusión, estos funcionarios ostentaban al momento de los hechos los rangos de mayor jerarquía, y mantenían con sus subordinados una relación caracterizada por la autoridad y el control efectivo que era real; los crímenes de los subordinados fueron el resultado de la ausencia de su control; omitieron implementar contramedidas necesarias y razonables a su alcance para prevenir o reprimir la comisión de los crímenes; y no pusieron el asunto en conocimiento de las autoridades competentes a los efectos de su investigación y enjuiciamiento.

¿Qué espera el Ministerio Público para acusar criminalmente a los generales Fredy Santiago Díaz Zelaya, Julián Pacheco Tinoco, René Orlando Ponce Fonseca y Francisco Isaías Álvarez Urbina? ¿Qué espera para acusar a los comisionados de Policía Félix Villanueva Mejía y José David Aguilar Morán? ¿Qué espera para acusar a los coroneles Óscar Reyes Paz, Raynel Enrique Fúnez y Elías Melgar Urbina? A la luz de todo lo anterior, su responsabilidad penal es incuestionable.

36 LLOBET RODRÍGUEZ, Javier, *Delitos contra la vida y la integridad corporal. Derecho penal, parte especial*, Editorial Jurídica Continental, San José, Costa Rica, 2<sup>a</sup> ed. actualizada, 2001, p.41.

37 Artículo 293 de la Constitución de la República; artículo 22, párrafo primero de la Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras y artículo 1 de la Ley de la Policía Militar del Orden Público.



# La reelección presidencial no es un derecho humano.

## La Comisión de Venecia puso el punto sobre las íes

RAFAEL JEREZ MORENO\*

*Si alguna duda había sobre la legitimidad de la reelección presidencial en Honduras, basta con conocer el reciente estudio de la Comisión de Venecia, sobre el supuesto derecho humano a la reelección presidencial. En este esclarecedor artículo, a partir del mencionado estudio, se evidencia la falacia esgrimida por la Sala de lo Constitucional para aprobar de facto la reelección presidencial, lo cual ha sumido al país en una inestabilidad política con graves consecuencias para la democracia, los derechos humanos y el Estado de derecho.*

### INTRODUCCIÓN

El 24 de octubre de 2017, el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) extendió una invitación a la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho, conocida como la Comisión de Venecia, con la finalidad de obtener un estudio sobre el supuesto derecho humano a la reelección presidencial<sup>1</sup>. Esto en razón de las prácticas recientes en diversos Estados, donde se han modificado las leyes para permitir la reelec-

ción a través de Cortes y Salas Constitucionales, eludiendo la reforma legislativa o el referéndum contemplados en sus legislaciones respectivas.

En el caso de Honduras, el 22 de abril de 2015 la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia emitió una sentencia en la que declaró la inconstitucionalidad del artículo 330 del Código Penal, que establecía penas privativas de la libertad para quienes promovieran la reforma de los artículos constitucionales que impiden la reelección presidencial; y la inaplicabilidad de los artículos constitucionales 42 numeral quinto (relativo a la promoción de la reelección presidencial), 239 (sobre la inhabilitación o cesión de su cargo de cualquier

persona que promueva dicha reelección), 4 en su último párrafo (referente al delito de traición a la patria) y 374 en el párrafo que hace referencia a la prohibición para ser nuevamente Presidente de la República<sup>2</sup>.

El controversial fallo judicial constituyó, en opinión de los sectores afines al gobierno de Juan Orlando Hernández, vía libre para la reelección presidencial; y, en opinión de otros sectores, incluyendo los académicos, la comisión del delito de traición a la patria (entre otros), con lo cual se produ-

\* Abogado *in fieri* por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y columnista de diario *La Tribuna*, de Tegucigalpa.

1 Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho, *Informe sobre los límites a la reelección. Parte I - Presidentes*, Estudio N° 908/2017, Comisión de Venecia, Estrasburgo, 20 de marzo de 2018.

2 Véase: Sentencia de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia del Recurso de Inconstitucionalidad vía Acción RI-1343-2014 acumulada con el RI-0243-2015, del 22 de abril de 2015.

## ACTUALIDAD

jo la ruptura del orden constitucional<sup>3</sup>.

En el considerando número 8 de la sentencia en mención, la Sala de lo Constitucional expresó la facultad atribuida a su competencia de efectuar el control de constitucionalidad de los tratados y convenciones de los que Honduras es signatario, y aclaró que “el Juez ha de interpretar la ley que tenga que aplicar, más no la de implementar su reforma”. También se refirió a la Ley de Justicia Constitucional, expresando que “en el desarrollo de las garantías constitucionales y la defensa del orden jurídico constitucional las disposiciones de esta ley se interpretarán y aplicarán con los tratados, convenciones y otros instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos vigentes en la República de Honduras, tomando en consideración las interpretaciones que de ellos hagan los Tribunales Internacionales”.

En este sentido, la Sala de lo Constitucional argumentó que en virtud del principio *pro homine*, el artículo de la Constitución de la República que prohíbe la reelección presidencial es violatorio a los derechos políticos consagrados en el artículo 23 de la Convención Americana y que su obligación es aplicar la norma nacional e internacional más beneficiosa para la

persona, la cual, en este caso, es la norma internacional.

Detrás de esta decisión se encuentra la concepción de que la reelección presidencial es un derecho humano reconocido por dicho tratado internacional. Por ello, este artículo tiene como objetivo analizar esta concepción a la luz del informe de la Comisión de Venecia, tomando en consideración tres aspectos: Si la reelección es un derecho humano, si su prohibición es una limitación arbitraria a los derechos políticos de quienes desean postularse nuevamente a la Presidencia de la República, y si su prohibición es una limitación a los derechos políticos de las personas electoras.

La pertinencia de este análisis radica en que permite evidenciar y ratificar, a la luz del informe de la Comisión de Venecia de marzo de 2018, la falacia sobre la que se basó la Sala de lo Constitucional para aprobar de facto la reelección presidencial, argumentando que es un derecho humano; y, en consecuencia, insistir en la ilegalidad e inconstitucionalidad de la presidencia de Juan Orlando Hernández, quien, al mantenerse al frente del Poder Ejecutivo, comete de forma permanente y flagrante un delito de traición a la patria<sup>4</sup>.

### 1. EL SUPUESTO DERECHO HUMANO A LA REELECCIÓN

La Comisión de Venecia señala que, en su mayoría, las democracias modernas son de carácter representativo, donde se utilizan mecanismos como las elecciones en las que se hacen efectivos los derechos al sufragio y a ser electos. En ese sentido, define la reelección como la posibilidad de ser elegido después de haber ocupado un cargo durante un período de gobierno. Usualmente, los Estados incluyen las cláusulas que limitan la reelección en los capítulos relativos a la institución de la Presidencia de la República y no en los capítulos que declaran derechos y garantías.

En el caso hondureño, la Sala de lo Constitucional expresó en el considerando número 18 de su sentencia, que la supuesta contradicción entre los derechos políticos y la prohibición de la reelección constituye una “[...] colisión entre derechos fundamentales inherentes a la persona humana también contenidos en la propia Constitución, y en la infracción de principios y normas internacionales de Derechos Humanos [...]”, de manera que atribuye el carácter de derecho fundamental a la reelección presidencial.

Según la Comisión de Venecia, para que un derecho sea considerado como tal, debe pasar por un proceso de reconocimiento social que debe resultar en la institucionalización y admisión del Estado; caso contrario, dichas figuras son moralmente justificables, pero no susceptibles de aplicación coercitiva<sup>5</sup>, proceso que no fue llevado a cabo en Honduras.

3 Al respecto véase: Rivera Portillo, Waldo, ¿Por qué en Honduras es ilegal la reelección presidencial? (Adictos al poder), OIM Editorial, Tegucigalpa, 2016; Orellana, Edmundo, “La reelección en Honduras”, en revista *Envío-Honduras*, Año 14, N° 50, ERIC-SJ, Tegucigalpa, septiembre de 2016, pp. 10-15; Mejía Rivera, Joaquín A., “Aspectos centrales sobre la ilegalidad y la ilegitimidad de la candidatura reelecciónista de Juan Orlando Hernández”, en revista *Envío-Honduras*, Año 15, N° 51, ERIC-SJ, Tegucigalpa, febrero 2017, pp. 12-20.

4 En esa línea se ha manifestado la Convergencia contra el Continuismo, que en su último comunicado ha exigido “4. Declarar de PLENO DERECHO la nulidad de las elecciones del 26 de noviembre de 2017 por dos hechos: a) fraude materializado en la ilegal reelección de Juan Orlando Hernández por su inconstitucionalidad; b) resultados electorales fraudulentos que impiden la legalidad y legitimidad de quien se ha impuesto como ganador a través de un golpe de Estado por la vía electoral”. Convergencia contra el Continuismo, “Posicionamiento y demandas”, Honduras, 8 de mayo de 2018.

5 Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho, *Informe sobre los límites a la reelección... op. cit.*, p. 17, párr. 79.

La Comisión de Venecia señaló taxativamente que una persona que fue electa ejerció efectivamente su derecho a ser elegido, de manera que, si se califica la reelección presidencial como un derecho humano, el derecho a la participación política sería considerado insuficiente para garantizar intereses y expectativas legítimas en relación con los derechos políticos. En este error incurrió la Sala de lo Constitucional al declarar la inaplicabilidad de los artículos constitucionales que limitan la reelección presidencial, argumentando que “restringen derechos y garantías de igual rango constitucional”<sup>6</sup>. La propia Comisión de Venecia señaló, refiriéndose al caso de Honduras, que

Incluso en las recientes decisiones en Bolivia y Honduras, los tribunales —a pesar de haber declarado que los artículos constitucionales que contenían esta prohibición de la reelección presidencial no eran aplicables por motivos de inconstitucionalidad o incongruencia con tratados internacionales— no reconocían la reelección como un derecho humano por sí mismo<sup>7</sup>.

En este sentido, la reelección debe entenderse como una cláusula autónoma vinculada al derecho a la participación política y al derecho de postularse en elecciones, procediendo las restricciones con objetivos legítimos —que serán desarrollados posteriormente— al derecho humano a la participa-

ción política. En consecuencia, de acuerdo con la Comisión de Venecia,

no existe un derecho humano específico y diferenciado a la reelección. La posibilidad de postularse para un cargo para otro período previsto en la constitución es una modalidad o una restricción del derecho a la participación política y, específicamente, a contender por un cargo<sup>8</sup>.

## 2. LÍMITES A LA REELECCIÓN EN ARAS DEL INTERÉS GENERAL

Los Estados deben garantizar a sus ciudadanos el pleno y efectivo goce de sus derechos humanos. Sin embargo, el sistema gubernamental —que es elegido por la población ejerciendo su rol de soberano— determina la extensión de los derechos, en este caso el derecho a ser elegido.

Dichas limitaciones se aplican con mayor rigidez a la figura del presidente, con el objetivo de evitar ventajas excesivas e indebidas para el candidato-presidente, ya que mientras compite en la contienda electoral, continúa ocupando la más alta magistratura del Estado y cuenta con gran parte de la institucionalidad y del presupuesto bajo su autoridad, lo cual, en países con una institucionalidad democrática debilitada, constituye un serio riesgo para la celebración de elecciones en igualdad de condiciones.

Como lo recuerda la Comisión de Venecia, en otro de sus informes titulado “Democracia, Limitación de Mandatos e Incompatibilidad de las Funciones Políticas”,

<sup>6</sup> Sentencia de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia del Recurso de Inconstitucionalidad vía Acción RI-1343-2014 acumulada con el RI-0243-2015, del 22 de abril de 2015, considerando 18.

<sup>7</sup> Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho, *op. cit.*, p. 19, párr. 84.

en los sistemas presidenciales, el mandato ilimitado conduce al peligro de tener un “monarca republicano”, por lo que las restricciones contribuyen a la preservación de un sistema de controles y equilibrios constitucionales<sup>9</sup>.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante la Corte IDH) ha expresado que los derechos políticos no son absolutos y que, para que pueda existir una restricción, la legitimidad de la misma dependerá de que

(...) esté prevista en una ley, no ser discriminatoria, basarse en criterios razonables, atender a un propósito útil y oportuno que la torne necesaria para satisfacer un interés público imperativo, y ser proporcional a ese objetivo. Cuando hay varias opciones para alcanzar ese fin, debe escogerse la que restrinja menos el derecho protegido y guarde mayor proporcionalidad con el propósito que se persigue<sup>10</sup>.

En esa línea, la Comisión de Venecia expresó que las restricciones a la reelección deben proteger los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho, siempre y cuando estén comprendidas las limitaciones en la Constitución —tomando esta como expresión de la voluntad soberana— en aras del interés general. Así las cosas, tales restricciones no pueden considerarse discriminatorias o irrazonables. Sin embargo, los

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 20, párrs. 89-90. La cita textual corresponde al párr. 89.

<sup>10</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Castañeda Gutman vs. Estados Unidos Mexicanos, Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia de 6 de agosto de 2008*, párr. 206.

<sup>8</sup> *Ibid.* p. 19, párrs. 85-86.

## ACTUALIDAD

límites a la reelección deben ser neutrales y no ser eliminados de tal manera que asegure “la continuidad del mandato del servidor en funciones en ese momento (por ejemplo, al eliminar los límites a la reelección). Es posible evitar este riesgo si estos cambios no benefician al titular”<sup>11</sup>.

En el caso hondureño, la Sala de lo Constitucional efectuó una apreciación errónea (¿o maliciosa?) en un doble sentido, en relación con lo expresado por la Corte IDH y por la Comisión de Venecia. En primer lugar, en el considerando número 4 de la sentencia, la Sala planteó que una de las personas que presentó el recurso de inconstitucionalidad —el expresidente Rafael Leonardo Callejas— tenía legitimidad para interponerlo debido a que “se le impide participar en sucesivas justas electorales en igualdad de condiciones limitándole el derecho universal de elegir y ser electo”. Y, en segundo lugar, con su fallo habilitó *de facto* la reelección presidencial y benefició a Juan Orlando Hernández, quien ejercía la titularidad del Poder Ejecutivo en ese momento, y posteriormente participó en la contienda electoral del 26 de noviembre de 2017, desestabilizando el Estado de derecho y generando una grave crisis política con consecuencias nefastas para los derechos humanos y la democracia<sup>12</sup>.

Es menester recordar que en 2009 se produjo un golpe de Estado y uno de los temas centrales del conflicto político fue la reele-

ción presidencial por lo que, desde esa fecha hasta la actualidad, nuestra sociedad ha sido víctima de una profunda polarización política debido a los intereses que genera esta figura electoral.

La historia contemporánea de Honduras da cuenta de diferentes gobiernos militares y golpes de Estado que transgredieron el orden democrático. Con la emisión de la Constitución de la República de 1982, se instauró una forma de gobierno democrática y representativa, tendiente a garantizar la alternabilidad en el ejercicio de la presidencia con el objetivo de evitar la presencia de ambiciones desmedidas en la titularidad del Poder Ejecutivo<sup>13</sup>.

### 3. UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL NO ES EL MECANISMO IDÓNEO

En consecuencia, aunque la Sala de lo Constitucional declaró inaplicable el artículo que prohíbe la reelección presidencial, una resolución judicial no es el mecanismo idóneo para decidir modificar un asunto tan importante para la democracia y el Estado de derecho; peor aún, argumentando

fraude; el 78.2% piensa que las elecciones debilitaron la democracia; el 82.8% cree que jueces, fiscales y magistrados protegen los intereses de los poderosos y ricos, o corruptos; el 74% no confía en la Corte Suprema de Justicia; el 83.7% cree que la situación de derechos humanos sigue igual o ha empeorado; y el 57.9% considera que vivimos en dictadura. Consultese Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación, *Sondeo de Opinión Pública. Séptima edición. Percepciones sobre la situación hondureña en el año 2016*, ERIC-SJ, El Progreso, Yoro, Honduras, enero 2017.

11 Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho, *op. cit.*, p. 21, párr. 95.  
12 De acuerdo con el reciente Sondeo de Opinión Pública del ERIC-SJ, el 61.1% de la población piensa que la reelección es ilegal; el 62.1% considera que en las elecciones hubo

que tal prohibición atenta contra un derecho humano que no existe de acuerdo con los instrumentos internacionales de derechos humanos. Con la decisión de la Sala de lo Constitucional se eludieron los mecanismos de participación ciudadana directa para que el soberano tomara una decisión al respecto.

A todas luces se evidencia que la Sala de lo Constitucional no tomó en cuenta los parámetros establecidos en los estándares internacionales desarrollados por la Comisión de Venecia, desconoció las razones históricas y políticas que hacen de la prohibición de la reelección presidencial una restricción legítima, y priorizó los intereses de una persona por encima del bien común en una sociedad democrática.

En conclusión, la prohibición a reelegirse no puede considerarse discriminatoria ni ilegítima porque esta restricción está plasmada en la Constitución de la República y su razón de ser cuenta con antecedentes históricos y justificaciones actuales en vista de los episodios políticos suscitados en los últimos años en los que la seguridad jurídica del país ha sufrido severos embates debido a ambiciones personales y políticas.

Como lo señala la Comisión de Venecia,

[...] el derecho a ser elegido no es un derecho absoluto. Es posible poner límites objetivos y razonables al derecho de ser elegido. Los límites a la reelección que la mayoría de las democracias representativas imponen al derecho del Presidente titular representan un límite razonable al derecho de ser elegido porque impiden el ejercicio ilimitado del poder en manos del

Presidente y protegen otros principios constitucionales como los controles y equilibrios y la separación de poderes. El Presidente tiene la obligación de hacer valer la constitución y proteger los derechos humanos. El Presidente no puede exigir sus derechos políticos en contra de la constitución. Los límites a la reelección presidencial, por ende, no restringen indebidamente sus derechos humanos y políticos<sup>14</sup>.

#### **4. NO SE RESTINGEN LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS ELECTORES AL LIMITAR LA REELECCIÓN PRESIDENCIAL**

El fortalecimiento de la democracia se produce, entre otras cosas, con la celebración periódica de elecciones, las cuales deben ser libres y auténticas para garantizar la voluntad popular<sup>15</sup>.

En este orden de ideas, es fundamental la observancia de ciertos principios que le confieren calidad a la democracia, entre ellos, (a) los principios constitucionales del derecho electoral como el sufragio universal, equitativo, libre, secreto y directo; y (b) el principio “de que las elecciones verdaderamente democráticas solamente pueden llevarse a cabo si se cumplen ciertas condiciones básicas de un sistema democrático basado en el estado de derecho, como los derechos fundamentales, la estabilidad del derecho electo-

ral y la eficacia de las garantías procesales”<sup>16</sup>.

La concepción de que al prohibir la reelección presidencial se limitan los derechos políticos de los electores es producto de un análisis muy cerrado del contexto en que se produce el reconocimiento de tales derechos en el marco constitucional. Recordemos que los derechos fundamentales consagrados en la Constitución de la República son consecuencia de un procedimiento de integración y constitución de una Asamblea Nacional Constituyente; en consecuencia, la posterior aprobación y promulgación —incluidas las restricciones a los derechos fundamentales— de la norma fundamental es una expresión de la voluntad del soberano para la consagración de un Estado de derecho.

En la sentencia sobre la prohibición de la reelección presidencial, la Sala de lo Constitucional efectuó una apreciación errónea del papel realizado por la Asamblea Nacional Constituyente al emitir la Constitución de la República, alegando que dicha norma fundamental se erigió soslayando lo dispuesto en convenios internacionales anteriormente ratificados en materia de derechos humanos y políticos. Para la Sala de lo Constitucional,

Los derechos y libertades conculcadas erróneamente por el Constituyente en dicha oportunidad son: la libre expresión, libertad de conciencia, del debido proceso, de creencia, de elegir y ser electo [...], y en la elección mediante sufragio universal de la persona de su elección que ostentará por uno

o más períodos la titularidad de la Presidencia de la República<sup>17</sup>.

Evidentemente, esta posición choca frontalmente con el análisis de la Comisión de Venecia, que concluye que

[...] la limitación del derecho de sufragio que imponen los límites a la reelección persigue fines legítimos, está consagrada en la constitución y debe considerarse como una “limitación implícita” que es objetiva y razonable, dentro del margen de apreciación de los Estados. De ello se desprende que los límites a la reelección no restringen indebidamente los derechos humanos y políticos de los electores, sino que pueden contribuir a la promoción de esos derechos<sup>18</sup>.

La emisión de una sentencia con este tipo de argumentos, da lugar a interpretar que se instrumentó la justicia para favorecer un determinado escenario político y jurídico que benefició al titular del Ejecutivo, Juan Orlando Hernández. En consecuencia, las actuaciones de las instituciones correspondientes (Ministerio Público, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Corte Suprema de Justicia, Tribunal Supremo Electoral) frente a la reelección presidencial en Honduras suponen un atentado contra el rol de garante que debe ejercer el Estado en cuanto al ejercicio ciudadano de los derechos a participar en elecciones periódicas, libres y

14 Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho, *op. cit.*, pp. 21-22, párr. 96.

15 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1979-1980*, Capítulo VI, 2 de octubre de 1980.

16 Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho, *op. cit.*, p. 22, párr. 97.

17 Sentencia de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia del Recurso de Inconstitucionalidad vía Acción RI-1343-2014 acumulada con el RI-0243-2015, del 22 de abril de 2015, considerando 12.

18 Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho, *op. cit.*, p. 24, párr. 105.

## ACTUALIDAD

genuinas, y a la defensa de nuestra democracia constitucional.

Las limitaciones establecidas para la reelección presidencial garantizan al elector la posibilidad de combatir, mediante el ejercicio del sufragio, los monopolios políticos que se derivan de la permanencia en el poder, fortalece la competitividad electoral, la rendición de cuentas de los gobernantes<sup>19</sup> y garantiza la alternabilidad en el ejercicio del poder, tal y como está señalado en el artículo 4 de la Constitución de Honduras, que literalmente dice:

La forma de gobierno es republicana, democrática y representativa. Se ejerce por tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, complementarios e independientes y sin relaciones de subordinación. La alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República es obligatoria.

### EN CONCLUSIÓN

El problema de fondo no es la prohibición o permisión de la reelección presidencial. El problema es el mecanismo utilizado en Honduras para declarar inaplicable una norma pétrea por la Sala de lo Constitucional, pese a que solo puede ser modificada por el soberano; es decir, por el pueblo hondureño a través de un mecanismo de participación directa<sup>20</sup>. Como lo señala la Comisión de Venecia, la modificación de los límites de la reelección solamente puede producirse atendiendo a los procedimientos constitucionales aprobados por el soberano<sup>21</sup>.

19 *Ibid.*, p. 23, párr. 102.

20 Para un análisis al respecto, consultese las obras citadas en el pie de página número 3.

21 Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho, *op. cit.*, p. 23, párr. 101.

En este sentido, la forma en que fue aprobada la reelección presidencial en Honduras socaba la confianza ciudadana en la institucionalidad democrática, dado que: (a) lo hizo un poder del Estado que no estaba facultado para ello, (b) se realizó mediante un mecanismo (una sentencia) que no era el adecuado para modificar un aspecto tan importante de nuestro sistema político, (c) se realizó poco antes de las elecciones generales y (d) se hizo en ausencia de un consenso nacional amplio<sup>22</sup>.

Por tanto, la decisión adoptada por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia constituye un atentado al Estado de derecho y solo ha provocado una inestabilidad política con graves consecuencias para los derechos humanos<sup>23</sup>.

Debe quedar claro que los límites a la reelección presidencial buscan evitar que la democracia se convierta en una dictadura de facto y, por ende, proteger los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho.

En consecuencia, en las democracias modernas nadie puede argumentar tener derecho a reelegirse después de un primer mandato si la Constitución dispone lo contrario, como es el caso hondureño. La prohibición de la reelección presidencial se deriva de una

elección soberana del pueblo en busca de objetivos legítimos de interés general, “que prevalecen por sobre el derecho del Presidente en funciones”<sup>24</sup>.

Por tanto, teniendo en cuenta que según el artículo 375 de la Constitución de la República, esta “no pierde su vigencia ni deja de cumplirse por acto de fuerza o cuando fuere supuestamente derogada o modificada por cualquier otro medio y procedimiento distintos del que ella misma disponne”, la presidencia de Juan Orlando Hernández carece de toda legitimidad democrática, a lo cual se suma unas elecciones de baja calidad electoral debido al “cúmulo de irregularidades y deficiencias [...] que no permiten tener plena certeza sobre el resultado”<sup>25</sup>.

Finalmente, es importante evidenciar el tratamiento diferenciado que ha hecho el Secretario General de la OEA, Luis Almagro, frente a la reelección presidencial en Honduras y en Bolivia. Por un lado, el señor Almagro ha hecho uso de los postulados del informe de la Comisión de Venecia para denunciar el proceso reeleccionista del presidente Evo Morales en Bolivia —donde se utilizó el mismo procedimiento que en Honduras— y, por otro, guardó un silencio cómplice ante la ilegalidad reeleccionista de Juan Orlando Hernández.

22 *Ibid.*, p. 24, párr. 109.

23 Consultese, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras, *Las violaciones a los derechos humanos en el contexto de las elecciones de 2017 en Honduras*, Tegucigalpa, 2018; Coalición contra la Impunidad, *Honduras: Monitoreo de violaciones a derechos humanos en la coyuntura del fraude electoral*, San Pedro Sula, 2018.

24 *Ibid.*, p. 21, párr. 93-94.

25 Misión de Observación Electoral, *Informe final. Elecciones generales. Honduras*, Organización de Estados Americanos, 26 de noviembre de 2017, pp. 6, 15 y 33.



## ¿Retórica política, prédica religiosa o arenga militar?

El discurso del gobernante en la toma de posesión del 27 de enero de 2018

MARVIN BARAHONA\*

*Las palabras no se las lleva el viento, y menos cuando se trata del discurso de toma de posesión de un mandatario.*

*Por eso, aquí quedan al descubierto los recursos ideológicos que el gobernante utilizó en su discurso de toma de posesión, como muestra elocuente del peso que el cinismo político ha adquirido para ocultar o tergiversar los hechos, y así legitimar la dictadura política, religiosa y militar que comenzó a establecerse en Honduras tras la inconstitucional imposición de la reelección presidencial.*

Este artículo se propone analizar el discurso pronunciado por el gobernante en la toma de posesión del 27 de enero de 2018, para inferir las características más relevantes de la retórica oficial, de su prédica religiosa y militarista, todo lo cual se encuentra en la composición orgánica de tal discurso y en los énfasis puestos por el gobernante al tratar los temas de su interés. Sin ignorar su silencio sobre los temas que prefiere evadir, o las contradicciones que se presentan entre lo que dice y los hechos que se observan en la realidad política y cotidiana del país.

El objetivo primordial es dejar al descubierto los mecanismos políticos e ideológicos que se han puestos en juego y los pasos seguidos, en términos discursivos, para desembocar en una abierta aceptación del cinismo como principio para expresar un discurso con el que se pretende legitimar la dictadura política, religiosa y militar que comenzó a establecerse en Honduras tras la inconstitucional imposición de la reelección presidencial.

Ese propósito convierte al cinismo en la política oficial contra la verdad, la justicia y la democracia —enemigos declarados de toda dictadura—, cuya implementación calza a la medida con el momento histórico de corrupción institucionalizada y de ilegitimidad política que prevalece en Honduras.

En tanto que política oficial, en los hechos, el cinismo político se traduce en tres formas específicas de ejercicio del poder: dictadura política, cruzada religiosa y asedio militar permanente. El discurso del gobernante es una muestra elocuente del peso que el cinismo político ha adquirido para ocultar o tergiversar los hechos y, sobre todo, demuestra que su uso reiterado tiene el propósito de hacer que se piense que la única verdad posible es la verdad oficial.

### 1. POLÍTICA Y PROVIDENCIALISMO

Las alusiones e invocaciones a Dios se encuentran de principio a fin en el discurso del 27 de enero, dándole un contenido de apariencia religiosa. Sin embargo, el efecto principal de la introducción de una fraseología religiosa fue el de crear una atmósfera propicia para combinar y alternar lo político con lo religioso, con diversas finalidades.

\* Historiador, doctor en Ciencias Sociales, autor de *Evolución histórica de la identidad nacional*, Tegucigalpa, Guaymuras, 1991, y *Honduras en el siglo XX. Una síntesis histórica*, Tegucigalpa, Guaymuras, 2004, entre otras obras de contenido histórico y social.

## REFLEXIÓN

Como señalan algunos manuales de retórica, lo que se señala en la introducción o exordio de un discurso, “Busca hacer al auditorio benévolos, atento y dócil (...) disipar animosidades, granjear simpatías... Es necesario afectar modestia para capturar la simpatía del público y explotar su tendencia a identificarse con quien está en apuros o es débil”.

Y así lo hizo el gobernante en el exordio de su discurso, al introducir su primera predica religiosa: “Hermanas y hermanos hondureños, agradezco a Dios por permitir que estemos aquí este día, por haberme dado la oportunidad de servir a mi país y a mi pueblo, y le pido sabiduría a Dios todos los días (...) para conducir los destinos de la nación por el camino bueno”.

A diferencia de los discursos del pasado, en este deja de llamar “compatriotas” a los ciudadanos para llamarles “hermanas y hermanos”, como si tuviese lugar en un templo religioso y se dirigiese a una sola familia. Lo mismo cabe decir del agradecimiento a Dios por la reunión de ese día, por la “oportunidad de servir” y la “sabiduría para gobernar”.

Esta fraseología religiosa debe verse desde la ausencia de hermandad y fraternidad en la sociedad hondureña, profundamente dividida desde el golpe de Estado de 2009, y con mayor profundidad aún desde la imposición de la reelección presidencial. En ese contexto, resulta imposible hablar —como en el pasado— de la “familia hondureña” como símil de la unidad nacional. Y solo el poder encubridor del cinismo político puede crear en el orador la falacia de una “sabiduría para gobernar”, a sabiendas de que la imposición de la reelección presidencial ha significado, en los hechos, una ausencia total de talento y acierto político. La ausencia casi absoluta en la actualidad de consenso político y unidad nacional se debe, precisamente, a la falta de “sabiduría para gobernar”.

Desde la “sabiduría para gobernar”, Juan Orlando Hernández se atribuye capacidad para conducir al pueblo por el “camino bueno”, una figura aparentemente prestada de la fraseología popular, a través de la cual logra unir por otro medio su imaginario religioso, político y militar. La tantas veces repetida existencia de un “camino bueno” en la vivencia cotidiana y la vida política, representa una simplificación maniquea de la realidad al dividir el espectro social y político entre “buenos” y “malos”, imponiendo su condición de gobernante para definir por su propia voluntad —y sin ninguna explicación— lo que él entiende por “buenos” y “malos”.

El resultado es que desde la casa de gobierno se deriva una serie de estigmas sociales y políticos con los que se criminaliza a la oposición política y a diversos sectores de la sociedad que el gobernante considera como gente que se ha desviado por el “camino malo”, que no es otro que manifestar una firme oposición a su gobierno.

A pesar de que la simplificación y el reduccionismo aplicados a la lectura de la realidad logran los efectos mediáticos para los cuales han sido diseñados, generan a la vez evidentes contradicciones en el discurso del gobernante. Una de las más importantes, es que la “sabiduría para gobernar por el camino bueno” no ha podido impedir que la mayoría de los implicados en los casos de corrupción más emblemáticos pertenezcan a su propio partido —el Partido Nacional—, señalados por organismos como el CNA<sup>1</sup> y la MACCIH<sup>2</sup> en casos como el saqueo del IHSS<sup>3</sup> y otros más que han sido denunciados desde su primer mandato entre 2014 y 2017.

Esa contradicción conduce, por tanto, a develar en los hechos una práctica política y jurídica dolosa, cuya finalidad principal es mantener vigente el régimen de corrupción e impunidad que se generalizó y consolidó desde el golpe de Estado de 2009.

### 2. LOS FERVORES DEL GOBERNANTE

El requisito básico en la creación del discurso del gobernante es la fabricación imaginaria de escenarios cuya figuración se transforma en metáforas de uso político y social que ya han sido utilizadas en otros contextos del mundo globalizado. Un ejemplo es el símil utilizado para referirse al significado militar que él le atribuyó a las elecciones generales de 2017, para lo cual recurre a una frase que se popularizó en el mundo durante una de las guerras punitivas de Estados Unidos en Asia. Según Hernández, él y su partido, “Nos enfrentábamos a la madre de todas las batallas, y ganamos, gracias a Dios”.

Ganar la “madre de todas las batallas”, aun en términos metafóricos, tiene una connotación de ídole militar que, además, encaja con otras afirmaciones, según las cuales “el Partido Nacional es el partido más grande y más organizado de Honduras y Centroamérica”, y la jactancia de presentar a dicho partido como una “maquinaria” política y electoral. En ese contexto, el gobernante afirmó que ganar las elecciones de

1 Consejo Nacional Anticorrupción.

2 Misión de Apoyo a la lucha Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras.

3 Instituto Hondureño de Seguridad Social.

noviembre de 2017 tuvo el carácter de una operación político-militar de la que resultó triunfador —no por el abultado número de sospechosas fallas en el cómputo de los votos que en su momento denunció la OEA— sino “gracias a Dios”.

Sus fervores van creciendo en la medida que pasa del exordio a la exposición de su objetivo principal, como ocurrió al tratar el tema de la reconciliación nacional. En este logra poner en escena el tono de predicador religioso mejor logrado en todo el discurso, llegando incluso a basar toda su argumentación en una referencia bíblica:

Tenemos que escucharnos los unos a los otros, tenemos que unir el país, porque como decía Jesús, en Marcos 3:24:26, si una casa está dividida contra sí misma, tal casa no puede permanecer, y Honduras está para permanecer, para seguir avanzando.

Esa afirmación es, además, una de las expresiones con mayor carga de cinismo político, por cuanto presenta el tema de la reconciliación nacional sin aludir a ninguna de las causas que provocaron la polarización y la crisis política. Lo hace, más bien, como una dadivosa propuesta, sin asumir ninguna responsabilidad en hechos como la violación a la Constitución para reelegirse como presidente, y en todo lo ocurrido durante y después de las elecciones hasta llegar a una nueva crisis.

Al evadir la causa más objetiva e inmediata de la crisis política en la nueva coyuntura, propone en su lugar un ejercicio para que todas las partes puedan escucharse entre sí y que, como resultado, se logre la unidad del país: sin anular el proceso electoral viciado y olvidando el largo camino por el que se consumó el asalto a la Constitución.

Al margen de esta voluntad interesada en el olvido, él mismo creó una barrera difícil de superar para llevar a cabo la catarsis que propone, al establecer la condición —implícita en su invitación al diálogo— de que este legitimara las elecciones que los partidos políticos opositores condenaron como ilegítimas y fraudulentas.

El “diálogo nacional” que se convocó por diversos medios y del que se habló profusamente entre febrero y abril, estaba por tal cálculo condenado a un callejón sin salida, sirviendo únicamente como medio para permitirle ganar el tiempo necesario para consolidar su gobierno. Esa era la intención y, sin duda, el gobernante lo sabía de antemano.

Otra de sus afirmaciones, en la que establece una síntesis entre lo político, lo religioso y lo militar, es la

que se refiere al tema de la seguridad, uno de los más reiterados en sus dos campañas proselitistas: “Yo, Juan Orlando Hernández, voy a hacer lo que tenga que hacer para recuperar la paz y la tranquilidad de mi pueblo, de la mano de Dios y del pueblo hondureño, claro está, y dentro de la ley”.

Esta contundente expresión, cuya sustancia es el autoritarismo y el caudillismo de viejo cuño, lleva implícito el recurso de la fuerza, que en su discursividad se propone invariablemente como la única solución para resolver los problemas relativos a la “paz y la tranquilidad” de la ciudadanía. Esto se resume en que la violencia solo puede ser enfrentada con más violencia, dejando así intactas las causas estructurales de orden social y político que generan la inseguridad ciudadana, la violencia criminal y una atmósfera cargada de incertidumbre para la convivencia ciudadana.

Pero no solo las campañas políticas y el tratamiento de la seguridad son concebidos en términos religiosos o militarizados en el discurso del gobernante; lo es incluso el planteamiento sobre sus políticas asistencialistas. Al referirse al programa social insignia de su primer gobierno, afirmó que “Vida Mejor es un compromiso personal que lo llevo en mi corazón, porque ante Dios todos somos iguales y todos merecemos vivir con dignidad, continuaremos llevando esperanza a miles de familias, con justicia social”.

Y lo reafirmó al final de su discurso, en términos militares, cuando ordenó la creación inmediata de dos “fuerzas de tarea”, una sobre generación de empleo y oportunidades y otra para asegurar la producción, abastecimiento y distribución de alimentos en los mercados, particularmente en Tegucigalpa y el valle de Sula. Con esta decisión reconoció dos de los fracasos más importantes de su primer gobierno y, además, visibilizó los principales núcleos de las protestas populares contra la reelección y el fraude electoral.

En este caso, intencionadamente, prefiere legitimar la igualdad y la dignificación humana invocando a Dios, con lo que exime al Estado —y especialmente a su gobierno— de ser el referente primario para impulsar políticas sociales fundadas en la necesidad de superar las enormes brechas sociales existentes en Honduras (67% de la población vive en condiciones de pobreza) y en disminuir las causas estructurales de la inequidad social. Así justifica que no exista ningún compromiso formal de su gobierno para generar equidad social, porque la igualdad en que cree existe únicamente en su imaginario religioso, lo cual lo conduce a impulsar políticas de corte asistencialista, más cercanas a la caridad cristiana que a la solidaridad social.

## REFLEXIÓN

### 3. LA FILOSOFÍA DEL EMPRENDEDOR PROVIDENCIAL

En la parte final de su discurso, el gobernante invita a los hondureños a creer, incluyéndose él mismo en la colectividad:

Creamos en nosotros mismos, creamos en Honduras, creamos en nuestra Honduras, *de la mano de Dios y del pueblo hondureño vamos a construir juntos la Honduras que nos merecemos*. Soy Juan Orlando Hernández y estoy listo para darlo todo por Honduras, por mi pueblo, por todos. *Que Dios bendiga a Honduras, que Dios nos bendiga a todos*.

Nada concreto se dice en esa frase, pero detrás de la petición de creer en “nosotros mismos” y en Honduras, que hace pensar en que toda desilusión y todo desánimo se deben a la pérdida de confianza en sí mismo y en el propio país, se encuentra la filosofía del “hombre emprendedor”.

Así, apela a la responsabilidad social que cada individuo está obligado a comprometer consigo mismo. En el plano de la realidad, esto implica una transferencia de las responsabilidades sociales del Estado hacia el individuo, que es quien debe creer en sí mismo y en su país para salir adelante, individual y colectivamente. La filosofía del hombre emprendedor, promovida desde el Estado privatizador, es patente.

### 4. LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

Como en otras partes de su discurso, el gobernante se ve obligado por las circunstancias a tocar ciertos temas que le resultan espinosos, pero que a la vez son exigencias de la comunidad internacional y no puede evadir.

La primera frase sobre la reconciliación nacional puede ser la más polémica, puesto que el compromiso que ofrece, después de tantas promesas incumplidas durante 2014-2017 —como la de no quedarse un día más en la silla presidencial al concluir su mandato—, queda expuesto a una sospecha inmediata y una duda razonable sobre sus propósitos. La frase en cuestión dice: “Me comprometo a desarrollar un proceso de reconciliación entre todos los hondureños, como debe ser”. Y de inmediato define hacia quiénes va dirigido: “Ese proceso de reconciliación tiene que darse de hermanos a hermanos, en las familias, las organizaciones sociales, las instituciones políticas”.

Así reconoce la profunda división que prevalece en Honduras, un hecho que se cimentó desde el golpe de Estado de 2009. En este caso, la discursividad política

demuestra su capacidad para vincular y unir el presente con el pasado, al revelar la presencia de un fenómeno con hondas raíces en los patrones autoritarios que hoy sustituyen o niegan la democracia a través de diversas prácticas.

Para este propósito, hace aparecer como enfrentados a los “hermanos”, las familias, las organizaciones sociales y las instituciones políticas, sin aludir a las causas que provocaron ese estado de cosas. Y lo reafirma cuando sostiene: “Estoy consciente que existen diferencias políticas, claro que lo reconocemos. Pero tenemos que sentarnos a dialogar sobre lo que produce las diferencias, que sea un diálogo abierto y sin barreras”.

A pesar de reconocer las “diferencias políticas” y de proponer un “diálogo abierto” para resolverlas, evita identificar por nombre propio esas diferencias, la primera de las cuales es la reelección presidencial, impuesta a través de mecanismos dolosos. Propone, además, que ese diálogo sea “abierto y sin barreras”, sin explicar ni ofrecer ninguna pista comprobable de lo que el auditorio debe comprender por un diálogo con dichas características.

La falacia consiste en que, de antemano, se sabe que un diálogo con tales características se vería imposibilitado por la envergadura de los temas que devendrían obligados para encontrar una solución de largo alcance que asegure una gobernabilidad estable.

Entre esos temas se encuentran la agenda inconclusa que el país arrastra desde el golpe de Estado de 2009; la violación sistemática de los derechos humanos en el contexto de las políticas autoritarias implementadas entre 2014 y 2018; el estrecho vínculo que prevalece entre corrupción y política, así como la necesidad de establecer nuevas bases jurídicas para devolverle su esencia al Estado de derecho y la institucionalidad política. El diálogo que el gobernante ofreció en su discurso no incluye ninguno de estos temas, por lo que resulta difícil identificar en qué podría consistir un diálogo “abierto y sin barreras”.

La oposición política y otros sectores han denunciado que detrás de esta fraseología con apariencia democrática y pluralista, se encuentra la necesidad del gobernante de sustituir todo diálogo político auténtico por un monólogo que conduzca únicamente a darle a su gobierno legalidad y legitimidad.

### 5. RECONCILIACIÓN NACIONAL Y VIOLENCIA

De su propuesta de diálogo para la reconciliación nacional, el gobernante pasó a referirse a la manera en que él percibe el vínculo entre política y violencia, focalizando su interés en las consecuencias:

Quiero hacer un llamado para que entendamos que no hay diferencia política que justifique la violencia<sup>4</sup>, que justifique la destrucción de la propiedad, eso es dañino aun para los mismos que provocan violencia, no es justo para nuestra población generar ese temor, no es justo dañar la imagen de Honduras.

El gobernante parte de una perspectiva ideológica según la cual la violencia es producida por las diferencias políticas, con lo cual excluye las diferencias políticas que deben presentarse en el libre juego de ideas avalado por la democracia y el pluralismo político. Simultáneamente, atribuye a sus oponentes políticos los actos vandálicos que se efectuaron en algunas localidades, a cuyos responsables identifica como actores políticos de la oposición<sup>5</sup>.

El segundo aspecto es que enfatizó en la “destrucción de la propiedad” y en el daño a la “imagen de Honduras”. En este caso, partió del supuesto de que, antes de las protestas y las movilizaciones populares contra la reelección y el fraude electoral, Honduras tenía una imagen intachable en el mundo que, según él, ahora se veía dañada por la beligerancia de los miles de manifestantes.

Sin embargo, la imagen de Honduras, antes y después de las movilizaciones contra el fraude, ya era la de un país sometido al arbitrio del narcotráfico, del crimen organizado y la corrupción de los funcionarios públicos. No obstante, desde la perspectiva de Juan Orlando Hernández, lo importante es que la imagen que se tenga del país no desmotive a los inversionistas extranjeros, por protestas que hacen pensar en un país inestable y caótico.

Desde esa perspectiva, focaliza su interés en los daños que sufrió la propiedad privada, dejando al margen toda mención a la pérdida de vidas humanas por la represión de las protestas durante la crisis electoral y poselectoral<sup>6</sup>, que afectaron en mayor medida la imagen nacional e internacional de Honduras.

4 En este pasaje del discurso, introdujo inflexiones en su voz, que a la vez lo hacen aparecer como pastor evangélico o como orador militar, particularmente cuando pronunciaba la palabra *violencia*.

5 Algunos medios de comunicación informaron que entre los identificados como vándalos había algunos exagentes de la Policía Nacional, y otros que incluso aparecían como candidatos a cargos de elección popular en partidos no relacionados con la oposición. Otros implicados, al margen de su pertenencia política, eran residentes de barriadas populares en situación de vulnerabilidad.

6 Al respecto véase, en este número de Envío-Honduras, el artículo suscrito por Joaquín A. Mejía Rivera y Omar Menjívar Rosales, “La responsabilidad penal de los altos mandos militares y policiales frente a las violaciones a derechos humanos en el contexto de la crisis post-electoral”.

## 6. POLÍTICA Y DERECHOS HUMANOS

El discurso del gobernante introduce algunas ambigüedades que, a la vez, arrojan dudas sobre su visión respecto de los derechos humanos y del contenido de sus políticas vinculadas con este tema, como cuando se compromete a fortalecer el sistema de protección a los defensores de derechos humanos y a investigar las violaciones a tales derechos, tras lo cual sentenció: “Pero también, vamos a asegurarnos que en Honduras se reconozca que existen también grupos no estatales que también atentan contra los derechos fundamentales del pueblo hondureño”.

En esta afirmación asoma el retorno de la “teoría de los dos demonios”, como ocurrió durante la aplicación de la doctrina de seguridad nacional en la década de 1980, cuyo propósito relativiza la importancia que desde el Estado se le debe atribuir a los abusos de autoridad y el uso desmedido de la fuerza ante el ejercicio de derechos ciudadanos como el de manifestarse, dejando abierto así un amplio margen para la comisión de abusos contra la población desde la institucionalidad estatal.

## 7. LA SANACIÓN DE HONDURAS

Otra perspectiva amenazadora en la discursividad del gobernante es el uso de vocablos como *sanación*, que hace pensar en la existencia previa de un diagnóstico “patológico” sobre la crisis imperante, con las consecuencias que ello pudiera implicar. Según él:

Todo buen hondureño quiere lo mejor para su nación y eso es lo que nos une, es la esencia de ser un buen catracho, un buen ciudadano. Por eso debemos de iniciar un proceso de sanación en la sociedad hondureña, trabajar juntos, construir un mejor lugar para que crezca nuestra descendencia...

El uso de vocablos como ese puede traer a la memoria colectiva la siempre denunciada y nunca erradicada “limpieza social”, que lleva implícito un “tratamiento quirúrgico” de los problemas sociales y políticos, por la que han sido denunciados varios gobiernos. Tampoco se preocupa por definir lo que él entiende por ser un “buen hondureño” y cuál es “la esencia de ser un buen catracho” o “un buen ciudadano”. Los significados de estos términos han sido manipulados desde el poder por tiempo indefinido y, además, han servido para justificar fines muy distintos a los que dicen servir.

Más preocupante aún resulta la afirmación del gobernante, según la cual, “debemos de iniciar un proceso de sanación en la sociedad hondureña”, indicando con

## REFLEXIÓN

ello que dicho proceso será iniciado por su gobierno. Sin embargo, con una frase tan escueta, no se comprende a cabalidad todo lo que implica tal propuesta. El mismo vocablo se repite en otra parte del discurso, cuando afirma: “Estamos listos para escuchar cualquier propuesta, sin barreras, porque de eso se trata el diálogo que va a llevarnos a la reconciliación y a la sanación del pueblo hondureño”.

Lo único que se puede deducir de estos dos pasajes es que en la visión del gobernante, Honduras y su pueblo no atraviesan por una crisis política producto de los sucesivos asaltos a la institucionalidad del Estado desde 2009, sino que padecen una enfermedad, que son cuerpos enfermos.

En el hipotético caso de que el ambiguo término “sanación” forme parte de la predica religiosa del gobernante, entonces este constituye un problema adicional para todo proceso de diálogo que pueda conducir a la reconciliación nacional, puesto que se pretende resolver un problema terrenal de orden político, desde una perspectiva religiosa que divide el mundo entre sanos y enfermos.

### 8. LAS “REFORMAS”

Aunque toda la discursividad de Juan Orlando Hernández está constituida por la misma esencia, un pasaje en particular de su discurso resalta el cinismo desde el que se proponen algunas “reformas”, que tienen dos componentes centrales. El primero es el equilibrio entre los poderes del Estado, y el segundo la reelección presidencial. Respecto al primero, afirma: “Las reformas deben de buscar gobernabilidad (...) El balance entre Poder Ejecutivo y Legislativo hay que cuidarlo, para no volver a pasar la crisis del 2009, que todavía nos está afectando el día de hoy”.

En este caso, recurre a su habitual mecanismo de presentar una premisa falsa como verdadera, de tal modo que se refiere al “balance” entre el Ejecutivo y el Legislativo como si fuese un hecho real, tan valioso que “hay que cuidarlo” para evitar otra crisis como la de 2009. El propósito implícito es su voluntad de legitimar lo que para nadie es un secreto: que él controla a su antojo los tres poderes del Estado y que no solo ha roto el balance entre estos, sino que los despojó de autonomía para ponerlos bajo el control del Ejecutivo. La adulteración de la Constitución y la ruptura de la legalidad fueron posibles, precisamente, debido al control que el Ejecutivo ejerce sobre los otros poderes.

Bajo el mismo mecanismo introdujo el siguiente tema de las “reformas”:

Dentro de estos temas hay uno que reviste gran importancia para nosotros, y me refiero a que debemos ponerle límites a la reelección presidencial, es bueno que exista la reelección, todas las naciones del mundo que han tenido éxito con estos sistemas parecidos al nuestro y tienen reelección les ha ido bien, pero solo una vez.

Así, apela a que se limite la reelección presidencial a un solo periodo gubernativo, como medio para legitimar el hecho consumado de haber impuesto la reelección: primero se impone, después se legaliza la imposición.

Y concluye con otra falacia del mismo estilo: “... cuando asumí la candidatura de mi partido, me comprometí, fui muy claro, juré que solamente participaría una vez en el proceso de reelección”. Olvidó decir que antes —durante la toma de posesión de su primer gobierno— juró ante la Constitución y quiso hacerlo también ante la Biblia, que solo se mantendría en el cargo durante los cuatro años del periodo gubernativo establecido por la Constitución.

El gobernante no solo acumula poder, también acumula mentiras. A pesar de esta obviedad, coronó una falacia con una desfachatez, como la de invitar “... a las demás fuerzas políticas, sociales y económicas para construir ese consenso, porque considero que es prudente para fortalecer la democracia del país”.

### 9. EL “NUEVO TRATO”

Como si fuese su primera vez al frente del Ejecutivo, afirmó:

Quiero que este nuevo gobierno sea reconocido por establecer una nueva relación con todos los sectores sociales y económicos, para lo que invito a participar a construir un nuevo trato, un nuevo acuerdo, a todos los sectores, a todos los ciudadanos, que nos permita consensuar reformas sociales, económicas, que beneficien a toda la población incluida la clase media hondureña, que ha sido olvidada por décadas.

El mecanismo y el camino que sigue son idénticos: de la premisa falsa a su legitimación. En este caso, se produce a través de la inclusión de la clase media en el “nuevo trato”, con lo cual se daría por sentado que en los “tratos” anteriores se había incluido a los sectores mayoritarios, y ahora con la clase media, la inclusión sería total. Las reformas electorales de las que habló fueron propuestas bajo este mismo esquema, sin reconocer que la mayoría de las reformas a las que se refirió fueron previamente obstaculizadas o desconocidas plenamente por su partido.

## 10. LOS CIUDADANOS COMO PROPIEDAD PERSONAL

Una característica adicional en la discursividad del gobernante, repetida en varias ocasiones cuando se refirió a distintos sectores sociales, es la de dirigirse a los ciudadanos como si estos fuesen de su propiedad personal. Este rasgo, típico del paternalismo y del caudillismo de origen rural, complementa y reafirma el retroceso que se observa en la “democracia” de hoy.

Tras prometer que la generación de empleo será prioridad en su gobierno, se dirige a los sectores más desprotegidos, aseverando: “... vamos a hacer énfasis en los más vulnerables *que me los han dejado abandonados...*”. Lo mismo hace cuando se dirige a cierto grupo de edad con dificultades para conseguir empleo: “Pero en los empleos, oigan bien, no puede ser que a un ciudadano o ciudadana *me le nieguen el trabajo* únicamente por razón de edad...”. Y de igual manera cuando ofreció garantizar financiamiento para la producción con créditos al alcance de todos: “para que cuando vayan a la cooperativa o al banco *no me les digan*, no, usted no califica”.

En estos casos, se propone establecer una relación de patrón-siervo, más cercano a las haciendas rurales que a las fincas capitalistas modernas, para crear un vínculo casi filial entre un patrón protector y una servidumbre desprotegida socialmente. Este populismo tradicional, promovido en el contexto de una economía que se pretende neoliberal, constituye la fuente principal del clientelismo político en que se sustentan el gobernante y su partido. Además, es el único vínculo que el Estado, en su etapa neoliberal, pretende establecer con las mayorías que se encuentran en estado de aguda precariedad y elevada vulnerabilidad en todos los órdenes. Es el “Estado mínimo” diseñado para estos sectores.

## 11. LOS “SUEÑOS” DEL GOBERNANTE

Los “sueños” representan otro complemento discursivo, que también encaja con la esencia de la discursividad de Juan Orlando Hernández. Se trata de presentar una serie de paliativos que se manifiestan en la forma de “sueños”, que expone como si se tratase de metas que, objetivamente, podrían concretarse durante su gobierno.

La característica predominante en esos “sueños” es que son idílicos, más cercanos a la utopía del liberalismo social que a las prácticas neoliberales. Su debilidad principal no radica, sin embargo, en la idealización de una demagogia calculada para lograr un efecto motivador. La debilidad se encuentra en que todo parece estar

planteado para una sociedad unida graníticamente y motivada por un proyecto nacional exitoso y compartido por todos. Este requisito previo no existe en el actual momento histórico, caracterizado más bien por una profunda polarización política y una abismal desigualdad socioeconómica.

En sus idílicos sueños, el gobernante imagina una nación “... donde entre hermanos nos veamos como tales, que existan sonrisas todos los días, abrazos, orgullos de sentirnos hondureños y de lo que estamos logrando, esa es la nación que me comprometo a construir con todas y todos los hondureños”. Y al final, a manera de exhortación, describe otras características que debe tener esa nación:

Hermanas y hermanos hondureños, construyamos juntos una Honduras donde el empleo llegue a todos, una Honduras donde los jóvenes tengan verdaderas oportunidades de salir adelante, una Honduras donde la canasta básica esté al alcance de todos, una Honduras donde cada campesino tenga la seguridad de su tierra para poder cultivar y recoger los frutos de su esfuerzo.

Y agregó:

Una Honduras donde el sistema de salud pueda atender las necesidades de cada uno de los hondureños, con una seguridad social inclusiva para todos los sectores. Sueño con una Honduras donde los adultos mayores tengan acceso a una pensión digna, una Honduras donde a través de Vida Mejor los compatriotas más necesitados y olvidados por mucho tiempo que ahora tengan vivienda digna, crédito solidario, atención integral, tengan justicia social<sup>7</sup>.

Es lícito pensar que fueron esos espejismos los que hicieron que se despidiera con esta frase: “Muchas gracias, los quiero mucho, y un abrazo para todas y todos, *los que están aquí y los que están allá en Honduras*”. Alrededor de esta frase se tejieron diversos comentarios, pero destacan los que señalaron que —con o sin intención—, el gobernante acertó al reconocer la existencia de dos Honduras: la de las élites que lo acompañaban en el escenario principal, y la de las mayorías excluidas que le dan la espalda a su gobierno.

<sup>7</sup> La precariedad de rubros como la salud y la seguridad social, afectados por múltiples denuncias de corrupción, hace impensable la concreción de estos sueños. Sobre el caso específico del IHSS, véase: Harald Waxe-necker, “Honduras: ¿Redes indebidas de poder, impunidad y enriquecimiento? Un bosquejo de una realidad compleja”, La Otra Cooperativa, Guatemala, julio 2016.

## REFLEXIÓN

La paradoja en esta discursividad, es que utiliza lo que él denomina “sueños” para sustituir, discursivamente, las políticas sociales que él mismo impide llevar a la práctica, porque en esta ya se encuentran instaladas sus políticas asistencialistas y clientelistas. Solo en virtud de la discursividad política, una práctica de desigualdad y de exclusión social puede convertirse en un sueño sobre la justicia social.

### CONCLUSIONES FUNDAMENTALES

1. El Estado laico vigente en el siglo XX sufre hoy un evidente retroceso y se encuentra profundamente debilitado. La institucionalización de la predicción religiosa en la discursividad gubernamental, como se constata en el análisis del discurso de toma de posesión del 27 de enero de 2018, no solo demuestra el providencialismo que profesa y difunde el gobernante, sino también el creciente avance de algunas entidades religiosas con las que sostiene una firme alianza política. Estas sirven, además, para legitimar su gobierno en algunos sectores sociales en que tales entidades ejercen influencia.
2. A pesar del predominio de lo religioso, el discurso proyectó una imagen ambigua al alternar la dimensión religiosa con lo estrictamente político y algunas posturas de origen militar. En consecuencia, esta ambigüedad se transformó, en el espacio público y mediático en que se desenvolvió el discurso de toma de posesión, en una puesta en escena en la que alternó una personalidad como político, otra como pastor evangélico y una más que lo asemeja a un efectivo militar. Como se expresa al inicio de este trabajo, el cinismo político, asumido como credo en el pensamiento oficial, se presenta bajo la forma de una retórica política, una predicción religiosa y una permanente arenga militar.
3. El cinismo es la filosofía de la acción política gubernamental y del partido oficial que se concreta, particularmente, en la discursividad del gobernante. Un sustrato importante de esta es el maniqueísmo que reduce la complejidad de la realidad política y social a un conflicto entre lo bueno y lo malo, entre lo sano y lo enfermo. El gobernante asume el papel de pontífice para dotarse a sí mismo del poder de determinar, a su libre arbitrio, el significado de cada una de estas categorías y su uso político, tanto en términos discursivos como prácticos.
4. La discursividad del gobernante, así como las características y patrones identificados y reconocidos en este escrito, son una muestra explícita del carácter que asumen las relaciones políticas y sociales, las relaciones de poder en el momento histórico de radicalización del neoliberalismo, de instauración de una dictadura política y económica, de corrupción institucionalizada y remilitarización de la sociedad para garantizar la continuidad de las estructuras de poder creadas durante el proceso.
5. En este contexto se está produciendo un deterioro creciente de la discursividad política que ha sido hegemónica hasta este momento. Tal deterioro es el resultado de la pérdida de credibilidad, que a su vez genera pérdida de confianza y conduce a un desgaste aún mayor de la legitimidad del gobernante. De hecho, la búsqueda de legitimidad política es una de las motivaciones más importantes en la discursividad de Juan Orlando Hernández. Y en tal escenario, todo deterioro del discurso político, por las razones aducidas, pone en cuestión la hegemonía del bloque político y económico que ejerce el poder desde la consumación del golpe de Estado de 2009 hasta la fecha.

---

*La institucionalización de la predicción religiosa en el discurso del gobernante demuestra tanto el providencialismo que este profesa y difunde, como el creciente avance de algunas entidades religiosas con las que sostiene una firme alianza política.*

---



# El Estado confesional, otra expresión conservadora

ÁNGEL CASTRO\*

*Lo que nos queda del Estado laico, siempre en la mira de los políticos locales, recibió una nueva amenaza cuando un diputado, animado por su inquebrantable voluntad de retroceso, propuso la lectura diaria de la Biblia en los centros de educación pública. Según él, “como un mecanismo de salvación de las almas” de niños y jóvenes “y prevención de la violencia”.*

*Como bien se argumenta en este artículo, se trata de la utilización de lo religioso como encubrimiento de una realidad que no quiere verse y mucho menos abordarse.*

La iniciativa reciente del diputado nacionalista y secretario del Congreso Nacional, Tomás Zambrano, y su acogida unánime<sup>1</sup>, para promocionar la lectura de la Biblia en las escuelas y colegios públicos del país antes de iniciar la jornada diaria, no es un tema nuevo en Honduras. Lo nuevo son los actores y su militancia, que ya no es bipartidista, sino supuestamente adherente de una ideología plural, por más que nominalmente exista una mayoría gobernante de corte conservador.

Sorprende que una moción de esta naturaleza, a diferencia de otros temas de relevancia para el desarrollo del país y el fortalecimiento de la democracia, recibiera un apoyo tan entusiasta de los congresistas. Pareciera que la novedad en la composición del Congreso es apenas física; y lo peor, desnuda por enésima vez a nuestra clase política.

Reaparece algo que uno creería en proceso de superación, y me refiero a la ligereza con la cual se sigue abordando el Estado laico. Frente a una problemática nacional tan compleja, en el poder Legislativo la apuesta continúa siendo “el rescate y fomento de valores”; por supuesto, de manera abstracta.

## TREINTA AÑOS ATRÁS...

Lo que comentamos revive lo ocurrido en 1988, cuando la Confraternidad Evangélica de Honduras, de enorme protagonismo en los últimos años, cabildeó en ese poder del Estado hasta lograr que este decretara el “Día Nacional de la Biblia”, algo insólito.

Justamente ese marco y ese antecedente fue lo que probablemente inspiró años más tarde al presidenciable liberal Rafael Pineda Ponce a proponer algo similar a lo que ahora propone el diputado Zambrano. Incluso durante una concentración en Comayagua se hizo acompañar de un pastor evangélico para que respaldara “teológicamente” su propósito.

Por fortuna, el fallecido político no encontró eco en el gremio magisterial porque, según este sector, no contaba con las competencias respectivas para implementar una tarea tan alejada de sus funciones.

## EL SIMPLISMO DE LOS FUNDAMENTALISTAS

La argumentación de esta nueva iniciativa de ley tampoco cambió, porque los parlamentarios siguen pensando la sociedad como una realidad inmóvil, con la misma problemática y con una sola fuente de valores dentro del más puro fundamentalismo.

Según el diputado Zambrano, “mejoraría la conducta de la niñez y la juventud, apartándola de la

\* Antropólogo social.

1 La Tribuna, Tegucigalpa, 12 de mayo 2018, p. 10.

## DEBATE

violencia". Y para ahondar en su propuesta sugiere, entre otras cosas, "una jornada de oración, consejería para padres y alumnos, como mecanismo de salvación de sus almas y prevención de la violencia". Además, crear mesas de diálogo integradas por representantes de la Iglesia católica, la Confraternidad Evangélica y la secretaría de Educación. Dos diputados liberales y dos de Libre, junto al recién expulsado del PAC, acogieron con entusiasmo la moción.

Para ejemplo, uno de los diputados liberales —de los más beligerantes en los medios— consideró que esta iniciativa era más importante que la ley electoral e invitó a "no evadir la responsabilidad amparándonos en la laicidad; entendamos —prosiguió en pose doctoral—, qué es religión y qué es formación". ¡Habrase visto tanta verborrea! ¿Qué pensarían de él los reformadores liberales?

Otro diputado nacionalista, por su parte, manifestó que esta iniciativa va al corazón de la juventud y que ha llegado la hora de rescatar en las escuelas los valores de la honradez, la solidaridad, el respeto al derecho ajeno. Abundando en el simplismo, aseguró que esta iniciativa va a "reconstruir el tejido social".

### ¿PACTO CON DIOS Y PACTO CON LA IMPUNIDAD?

Uno se pregunta, seriamente, si cuando estos personajes hablan así, son honrados con la verdad y, por tanto, están interesados en ir al fondo de sus vidas personales al hablar de lo religioso con tanto celo. La duda asalta cuando se sabe que algunos de estos diputados han sido reconocidos, o señalados, no por su testimonio de creyentes en su pacto con Dios, sino por sus vínculos con el "pacto de impunidad".

Hasta en eso, el partido gobernante ha sabido controlar a los que dicen distanciarse del autoritarismo que tanto critican. Es solo una muestra de que, o fueron arrastrados por esa corriente, o simplemente transpiran la misma opción y la misma incapacidad para responder desde una racionalidad laica a las necesidades del país.

Les queda muy grande el traje de diputados, porque los ciudadanos comunes tienen preocupaciones más concretas que las religiosas, máxime si están desvinculadas de sus condiciones reales de vida, cada día más próximas a la indigencia.

### LA INCAPACIDAD NOS ORILLA A UN ESTADO CONFESIONAL

Por otra parte, los hechos antes comentados dejan al desnudo la ineffectividad de la estrategia de seguridad

tan exaltada y publicitada por el gobierno. La violencia sigue viva, y el régimen y quienes lo apoyan renuncian a una explicación científica de los fenómenos sociales, refugiándose en una de tipo religioso desde una perspectiva simplista y desde un ámbito inapropiado.

Lo patético es que, por la influencia de un determinado sector religioso afín al poder, se quiera convertir al Congreso Nacional en un espacio ajeno a su finalidad; muy cercano a un Estado confesional y por lo tanto no laico, que justamente está para velar por las necesidades de todos —creyentes o no— que trascienden las de tipo religioso, y que por supuesto no les corresponde atender. La clase política, que debiera estar interesada en refundar el país desde una perspectiva que responda a la situación histórica, está demostrando que para su composición no interesa la competencia inherente al cargo sino los números e imagen del partido.

### ¿CUÁL ES EL ESTADO LAICO?

Nuestra clase política nos tiene acostumbrados a mirar el Estado laico con ligereza. Cuando la laicidad apela, precisamente, a que el Estado debe atender a sus ciudadanos con todas sus visiones y opciones, sean estas ateas, creyentes o agnósticas. Si yo fuera ateo, comentaba un filósofo español, no me sentiría satisfecho de que un representante del Estado actuara como si le hubiera delegado funciones religiosas.

Pero, ¿cuál es el Estado laico? El vicepresidente del Congreso, Antonio Rivera Callejas, advirtió "que la moción era polémica porque tocaba asuntos relacionados con el Estado Laico que tipifica la Constitución de la República". O sea, que estaba consciente de que algo iba a pasar, pero nada que lesionara sus intereses.

Si existiera interés por un Estado laico, según lo establece la Constitución, debería alimentarse el ideal laico. Este, por supuesto, no tiene nada de reactivo o de negativo hacia la religión, a la que distingue rigurosamente de los *proyectos de dominación que en ella pretendan legitimarse*. El ideal laico es un ideal de emancipación, tanto de la persona individual como de la sociedad común, pues contribuye a la *construcción de la soberanía individual y colectiva*.

Lo ocurrido estos días en el Congreso Nacional está muy lejos del ideal de emancipación; es más bien la utilización de lo religioso como encubrimiento de una realidad que no quiere verse y mucho menos abordarse. Lástima por los pobres, que obviamente esperan otras cosas.



# Honduras: Democracia versus estabilidad autoritaria

ROQUE CASTRO SUÁREZ\*

*Exigir un cambio político profundo contra un orden corrupto como el actual, que además de controlar la prensa corporativa y el poder de las armas cuenta con el apoyo de Estados Unidos, es ya una ganancia para los sectores populares. Si bien aún no es posible establecer con certeza los cambios que tendrán lugar luego de las protestas contra el fraude electoral y la crisis generada por este, las reformas políticas y sociales son una necesidad que una agenda mínima para el cambio exige imaginar.*

Las elecciones del 26 de noviembre de 2017 marcaron una nueva etapa en la historia política de Honduras. No solo porque por primera vez en la historia de la “democracia” iniciada en 1982 se retorció la Constitución para imponer la reelección presidencial, sino también porque por primera vez se constituyó una alianza político-electoral que derrotó en las urnas al candidato que impuso la reelección. Además, por primera vez, una fuerza política y la ciudadanía indignada decidieron enfrentar juntas el fraude electoral con movilizaciones y protestas en todo el país.

Si bien es cierto que el fraude electoral no es nuevo en Honduras, nunca había alcanzado las dimensiones que alcanzó esta vez; igual tamaño tuvo la decisión política de enfrentarlo, primero con el voto y

después con movilizaciones sin precedentes en la historia política del país. Estos hechos suponen ciertas continuidades, tanto con el golpe de Estado de 2009 como con el descontento popular y la resistencia que se acumularon desde esa crisis, todavía no resuelta.

Exigir un cambio político profundo contra un orden corrupto como el actual, que además de controlar la prensa corporativa y el poder de las armas cuenta con el apoyo de Estados Unidos, es ya una gran ganancia para los sectores populares. Por eso Juan Orlando Hernández requerirá de más “pactos de impunidad” para mantenerse en el poder si la crisis se vuelve inmanejable, incluso dentro de su propio partido. Por esta vía, que además se complementa con la grieta que se abrió en el Partido Liberal desde el golpe de 2009 y se profundizó con las elecciones de 2017, el bipartidismo ha fracasado por completo debido a su mal desempeño y su falta de democratización e innovación internas.

La situación actual de Honduras, caracterizada por una feroz acumulación de capital con su individualismo competitivo y consumo depredador, nos indica que los intereses más poderosos suelen ser más tolerantes con los autoritarismos y los continuismos que con los modelos que van en otra dirección, como lo demostró el golpe de Estado de 2009. En consecuencia, la democracia importa muy poco a los grupos del poder elitista, al igual que a Estados Unidos, que apoya la estabilidad autoritaria.

## LA INVOLUCIÓN DE LA DEMOCRACIA

La democracia liberal tuvo siempre como principios garantizar la incertidumbre de los resultados y la certeza de los procesos<sup>1</sup>. En la práctica, como sostiene De Sousa

\* Profesor en el Departamento de Sociología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

1 En este apartado me he servido del esquema analítico de Cheresky, Isidoro (2011). “Ciudadanía y democracia continua”. CLACSO, Buenos Aires.

## ANÁLISIS

Santos (2016), cuando la democracia representativa ha traído pocos beneficios para las mayorías, es necesario preguntarse si hay alternativas a la “democracia” tradicional.

En general, en Centroamérica, como sostiene el *Informe del Estado de la Región* (2016), la democracia no está consolidada y el Estado es incapaz de atender los servicios básicos de la población. Si bien en algún nivel se tienen elecciones competitivas, con o sin mayorías en el Congreso, persiste la violación a los derechos humanos, y la remilitarización y la violencia homicida afectan la democracia en un grado importante. La corrupción también la afecta, de ahí la convergencia de las protestas sociales en los espacios públicos.

Vivimos una “crisis de la democracia burguesa”, y de una “democracia” como la hondureña ya no se puede decir ni lo mínimo de lo que antes se decía. Hoy, la “democracia electoral” ni siquiera cuenta con dispositivos institucionales confiables. Por eso los procesos electorales no tienen legitimidad de origen y mucho menos de resultados.

Esta realidad produce ciudadanías restringidas o de “baja intensidad”, con una débil autonomía, sin información de calidad para tomar decisiones, deliberar y participar. De una ciudadanía social ya restringida en el modelo desarrollista anterior, se ha pasado a una ciudadanía social ausente para las mayorías, sin el complemento de la ciudadanía política, negada en la actual crisis política. En este contexto, los derechos civiles son vulnerables. Así, las democracias con desigualdades, como la hondureña, carecen de toda racionalidad política y tienen un inevitable olor a farsa.

Ahora bien, si se acepta que la democracia es un proceso en cons-

trucción, todos los ciudadanos debemos poner lo mejor de nuestras virtudes cívicas para fortalecerla. Lo anterior supone reconocer el hecho fundamental de que en las elecciones generales de 2017 el Tribunal Supremo Electoral (TSE) manipuló los resultados en favor del candidato oficial, como se evidencia en el informe de la OEA y lo reconoce un magistrado del TSE. Esto es lo que generó la indignación de la ciudadanía y la llevó a la protesta con la toma de carreteras y otros espacios públicos. De ahí que el candidato declarado ganador desde el fraude, para mantenerse en el poder, propone un diálogo nacional que parece imposible, porque es convocado por los mismos que llevaron a cabo el fraude electoral.

Si bien en América Latina se refuerza el presidencialismo, sobre todo cuando en 14 de 18 países se introdujo reformas constitucionales por presidentes que se beneficiaron de esa cláusula (Cheresky: 2011, 153); en Honduras el primer intento, basado en una consulta, acabó en un golpe de Estado en 2009.

### LAS DECISIONES NO SON LEGITIMADAS

Honduras, en definitiva, no ha logrado que el sistema institucional normativo esté en revisión constante para responder a los desafíos del cambio y el conflicto, o que la legitimidad de las decisiones significativas esté sometida a la revalidación (Cheresky, 2011, 146). El TSE es un ejemplo, así como todo el sistema electoral vigente. A esta hora, la misma MACCIH se tambalea por el debilitamiento inducido de la institucionalidad del Estado.

Conforme al autor citado, si bien la ciudadanía puede tener más expresiones (por ejemplo tener más visibilidad en los medios, participar

en asociaciones, incidir en políticas públicas, promover movilizaciones cívicas y populares), todavía no se convierte en la otra política democrática, que condicione y oriente la democracia representativa. Se requiere que la democracia ya no sea solo el lugar de grupos organizados, sino también el espacio de argumentación y deliberación donde gobernantes y representantes deben legitimar sus decisiones (Cheresky: 2011, 166).

Si bien el ciudadano cada vez tiende más a representarse a sí mismo, y es lo que ocurre con la protesta, por el debilitamiento actual de los dispositivos institucionales y representativos tradicionales, necesita una institucionalidad robusta, capaz de generar inclusión social y política.

Siguiendo siempre a Cheresky, sin duda, hay más democracia cuando los que detentan el poder están a merced de la sociedad; cuando la ciudadanía incide, o tiene un cierto control sobre la gestión pública. Además, cuando se expande una ciudadanía directa, que pone en jaque el sistema institucional, como pasó con las movilizaciones de los indignados en 2015 y las protestas contra el fraude.

Estamos ante democracias sin ciudadanías, pero no porque sean democracias electorales, como solía decirse en el pasado, sino porque con la crisis de 2017 parece tener lugar una involución democrática en Honduras. Esta versión autoritaria se instala por la vía no tradicional, anulando la institucionalidad del Estado de derecho y de la democracia.

Desde esta perspectiva, Guillermo O’Donnell (2006) sostenía que sin acceso a una ciudadanía integral (acceso pleno a los derechos civiles, políticos y sociales), no se podía garantizar la existencia de una

verdadera democracia. Quizás este sea el resultado de lo que Edelberto Torres Rivas ha llamado “las democracias malas de Centroamérica”.

### **LOS GUARDIANES DEL ORDEN CORRUPTO**

Cuando las democracias funcionan aceptablemente, se espera mucho más de los medios de comunicación, lo cual es comprensible porque tiene que ver con una de sus funciones: ser el “agujón de las democracias”. Sin embargo, por las características de la sociedad hondureña, que muestra un alto nivel de concentración del poder en las élites político-económicas, los medios de comunicación son también el reflejo de esa concentración y su propiedad está bajo el control de élites a cuyos intereses responden. En esa medida, los medios son fundamentales para salvaguardar el orden actual.

En general —y quizá como era de esperar—, los medios de mayor cobertura han jugado un papel legitimador, excepto algunos espacios de opinión que dan lugar a la crítica, pero estos son los menos. Durante las elecciones de 2017, la mayoría de estos medios difundió información sin cuestionar lo que estaba pasando en el TSE en la etapa de conteo de los votos y de entrega de resultados. Posteriormente, han manifestado una condena permanente de las protestas y movilizaciones contra el fraude electoral.

Al mismo tiempo, han guardado un silencio cómplice sobre las personas asesinadas como consecuencia de la represión, y tampoco han condenado las prácticas ilegales de detención y persecución de los órganos de seguridad contra los manifestantes. En los momentos de mayor represión, la mayoría de

estos medios han “bloqueado” la cobertura de los actos de la protesta ciudadana.

Sin embargo, las redes sociales y el papel que han jugado medios de comunicación como Radio Progreso y UneTV han contribuido a que se sepa lo que pasa en las movilizaciones populares. Los medios corporativos ni siquiera condenaron el atentado dirigido contra Radio Progreso y tampoco la represión contra periodistas de UneTV.

Ahora los medios al servicio del orden pretenden dar la impresión de ser los promotores de un supuesto “diálogo nacional”, anunciado por el gobierno después de ser proclamado ganador de las elecciones. En este tema siguen siendo legitimadores y guardianes del orden establecido. No han cuestionado las condiciones o el objeto de dicho diálogo, ni mucho menos lo han relacionado con los problemas de fondo que son el fraude electoral, la justicia para las víctimas de la represión y la urgencia de una agenda de reformas sociales y políticas. Y es comprensible; un diálogo nacional orientado en esa dirección, cuestionaría la estructura de poder que sostiene al actual gobernante y a todos los que se benefician de esta.

### **LOS OTROS GUARDIANES**

Los militares actúan también como guardianes del orden establecido. Fueron los ejecutores y, junto con la policía, sostuvieron el golpe de Estado de 2009. Como resultado, fueron recompensados y pasaron a controlar instituciones importantes que durante el periodo de desmilitarización de los años 90 habían sido cedidas al poder civil.

Si durante el golpe de Estado de 2009 las Fuerzas Armadas tomaron partido a favor de los grupos de poder que propiciaron

el derrocamiento del gobierno legítimo, cobrando después por ese servicio, hoy simplemente obedecen a su señor. La creación de la Policía Militar y el aumento del gasto militar en el último periodo gubernamental han potenciado aún más el militarismo y el poder de los militares, que en algún momento incluso se les ha identificado con una “guardia pretoriana del presidente”.

Descontentos con Zelaya en 2009, pero contentos con Hernández en 2017, han guardado silencio sobre la ilegalidad de la reelección y sobre el fraude electoral. Poco les importa la democracia.

### **EL PEOR COSTO DE LA CRISIS: LAS VÍCTIMAS**

Según C-Libre, en el periodo poselectoral, en el marco de las protestas fueron asesinadas 38 personas y hubo alrededor de 800 detenidas, todas víctimas de la represión policial y militar.

Hay que decir que siempre es más fácil para los aparatos represores atacar, detener y reprimir a los pobres y desconocidos, porque el impacto político es menor y las presiones para que sus casos se investiguen suelen ser también menores. Además, quienes tienen más recursos o son más conocidos toman más precauciones y asumen menos riesgos, y los órganos represivos suelen ser más calculadores ante los líderes reconocidos. En tal sentido, los caídos en la lucha son ciudadanos ejemplares, cuyo compromiso nos invita a mantener viva su memoria, exigir justicia para ellos y ser solidarios con sus familias. Estos casos siguen en una impunidad total.

Varios detenidos han sido enviados a cárceles de máxima seguridad, como “El Pozo”, con el propósito de generar miedo y

## ANÁLISIS

disuadir la protesta política y social. En general se siguen usando métodos de la “guerra fría” para efectuar detenciones y redadas, sin investigación previa. El orden exige culpables, para nuevamente desalentar la protesta. Después de las manifestaciones, muchos líderes han sido perseguidos y sacados ilegalmente de sus casas. Muchos también han sido torturados, según las denuncias de sus familiares y las organizaciones que los representan.

Estos hechos, así como el contexto en que se han producido, evidencian la ausencia de un Estado de Derecho y hacen que prevalezca, nuevamente, la doctrina de seguridad nacional. Así se imponen el orden arbitrario y las estructuras de poder frente al derecho a la protesta como primer derecho, según

Gargarella (2017). Es, por tanto, el orden ilegítimo y corrupto el que asesina. Todo ello ha sido precedido por el control absoluto sobre los poderes del Estado y una notable precariedad institucional; solo así fue posible la reelección presidencial. Frente a esta realidad, ¿ante quién se debe exigir justicia? La ausencia de Estado de Derecho queda así al descubierto.

### UNA AGENDA PARA EL CAMBIO

Si bien todavía no es posible establecer con certeza los cambios que tendrán lugar luego de las protestas contra el fraude electoral y la crisis política generada por este, parece irreversible que un conjunto de reformas políticas y sociales constituye una necesidad que el gobierno

ilegítimo de hoy no podrá llevar a cabo por falta de voluntad política.

Una agenda de oposición para el cambio exige imaginar, apoyar e incidir en proyectos alternativas al orden excluyente, la situación de violencia generalizada y la crisis socioambiental. Se trata de construir una agenda mínima, ensayando las posibilidades de cambio. Redes de voluntarios en educación, por ejemplo, apoyando los proyectos estratégicos que puedan echar a andar o fortalecer los que trabajan en este sector.

Activar las diversas ciudadanías aquí como en otros sectores, es fundamental en una agenda dirigida al cambio. El trabajo organizado y democrático sigue siendo clave en esta agenda.

Es necesario mostrar en los hechos que otro país es posible.

## BIBLIOGRAFÍA

- De Sousa Santos, Boaventura (2016). “La incertidumbre: entre el miedo y la esperanza”, en: Trotta, Nicolás y Gentilli, Pablo (comps.). *América Latina. La democracia en la encrucijada*, CLACSO, Buenos Aires.
- Cheresky, Isidoro (2011). *Ciudadanía y democracia continua*, CLACSO, Buenos Aires.
- Gargarella, Roberto, “El derecho frente a la protesta social”. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. [www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)
- PEN CONARE (2016). *V Informe del Estado de la Región*. San José, Costa Rica.



## “En uso de las facultades de que está investido”... El Estado de sitio en Honduras, 1890-1956<sup>1</sup> (II)

KEVIN COLEMAN\*

*En esta segunda parte el análisis se centra en el uso del Estado de sitio como herramienta de los gobiernos y las compañías bananeras para poner “fuera de la ley” a los trabajadores y otros sectores sociales que demandaban sus derechos. Visto así, el Estado de sitio se revela como una tecnología de dictadura constitucional, que los Estados han incorporado dentro del marco mismo de la democracia liberal.*

*El problema es que el Estado de derecho y la igualdad ante la ley son los principios fundamentales de la democracia liberal. Y quebrantar esos principios equivale a socavar la propia autoridad para gobernar.*

### EJEMPLO 3: PONIENDO A LA MANO DE OBRA EN UN ESPACIO SIN LEY

Fue en 1920 cuando el gobierno usó por primera vez la ley de Estado de sitio contra los trabajadores que exigían un mejor trato de las compañías fruteras estadounidenses. En septiembre de ese año, los trabajadores de las fincas de la Vaccaro Brothers, cerca de La Ceiba, se declararon en huelga buscando salarios más altos y un día laboral más corto. En respuesta, el gobierno hondureño, dirigido por Rafael López Gutiérrez, declaró a una importante región bananera en Estado de sitio.

1 Este artículo forma parte de un trabajo más extenso elaborado por el autor para la obra colectiva *Historia de las desigualdades sociales en América Central*, compilado por Ronny J. Viales Hurtado y David Díaz Arias (San José: Colección Nueva Historia Contemporánea de Centroamérica, 2016). Por falta de espacio, algunas expresiones fueron suprimidas y algunas notas de pie fueron abreviadas. Por la misma razón, en esta segunda parte se suprimieron los cuadros incluidos en el original. La primera parte se publicó en *Envío-Honduras* N° 54, pp. 55-64.

\* Profesor del Departamento de Historia, University of Toronto. Sus trabajos se centran en la historia moderna de América Latina, en la cultura visual, la cultura política y la historia del capitalismo. Su primer libro se titula *A Camera in the Garden of Eden: The Self-Forging of a Banana Republic* (University of Texas Press, 2016).

Considerando: que en el Departamento de Atlántida se halla amenazado el orden público con motivo del movimiento huelguista que se ha desarrollado en varios puntos de la línea férrea de los señores Vaccaro Bros y Co, en el mismo departamento; y que es necesario dictar las medidas del caso a fin de evitar que se cometan actos contrarios a la seguridad personal y a la propiedad. Artículo único. –Declárase el Estado de sitio en el departamento de Atlántida, a contar desde hoy<sup>2</sup>.

Así, los trabajadores que exigían mejores salarios fueron agrupados dentro de la misma categoría que los “rebeldes”, y ambos fueron codificados como amenazas inminentes al orden imperante. El Ejecutivo, a petición de la compañía frutera, despojó efectivamente a los trabajadores de sus derechos ciudadanos y los marcó como blancos de la violencia estatal. Durante un mes, los trabajadores paralizaron los envíos y destruyeron

2 Rafael López Gutiérrez, “Decreto No. 5 [Poder Ejecutivo], Declárase el Estado de sitio en el Departamento de Atlántida, a contar desde hoy; movimiento huelguista en varios puntos de la línea férrea de los señores Vaccaro Bros y Co.”, *La Gaceta*, 3 de septiembre, 1920.

## MEMORIA

fruta destinada a la exportación<sup>3</sup>. La suspensión de las garantías legales permitió poner en la mira a una categoría entera de ciudadanos —definida en este caso de manera excesivamente amplia como los “aventureros y demagogos sin bandera”— a quienes se buscaba privar, retórica y físicamente, de sus derechos garantizados por la Constitución<sup>4</sup>.

Pongo a consideración un segundo ejemplo del uso de la ley de Estado de sitio contra la mano de obra. El tema más importante en las elecciones de octubre de 1932 era la posición de los candidatos con respecto a los Estados Unidos. En representación del Partido Liberal un intelectual, Ángel Zúñiga Huete, se ubicó a la izquierda del presidente liberal “moderado” a quien buscaba suceder. El candidato del Partido Nacional, el general Tiburcio Carías Andino, era un caudillo que construyó una organización política disciplinada y cultivó el apoyo moral y material de la United Fruit Company.

Después de que Carías obtuvo una victoria arrolladora, algunos oficiales militares liberales descontentos se sublevaron, el 12 de noviembre de 1932. Mejía Colindres, el presidente de turno, inmediatamente declaró el Estado de sitio y lo renovó en diciembre<sup>5</sup>. Además, acosado continuamente por los levantamientos de campesinos y trabajadores dirigidos por populistas de su propio Partido Liberal, Mejía Colindres buscó apoyo en Carías. Con la intención de asegurar su sucesión en la presidencia, Carías sagazmente aceptó y comenzó a cooptar disidentes liberales y a establecer fuertes bases de apoyo local a lo largo del país.

El Estado hondureño, al enfrentar la amenaza de otra guerra civil y hallarse sin dinero para pagar a sus fuerzas militares, acudió a la United Fruit Company, la cual le prestó al gobierno 25.000 dólares para que le siguiera pagando a las tropas leales, cuya misión era derrotar la rebelión<sup>6</sup>. La única condición del préstamo, fue que el nuevo gobierno adoptaría medidas favorables para la compañía en algunos asuntos pendientes. No habría más protestas oficiales sobre el hecho de que

la compañía estaba construyendo líneas ferroviarias clandestinas e ilegales, o porque no hubiera construido el ferrocarril interoceánico prometido.

### UN RECURSO UTILIZADO POR LIBERALES Y NACIONALISTAS

Funcionó. Carías asumió la presidencia el 1 de febrero de 1933. Exactamente dos semanas más tarde, emitió el decreto 123, extendiendo indefinidamente la declaración de Estado de sitio decretada un par de meses antes por Mejía Colindres<sup>7</sup>. Así, tanto liberales como nacionalistas citaban decretos anteriores de Estado de sitio, como estrategia para legitimar sus propias suspensiones de las garantías constitucionales.

Este recurso de la extensión de un Estado de excepción ya en efecto, y la declaración de que las leyes serían suspendidas indefinidamente, es el rasgo definitorio del mandato de Carías. Es así como la historia legal hondureña de comienzos del siglo XX ilustra la facticidad de la “decisión” del soberano. A medida que se bajaba el rasero de lo que contaba como una razón de peso para suspender la ley, la suspensión legal de garantías vino a basarse menos en la decisión y más en el impulso de la precedente.

Tras asumir el cargo, Carías siguió disfrutando del apoyo financiero de la United Fruit Company. La renovación y extensión indefinida del Estado de sitio le permitió no solo actuar con impunidad para sofocar a los disidentes del campo, sino también recibir las inyecciones frecuentes de recursos de las compañías fruteras, por fuera de la contabilidad oficial, para armar a sus nuevos reclutas asalariados y sacar a la oposición política de la zona rural<sup>8</sup>. Los comandantes militares regionales de Carías gozaban de salarios regulares, así como de fondos para construir escuelas, caminos y puentes; y algo no menos importante, la autorización de usar la fuerza a discreción.

Eran estos comandantes quienes infligían castigos excepcionalmente violentos y caprichosos por criticar al gobierno. El Comandante de Armas de Atlántida, por ejemplo, ordenó el asesinato de Arturo Martínez Galindo, un periodista, crítico literario y abierto disidente<sup>9</sup>.

3 Marvin Barahona, *La hegemonía de los Estados Unidos en Honduras (1907-1932)*, (Tegucigalpa: CEDOH, 1989), p. 187.

4 Editorial del Gobierno de Honduras, “Otro atentado contra el orden constitucional acaba de ser develado por el gobierno; movimiento revolucionario”, *La Gaceta*, 29 de septiembre, 1920.

5 Vicente Mejía Colindres, “Decreto No. 33, Declarase la república en Estado de sitio por el término de treinta días, a contar de hoy; Decreto No. 34”, *La Gaceta*, 14 de noviembre, 1932, ANH; S. Meza Cálix, “Decreto No. 16 (Legislativo), Convocar al Congreso Nacional para conocer del Decreto No. 33, Estado de sitio”, *La Gaceta*, 22 de noviembre, 1932, ANH.

6 Barahona, M. *La hegemonía de los Estados Unidos...*, op. cit., p. 223.

7 Abraham Williams y Congreso Nacional de Honduras, “Decreto N° 2, Aprobar el Decreto N° 33 emitido por el poder ejecutivo en consejo de ministros el 12 de noviembre de este año declarando la república en Estado de sitio”, *Boletín Legislativo del Congreso Nacional*, 24 de febrero, 1933; Abraham Williams y Congreso Nacional de Honduras, “Decreto N° 3, Declarar la república en Estado de sitio, por el término de sesenta días”, *Boletín Legislativo del Congreso Nacional*, 24 de febrero, 1933.

8 Thomas J. Dodd, *Tiburcio Carías: Portrait of a Honduran Political Leader* (Baton Rouge: Louisiana State University Press, 2005), 78.

9 *Ibid.*, 187.

Más allá de los comandantes militares regionales, quienes ganaban entre 8.000 y 10.000 lempiras al mes, Carías creó una unidad de “fuerzas especiales” que las compañías bananeras y mineras estadounidenses apoyaban con vivienda, transporte, alimentación y armamento<sup>10</sup>. Para ejercer aún más control sobre el campo, creó también una unidad de policía montada y una fuerza aérea. A través de la intimidación y el clientelismo, el cariato construyó un Estado centralizado, capaz de proyectar su poder y su propaganda a través del territorio hondureño.

Desde antes de los levantamientos poselecciones que Carías ayudó a extinguir, y a través de sus casi dieciséis años en el poder, la violencia instaladora de ley y conservadora de ley constituyó el fundamento del Estado cariista. El Estado de sitio indefinido siguió vigente ya entrado 1934 y el Congreso lo renovó, esta vez estableciendo como fecha de vencimiento el fin de julio de 1934<sup>11</sup>.

### ANTE ÉL NOS REVELAMOS

Retratos imponentes de Carías colgaban de las paredes de las oficinas del gobierno en todo el país. Debajo de cada retrato se leía: “Honduras aclama al General Carías, la voz del pueblo es la voz de Dios”<sup>12</sup>. En los enormes retratos del líder con ceño fruncido, bigote grueso, mirada al frente y banda presidencial a través del pecho, Carías se hacía presente ante el pueblo.

El régimen —con el uso vanguardista de las imágenes en sus publicaciones, y el uso de una narrativa religioso-política en periódicos y programas radiales ampliamente diseminados— lograba dotar a su líder de cualidades sagradas. Los líderes hondureños, desde la Reforma Liberal de 1880 hasta el mandato de Carías, habían invocado a Dios y a la Nación, pero sin concebir medios a través de los cuales la gente experimentara su ciudadanía como algo sagrado<sup>13</sup>. Carías trajo “Paz y

Orden”. En la antesala del Palacio del Distrito Central en Tegucigalpa, una placa expresaba efusivamente el impulso teológico detrás de la política cariista:

### FRENTE AL RETRATO DEL GENERAL CARIAS

*Por Alejandro Alfaro Arreaga*

Ante él nos revelamos, nombre inspirador

La fuerza moral que carga el símbolo

Y la gloria rodea su cabeza como un halo.

A su paso triunfante todos aclaman

Y la tierra orgullosa toma rumbo

Hacia el cenit de su grandeza.

[...]

Ante él nos revelamos, como si

Contemplásemos en efigie a un superhombre;

Y pusiésemos sobre sus templos Cincinato

Haciendo reverencia al sonido de su nombre

E inclinándonos, al ver su retrato<sup>14</sup>.

Carías llegó al poder por medio del derramamiento de sangre, buscando restablecer el Estado hondureño, y lo mantuvo por medio de estados de excepción y un pródigo uso de la violencia conservadora de derecho. El régimen decidía quién era ajeno a la comunidad política y quién pertenecía a ella. A través de un vasto aparato de vigilancia, los gobernados se revelaban ante él, de manera bastante literal. Y con las fotografías del jefe de Estado y sus leales partidarios, los cariistas hacían presente a su líder ante los gobernados. Él podía verlos y ellos lo podían ver. Pero los gobernados eran imágenes imperfectas del General Carías. Ellos se identificaban con su masculina personalidad rural-urbana —de un general bigotudo de Zambrano y de un ejecutivo vestido de traje de tres piezas de Tegucigalpa— y a la vez temían que en cualquier momento los expulsara del Jardín.

### “DIOS TAMBIÉN ES CONTINUISTA”

La principal motivación tras la Constitución de 1936, era que los términos presidenciales fueran extendidos “legalmente” de cuatro a seis años, para que Carías pudiera seguir en el poder sin tener que enfrentar elecciones hasta 1943<sup>15</sup>. Dado que el populista autoritario fue de hecho elegido en 1932, la Constitución de 1936, cubierta con la retórica trascendental de

10 *Ibid.*, 79-81.

11 R. Alcerro C., “Decreto N° 136, Declarar subsistentes hasta el 31 de julio de este año, los efectos del Decreto Legislativo No. 123, de 14 de febrero de 1933”, *Boletín Legislativo del Congreso Nacional*, 15 de junio, 1934; Tiburcio Carías Andino, “Mensaje dirigido al Congreso Nacional en la inauguración de sus sesiones, por el Señor General Tiburcio Carías A., Presidente Constitucional de la República; Estado de intranquilidad, desorganización y pobreza”, *La Gaceta*, 3 de enero, 1934; Tiburcio Carías Andino, “Mensaje dirigido al Congreso Nacional - 1935; orden público, la república se mantuvo bajo el imperio del Estado de sitio”, *La Gaceta*, 3 de enero, 1935.

12 Dodd, Th., *Tiburcio Carías...*, *op. cit.*, 52

13 Me inspiró aquí en una lectura reciente de la fenomenología política de Schmitt: Paul W. Kahn, *Political Theology: Four New Chapters on the Concept of Sovereignty* (New York: Columbia University Press, 2011).

14 Dodd, Th., *Tiburcio Carías...*, *op. cit.*, 52.

15 Antonio C. Rivera, “Decreto No. 26, Convocar al pueblo hondureño para que elija diputados a una asamblea nacional constituyente; Constitución Política”, *La Gaceta*, 25 de enero, 1936.

## MEMORIA

la nación, marcaba el comienzo oficial de la dictadura de Carías. Con esto, el soberano recreaba su poder instalador de ley: “[Los miembros de la Convención Constitucional] trabajaron patrióticamente por dotar a la nación de una nueva ley fundamental más en armonía con las tendencias actuales, encaminadas al mayor bienestar material y más alta cultura”<sup>16</sup>. La United Fruit Company contribuyó a esta obra patriótica con 200.000 dólares destinados a cubrir los “gastos políticos” requeridos para diseñar el continuismo<sup>17</sup>. En 1936, el Congreso también elaboró una nueva ley para el Estado de excepción y la ley de amparo<sup>18</sup>. Mientras que la Constitución de 1924 ponía énfasis en las relaciones entre mano de obra y capital, la Constitución de 1936 dirigía el enfoque al trabajo y la familia<sup>19</sup>.

“Dios también es continuista”, fueron las palabras de Plutarco Muñoz, presidente del Congreso Nacional y partidario de Carías. En diciembre de 1940, el Congreso decretó que Carías gobernaría hasta 1949, otorgándole un nuevo título: “Fundador y Defensor de la Paz de Honduras y Benemérito de la Patria”<sup>20</sup>.

Un año después, la rama ejecutiva solicitaría “la suspensión de garantías constitucionales como consecuencia de la declaratoria de guerra hecha por Honduras al Imperio del Japón, con motivo de la agresión ilegítima de este país a los Estados Unidos de Norte América, con quien Honduras mantiene relaciones de amistad y convenios de solidaridad y mutua cooperación”. Con esta justificación, la ley fue puesta a un lado por cinco años más: de 1941 a 1946<sup>21</sup>.

16 Tiburcio Carías Andino, “Mensaje del Señor Presidente de la República, Dr. y Gral. Tiburcio Carías A., al Soberano Congreso Nacional”, *La Gaceta*, 7 de diciembre, 1936.

17 Dodd, Th., *Tiburcio Carías...*, op. cit., 115.

18 Asamblea Nacional Constituyente, Antonio C. Rivera y Tiburcio Carías Andino, “Se publican de nuevo la Constitución y leyes constitutivas en vigencia; Decreto No. 3, Constitución Política; Capítulo VII, De la suspensión de garantías”, *La Gaceta*, 15 de abril, 1937; Asamblea Nacional Constituyente, Antonio C. Rivera y Tiburcio Carías Andino, “Decreto No. 9, Ley de amparo”, *La Gaceta*, 8 de mayo, 1936.

19 Asamblea Nacional Constituyente, Antonio C. Rivera y Tiburcio Carías Andino, “Se publican de nuevo la Constitución y leyes constitutivas en vigencia; Decreto No. 3, Constitución Política”, *La Gaceta*, 16 de abril, 1937. “Título XII. Del trabajo y de la familia”.

20 Plutarco Muñoz P. y Congreso Nacional, “Decreto No. 6, Declarar al Señor Presidente Constitucional de la República, Doctor y General Don Tiburcio Carías A., ‘Fundador y Defensor de la Paz de Honduras y Benemérito de la Patria’”, *La Gaceta*, 27 de diciembre, 1944.

21 Plutarco Muñoz P. y Congreso Nacional, “Decreto No. 3, Declarar el territorio de la república en Estado de sitio; con motivo de la agresión del imperio de Japón a los Estados Unidos de Norte América”, *La Gaceta*, 20 de diciembre, 1941; Plutarco Muñoz P. y Congreso Nacional de Honduras, “Decreto No. 25, Derogar el decreto legislativo No. 3, emitido el 9 de diciembre de 1941, por el que se declara la república en Estado de sitio”, *La Gaceta*, 1 de febrero, 1946.

Para dejar las cosas claras, el Congreso aprobó además un decreto que requería que el gobierno censurara el correo, enfatizando que Honduras se encontraba ahora en un Estado de guerra con Japón y que todas las libertades individuales habían sido suspendidas<sup>22</sup>. En 1943 el Congreso decretó una nueva y estricta ley de censura, que no solo monitoreaba lo que los ciudadanos y la prensa decían y difundían, sino que además obligaba a las compañías a obtener aprobación gubernamental antes de publicar obras sobre la política, economía y vida social de la nación<sup>23</sup>.

### UN PUNTO DE QUIEBRE

El 4 de julio de 1944, en San Pedro Sula, cientos de ciudadanos conmemoraron el aniversario de la declaración de Independencia de Estados Unidos, con una marcha por las calles. Algunos manifestantes amenazaron con una huelga si el presidente Carías no dimitía al cabo de diez días, y el régimen respondió arrestando a los manifestantes. Un grupo prominente de samperianos —incluyendo a Rodolfo Pastor Zelaya y Graciela Bográn— conformó inmediatamente un equipo para protestar contra los arrestos.

Dos días más tarde, con autorización explícita del ministro de Defensa, Juan Manuel Gálvez, un grupo pacífico y silencioso de ciudadanos de clases media y trabajadora iniciaron su procesión por las calles de San Pedro Sula. De repente, un soldado le disparó a uno de los manifestantes, Alejandro Irías. El ejército entonces abrió fuego contra la multitud. El vicecónsul de EUA confirmó que el ejército había asesinado a tiros a por lo menos 22 personas, y herido a muchos hombres, mujeres y niños<sup>24</sup>.

Este fue un punto de quiebre. El asesinato indiscriminado de reformistas democráticos dejó a la luz el hecho de que, a mediados de los años 40, el mandato de Carías estaba basado en una estrategia doble: privilegios clientelistas para sus partidarios, y fuerza bruta contra aquellos que cuestionaran la legitimidad de su mandato<sup>25</sup>. Como recordaría después Julio César

22 T. Cerrato Callejas, “Circular; censura del correo; Habiendo sido declarado el Estado de guerra y estando suspensas las garantías individuales”, *La Gaceta*, 12 de diciembre, 1941.

23 Tiburcio Carías Andino, “Decreto No. 62, Establécese la censura de la emisión del pensamiento por la prensa o por cualquier otro medio”, *La Gaceta*, 10 de junio, 1943.

24 Puede encontrarse un relato más detallado de estos eventos en: Marvin Barahona, *El silencio quedó atrás: Testimonios de la huelga bananera de 1954*, 2<sup>a</sup> ed. (Tegucigalpa: Guaymuras, 1995), 118-119.

25 Un análisis de cómo el régimen creó una red de partidarios leales se puede encontrar en: Mario Argueta, *Tiburcio Carías: Anatomía de una época, 1923-1948* (Tegucigalpa: Guaymuras, 1989), 106-107.

Rivera, un maestro de escuela y líder sindical de El Progreso: “La masacre acaecida en San Pedro Sula en 1944 conmovió a todo el pueblo hondureño y a mí me impresionó dramáticamente; porque traspasó todas las barreras de la inhumanidad; empecé a meditar en días posteriores sobre aquella injusticia y, al final, eso me indujo a luchar por cambiar la situación política del país”<sup>26</sup>.

El asesinato de gente inocente por expresar su postura política se sintetizó en una especie de imagen mental que los activistas del Partido Liberal y de la izquierda hondureña llevarían consigo, como recuerdo de aquello que querían transformar. Y les dio nuevas ideas alrededor de las cuales se cultivaría una visión alternativa de país.

Por su parte, la dictadura detectó correctamente que, a través de la manifestación pública, un sector influyente de la clase media se había alineado subjetivamente con el proletariado de la costa norte para producir nuevas verdades. Al exponer su desacuerdo con el régimen y atreverse a hacer exigencias democráticas, los trabajadores y los liberales comenzaron a reintroducir la política en la esfera pública, desafiando el pacto entre el Partido Nacional de Carías y la United Fruit y produciendo un discurso político propiamente hondureño.

Sin embargo, dado que el gobierno había prohibido las reuniones públicas, las marchas fueron vistas como actos criminales, y la lucha contra tales amenazas al orden público le dio a Carías la justificación para continuar en el poder. Como dijo en 1939, “prefiero asumir todas las responsabilidades históricas resultantes antes que ver a mi país convertido de nuevo en tierra de pastoreo para grupos guerrilleros criminales y agitadores irresponsables”<sup>27</sup>.

Durante el cariato, el país fue no sólo retórica, sino materialmente, una *banana republic*, con un dictador que debía gran parte de su poder a las compañías fruteras. Si el enclave bananero era una excepción espacial, entonces la república bananera era la nacionalización de ese hoyo negro legal. Al declarar y mantener un Estado de sitio durante siete años, el régimen de Carías y sus facilitadores desarticularon todo el territorio hondureño de su propio marco constitucional, y sometieron a la población a los caprichos de un líder autoritario y personalista.

<sup>26</sup> Barahona, M., *El silencio quedó atrás...*, op. cit., 135.

<sup>27</sup> Tiburcio Carías Andino, “El mensaje presidencial”, *Revista de Policía* 5, no. 69 (enero 1939): 1-2.

Al no resolver las dificultades de los trabajadores, y al ser reprimidos continuamente, la presión siguió creciendo hasta mayo de 1954, cuando los obreros de la United Fruit estuvieron en huelga por 69 días. Esta exigencia de soberanía económica y política, creó la base electoral del ascenso del Partido Liberal, con el Dr. Ramón Villeda Morales a la cabeza, y la posterior implementación de una legislación laboral diseñada para proteger a los trabajadores.

### CONTRAJEMPLO: COSTA RICA

Durante el mismo periodo, entre 1890 y 1956, los poderes ejecutivo y legislativo de Costa Rica suspendieron las libertades civiles veinticuatro veces, un número mucho menor que la elevadísima cantidad que emerge de los registros de Honduras, a pesar de ser más incompletos. Aparte del caso de 1941-1942, estas suspensiones fueron relativamente cortas: rara vez duraron más de seis días.

Las autoridades costarricenses también se tomaron a menudo el trabajo de restaurar las libertades civiles mucho antes de que la ley que invocaba la cláusula de suspensión lo permitiera. Por ejemplo, el Congreso Nacional, en sesión extraordinaria, decidió “suspender las garantías individuales” como resultado de un breve conflicto con Panamá. Pero, diecisés días después, restauró las libertades civiles<sup>28</sup>. En cambio, en Honduras, una vez que las garantías civiles eran suspendidas, rara vez eran restauradas.

### ESTADO DE SITIO Y EXCEPCIONES ESPACIALES

Visto en retrospectiva, da la impresión de que se podría haber predicho el golpe de Estado de 2009. Aquellos que derrocaron a Manuel Zelaya, aseveraron estar defendiendo la Constitución, incluso mientras la violaban. Sostenían que Zelaya estaba tramando una extensión de su periodo en el poder, que planeaba un referendo inconstitucional para lograrlo.

La ironía es que si Zelaya hubiera declarado un Estado de sitio, habría podido reprimir preventivamente a quienes llevaban más de un año trabajando para

<sup>28</sup> Julio Acosta García, “Decreto No. 7: Sesiones extraordinarias a efecto de dictar medidas económicas necesarias en la emergencia con Panamá y de suspender las garantías individuales”, *La Gaceta*, 2 de marzo, 1921; y, Acosta García, “Decreto No. 9: Ha desaparecido el motivo que originó la emisión del decreto del Congreso Constitucional por el cual se suspendieron las garantías individuales consignadas en los artículos 28, 30, 31, 32, 36, 37, 40 y 41 de la Constitución Política”, *La Gaceta*, 18 de marzo, 1921, Archivo Nacional de Costa Rica.

## MEMORIA

derrocálo. De haberlo hecho, esa mañana del domingo 28 de junio habría sido solo otra mañana de domingo en Tegucigalpa, de taxis circulando, de transeúntes en sandalias, de unos cuantos camiones lanzando humo de diésel al aire de las montañas y, sí, de tropas en las calles. Pero esos soldados habrían estado defendiendo la permanencia de Zelaya en el poder, en lugar de constituir el poder de un nuevo soberano.

Ser llamado “dictador”, es ser considerado un jefe de Estado ilegítimo que gobierna por la fuerza y sin respeto por la Constitución. Más allá de responder a una emergencia en particular, los poseedores del poder político en Honduras han usado regímenes de excepción en un intento de evitar que les den tal título. Sería mucho más fácil para la oposición volcar la opinión pública contra un dictador, que impugnar a un gobernante que parece estar empleando las herramientas de la ley, incluida la suspensión de la misma.

Igualmente importante es que el Estado de sitio ha permitido a los presidentes llamar a sus enemigos “enemigos del Estado” y, así, señalarlos como amenazas para la Patria. Visto de ese modo, el Estado de sitio se revela como una tecnología de dictadura constitucional, que los Estados han incorporado dentro del marco mismo de la democracia liberal. El problema es que el Estado de derecho y la igualdad ante la ley son los principios fundamentales de la democracia liberal. Y quebrantar esos principios equivale a socavar la propia autoridad para gobernar.

Más aún, el Estado de sitio fue usado, por un lado, por diferentes caudillos que intentaron, la mayoría sin éxito, establecer un monopolio de la violencia en Honduras y, por el otro, a petición de las compañías bananeras, que buscaban extraer mano de obra y mercancías sin las limitaciones de las leyes hondureñas. Como Robert H. Holden ha argumentado, tanto los caudillos hondureños como las compañías fruteras estadounidenses funcionaban por medio de políticas clientelistas<sup>29</sup>.

Cuando las bandas dirigidas por caudillos se iban convirtiendo en “ejércitos sin nación”, los EUA jugaban un papel crucial en tanto exportadores de las herramientas de la violencia, desde la doctrina de seguridad nacional hasta cartuchos de municiones, bayonetas, binoculares, carabinas M1 calibre .30, equipos de demolición, lanzagranadas, granadas de mano, ametralladoras, proyectiles de mortero, morteros, pistolas calibre .54, granadas de fusil, rifles, cohetes, camiones y entrenamiento<sup>30</sup>.

En Honduras, las zonas bananeras separaban a ciertos territorios de las leyes nacionales que debían supuestamente regir en ellos, forjando espacios jurídicos en los que las compañías eran las que ejercía efectivamente el mando<sup>31</sup>. Al protestar contra el hecho de que la compañía quebrantara las leyes hondureñas, los trabajadores desafiaron la existencia de ese espacio excepcional que había sido diseñado para extraer mano de obra bajo el disfraz de aportar técnicas modernas y científicas de agricultura.

Pero las huelgas, especialmente la de 1954, desafiaron la legalidad de las prácticas laborales de las compañías fruteras y la fabricación de aldeas imperiales extrajudiciales. A partir de un orden social y económico que los posicionaba como objetos sobre los cuales se podía actuar, como gente que trabajaba e incluso pensaba usando un guion que le era ajeno, los trabajadores huelguistas crearon un orden social diferente, que empezó por instituir la soberanía local y pronto se expandió más allá de las ciudades de las compañías bananera, en las cuales levantaron sus campamentos.

Al retener su mano de obra, los obreros bananeros expresaron un reclamo por soberanía nacional que la United Fruit y el gobierno de EUA se vieron obligados a reconocer. Esta exigencia fue lo opuesto del Estado de sitio. Los trabajadores pedían a su gobierno que los protegiera, que defendiera sus intereses contra los arraigados patrones de explotación que las compañías fruteras ya habían disfrutado por demasiado tiempo.

30 Para una lista de las ventas militares del gobierno de EUA a Honduras entre 1952 y 1953, véase *Ibid.*, 242.

31 El historiador Paul A. Kramer ha hecho un llamado a construir “una historiografía estadounidense de las excepciones espaciales: poder extraordinario ejercido en y a través de intersticios de soberanía, a menudo sostenido por esencialismos de raza, género y civilización”. Las zonas bananeras de Honduras fueron justamente tales excepciones espaciales. Paul A. Kramer, “Power and Connection: Imperial Histories of the United States in the World”, *The American Historical Review* 116, No. 5 (diciembre, 2011): 1356.

29 Holden, R. H., *Armies without Nations*, 24.

## POR EL RETORNO A LA LEGALIDAD CONSTITUCIONAL Y A LA LIBERTAD

Una dictadura ensombrece a Honduras. No hay otro modo de calificar a quienes usurpan el poder soberano y usan al Estado como negocio y para negocios, sin la mayoría de la sociedad y más bien contra ella. Luego de un largo período de “democracia tutelada”, convertida tras el golpe de Estado de 2009 en “democracia autoritaria”, la extrema derecha, con el respaldo del gobierno estadounidense, a partir de las elecciones inútiles de noviembre de 2017 nos transformó en país sometido a un régimen indecente, violador de la aspiración y voluntad populares.

### LA MARCA CACHURECA

Vivir en dictadura es existir con el alma en vilo. Sufre la dignidad porque dejó de imperar el Estado de Derecho y se impuso el estado de los fuertes. Vivir en dictadura es vivir bajo la apariencia del Estado constitucional, pero en verdad con seudo instituciones al servicio de la discrecionalidad del dictador. Una reducida camarilla de políticos asociados al régimen, en alianza estrecha con cierta élite empresarial oligárquica, consiguió apoderarse de todos los hilos administrativos, legales, militares y policiales del Estado hondureño para lucrarse y corromper sin límite a la sociedad.

Quien ejecuta esto es usualmente un conjunto pequeño de pícaros con suma audacia gerencial, que paso a paso va tomando las escalas diversas del poder hasta hacerlas suyas. Cuando el pueblo menos acuerda ya son dueños de los sistemas, los métodos, los diálogos y los protocolos con que se emiten las leyes, se aprueban los impuestos, se elige funcionarios y se forjan políticas que en vez de favorecer a la población le otorgan a empresas extractivistas internacionales lo mejor de la riqueza hidráulica, minera e incluso intelectual de la nación a cambio de baratos juegos de impuestos y tasas que jamás lograrán desarrollar la república.

Mientras que los procedimientos tradicionales de dominio son de asociaciones o conjuntos, la dictadura es unipersonal. Un fulano o individuo logra acaparar consigo las potencias absolutas del Estado y nada se mueve, construye o destruye sin la expresión de su voluntad. Ello requiere mucha inteligencia, desde luego, pero igual suma maldad, y la biografía del pueblo se edifica con la primera, no la segunda.

Ninguna tiranía es eterna, empero, y su caída es más próxima cuanto mayor es la voluntad comunitaria para resistirla. Así que los gritos de ifuera JOH!, que voluminosamente se escuchan en Honduras e incluso el exterior, deben ser considerados no como simples protestas sino como la constante y permanente reacción digna de un pueblo que resiste ser dominado y humillado, que está dispuesto —no importa el tiempo que requiera— a transformar esa dolorosa experiencia en mal recuerdo del pasado, en pesadilla y jamás en aceptación. La Honduras insurrecta tiene dignidad.

### LA MARCA DEL IMPERIO

Lo que esta dictadura ha destruido es la constitucionalidad, a la que vició y burló y a la que pervertieron y prostituyeron en conjunto el ejecutivo, el legislativo, la sala constitucional y el Ministerio Público, es decir los entes representativos del Estado democrático clásico. Apoyaron su rotura real y simbólica las fuerzas armadas, más todo un complejo estamento al que es largo enlistar pero que comprende a la empresa privada, organismos regionales complacientes e interesados en que en Honduras nada cambie y siga indemne el statu quo, la comunidad europea, aún no desligada de pretéritos complejos racistas e imperiales; y sobre todo el mando hegemónico que es Estados Unidos, lo cual no es de extrañar ya que al dar su respaldo a la ignominia en Honduras el comportamiento del imperio sigue el mismo patrón aplicado en Egipto, en Bangladesh, en Vietnam, hoy en Afganistán, Siria. Pero es inútil, ningún ejército ha sido jamás, nunca, capaz de doblegar la dignidad de los pueblos.

## **RETRATO DE LA DICTADURA**

Es una estructura o régimen caracterizado por distorsionar y burlar el pacto que unánimemente aceptaron los pueblos en su Constitución y que es un contrato histórico entre gobernantes y gobernados. Estos, mediante tal acuerdo, prometen obedecer las leyes y mandatos gubernativos en tanto se les administre bien, pero con derecho a rebeldía e insurrección inmediatas si el mandatario obra mal.

Para subvertir tal acuerdo el sátrapa o tirano comienza por adueñarse de los tres estamentos institucionales: ejecutivo, legislativo y judicial, poniendo a la cabeza de ellos, con maniobras abusivas, a cómplices. Luego seduce y soborna a las fuerzas armadas y entes represivos, de modo que al instante requerido le sirvan para apuntalar el delictuoso régimen, no importa si gaseando, garroteando o matando, entre tales minucias no ocurre distinción. El dinero corre como río, se invierte a profundidad en el silencio de los medios de comunicación y todo acontece entre fértiles ambientes de secretividad: nadie sabe nada de lo confidencial, todo recurso jurídico choca con un sistema que ha sido blindado para que sea inexpugnable ante cualquier fuerza o poder que no esté bajo control de una dictadura que ha logrado perfeccionar la maldad de sus perversos círculos de dominación.

## **GRITO UNÁNIME POR EL RETORNO A LA CONSTITUCIONALIDAD**

Con las dictaduras todo conduce a lo peor y debilitarlas hasta erradicarlas es condición básica para que avancemos hacia un escenario de retorno al Estado de Derecho y la democracia. Solamente en democracia podremos ponernos de acuerdo sobre un nuevo modelo económico, social y cultural que nos conduzca hacia el futuro de una sociedad pluralista, con iguales oportunidades y en donde toda su gente corre por igual los mismos riesgos. Para avanzar hacia esa sociedad soñada necesitamos sacudirnos de la actual imposición tiránica, y para ello hemos de convocar y articular todos los esfuerzos y energías de todas las fuerzas sociales, culturales, políticas y organizativas que creemos en las transformaciones en democracia y en el Estado plenamente jurídico. Dejar de unirnos es ceguera cómplice. Optar por ello significaría seguir la abusiva pauta neoliberal que posiciona al comercio, al dinero y al lucro como sostenes de un gobierno ofensivo para la humanidad.

Es urgente convertir en reclamo nacional la vuelta a la constitucionalidad democrática. No podemos construir nación si no es fundamentada en modernos principios de convivencia, administración, cultura, economía y política comunes, lo que implica visiones actualizadas, incluso audaces, de la República. Si el Estado no sirve para conseguir el progreso social y el bienestar de la ciudadanía, ¿qué otro propósito puede tener sino egoísta y vulnerable?

Esos lemas deben ser, por tanto, ¡retorno a lo constitucional!, ¡por una genuina asamblea constituyente! —convocada por el pueblo, no por los usurpadores— y ¡abajo el pensamiento autoritario, verticalista y dictatorial!

A las democracias se las edifica en horizontalidad ciudadana o se las destruye.

**¡País insurrecto!**

*Abril, 2018*

ISMAEL MORENO, SJ  
DARÍO EURAQUE  
VÍCTOR MEZA  
HELEN UMAÑA  
RODOLFO PASTOR  
FASQUELLE

EDUARDO BÄHR  
PATRICIA MURILLO  
WILFREDO MÉNDEZ  
HUGO NOÉ PINO  
MAURICIO TORRES  
MOLINERO

RAMÓN ENRIQUE  
BARRIOS  
LETICIA SALOMÓN  
MARIO ARDÓN  
MEJÍA  
MARVIN BARAHONA

JOAQUÍN MEJÍA  
RAFAEL DEL CID  
RAFAEL DELGADO  
JULIO ESCOTO



# El tigre nicaragüense en la era de la información: La rebelión de abril y sus recursos

JOSÉ LUIS ROCHA\*

*El tigre parecía reposar en prolongado letargo, pero las reformas a la seguridad social encendieron la chispa que rebalsó un acumulado de más de dos quinquenios.*

*En Nicaragua, con las redes sociales de por medio, la rebelión de abril está cargada de simbología del pasado. Por eso el estallido en Monimbó es significativo: la rebeldía de los monimboseños fue el detonante de la lucha antisomocista y lo es ahora de la lucha antiorteguista. Por eso los jóvenes hablan del movimiento “19 de abril”, evocando el “19 de julio”, y por eso insisten en corear “Daniel y Somoza son la misma cosa”.*

Cuentan que el 31 de mayo de 1911, cuando el dictador mexicano Porfirio Díaz estaba a punto de abordar en Veracruz el barco que lo llevaría a su exilio en París después de haber perpetrado su último fraude —el único fallido en sus más de tres décadas de gobierno— contra el Partido Antirreelecciónista liderado por Francisco Madero, emitió una de las frases más proféticas de las muchas harto memorables que se le atribuyen: “Madero ha soltado al tigre, vamos a ver si puede controlarlo”.

El tigre es el pueblo, pero no cualquier “pueblo”: es el pueblo de las revueltas, asonadas y turbulencias, capaz de excesos y acciones imposibles de vaticinar como la Primavera árabe, la caída del muro de Berlín, el derrocamiento del Sha de Irán en cuestión de horas, las masivas deserciones del ejército del Zar que precedieron a la Revolución de Octubre, etc. No hubo sibila ni analista social capaz de otear los síntomas previos de estos levantamientos en un horizonte que, hasta la víspera, lucía despejado. Por eso la historiadora Theda Skocpol sostiene que las revoluciones no se producen, simplemente ocurren.

## UN INCENDIO FORESTAL ENCENDIÓ LA CHISPA

El tigre parecía reposar en prolongado letargo. Algunos hablaban de la fatiga de la guerra. De la apatía política de las nuevas generaciones de jóvenes. Otros de la decadencia y cooptación de los movimientos sociales. En todo caso, es un hecho que los nicaragüenses resistimos la subida del IVA al 15% y otras reformas fiscales impopulares, no menos de cuatro fraudes electorales, un pacto de villanos entre los dos partidos políticos más fuertes, la inconstitucional reelección consecutiva, la persecución de las ONG y el desmantelamiento de la independencia de los poderes del Estado sin serias commociones, aunque no sin protestas y propuestas.

Los cuatro gobiernos de la posguerra, de muy diverso cuño cada uno, tuvieron un denominador común: ante el turismo y la inversión extranjera vendieron a Nicaragua como un remanso de paz, en marcado contraste con el Triángulo Norte de Centroamérica. Hasta que alguien o algo soltó al tigre en Nicaragua. O el tigre saltó porque le tocaron los huevos. ¿Cómo se los tocaron?

Todo empezó con las protestas que suscitó el negligente manejo por las entidades estatales del incendio en la reserva Indio-Maíz, que afectó a más de cinco mil hectáreas de bosque. El incendio forestal empezó

\* Investigador asociado del Instituto de Investigación y Proyección sobre Dinámicas Globales y Territoriales de la Universidad Rafael Landívar de Guatemala y de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” de El Salvador.

## CENTROAMÉRICA

a propagarse como incendio político por todo el país cuando jóvenes universitarios se manifestaron, protestaron y fueron vilipendiados por el jefe de la bancada sandinista en la Asamblea Nacional Edwin Castro, profesor de derecho constitucional en la Universidad Centroamericana (UCA) en Managua. A los insultos del diputado, los estudiantes respondieron irrumpiendo en su clase del jueves 12 de abril y, al grito de consignas y a horcajadas sobre una ventana a modo de exótico podio, dieron lectura a un comunicado. La grabación de este acto circuló en las redes sociales. Algo se había roto. ¿Qué cosa? Un tabú. Edwin Castro fue el primer funcionario del régimen en recibir un repudio explícito en un ámbito que seguramente consideraba como un coto vedado a sus adversarios. Ocurrió lo impensable e impracticable. Y su reporte audiovisual se disseminó como semillas de ceibo.

Seis días después, con los resoldos aún humeantes del encontronazo con Castro, vino la aprobación sin consenso de las reformas a la seguridad social: 5% de reducción de las pensiones y un aumento de las cotizaciones desde el 6.25% al 7% para el trabajador y desde el 19% al 22.5% para el empleador.

Ese fue el inicio inmediato que rebalsó un acumulado de dos quinquenios y pico: el destape de las millonarias mansiones que en Costa Rica y en España compró el presidente del Consejo Supremo Electoral Roberto Rivas, más de cuatro fraudes electorales, la represión a las ONG, el control de los fondos de la cooperación externa, el monopolio de la publicidad estatal por empresas de los hijos de Ortega-Murillo, las concesiones a las empresas mineras, el monopolio de las empresas que prestan servicios de salud a la seguridad social, los oligopolios del mercado de medicamentos y similares, y un larguísimo etcétera que llenaría tratados y encyclopedias.

### EL TIGRE SALTÓ CON RABIA A LAS CALLES

Los movimientos y cambios sociales los hacen los tigres, es decir, las masas viscerales. Los reclamos de un cambio se hacen con las vísceras por la sencilla razón de que los poderosos se resisten a que les arrebaten la tajada del león mediante el diálogo y palabras persuasivas. En su libro *Redes de indignación y esperanza*, el sociólogo Manuel Castells, que ha acompañado y estudiado por décadas a diversos movimientos sociales —desde el mayo del 68 en París hasta el de los indignados en España—, destaca el papel de las emociones en la política. Si el poder busca cohibir el cambio amedrentando a la población, el contrapoder logra sus objetivos cuando el tigre vence el miedo y se llena de ira y esperanza.

El episodio con Edwin Castro fue un punto de inflexión de pérdida del miedo y del hervor de la ira. La ira pudo ser canalizada porque encontró un punto de convergencia: el FSLN<sup>1</sup>, que en estos momentos es identificado con todas las formas de expolio: el asalto a la caja de la seguridad social, las mafias madereras y la deforestación, el extractivismo e incluso el narcotráfico, entre otros males acuciantes. Como sucedió cuando Somoza, el somocismo era un sistema ligado a dinámicas supranacionales del capitalismo que escapaban a su control y lo trascendían. En ese sentido, no era responsable exclusivo de todos los males. Pero como era un sistema bien incardinado en esas dinámicas y tenía un hombre fuerte que lo encarnaba, Anastasio Somoza, la rabia pudo encontrar un objetivo concreto, un lenguaje pintoresco y ser canalizada.

El FSLN es el nudo frontal de los expolios. No es su causante exclusivo y no dudo que la mayoría de ellos existiría incluso en ausencia del FSLN, como ocurre en el resto del istmo, donde los expolios son ejecutados por partidos políticos que ni en raíces ni en retórica guardan afinidad con el FSLN, si exceptuamos, hasta cierto punto, al FMLN<sup>2</sup>. Pero en las últimas dos décadas —incluso antes de asumir el poder—, el FSLN les ha insuflado aliento, dado forma y provisto de manos y cabezas. Y además, ha aportado su particular versión de los medios para perpetuar el sistema, no enteramente original si levantamos un poco la vista de este tiempo y lugar: gamberros que contienen a la oposición a mortezazos, compra de clientela política con cargos, láminas de zinc y sacos de frijoles, proclamación de un estado confesional, autoidentificación como socialistas y una cosmética *kitsch* que abigarra con colorines las bancas en la calle, las pancartas y los memes oficiales.

En las calles de Managua, impregnadas hasta el hartazgo por esa cosmética como una forma de apropiación política del espacio, la rabia se ha cebado primordialmente sobre los “chayopalos”, antes llamados “arbolatas”, los árboles metálicos gigantescos y de colores que Rosario Murillo ha sembrado en distintos puntos de la capital. Son los símbolos del régimen. Sobre ellos se ensaña la odiosa pero recurrente economía jurídica del ojo por ojo. En desquite por la negligencia con la que el gobierno enfrentó el incendio en la reserva Indio-Maíz, los manifestantes empezaron a deforestar Managua,

1 Frente Sandinista de Liberación Nacional, partido gobernante en Nicaragua.

2 Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, partido gobernante en El Salvador.

podando y quemando sin misericordia los “chayopalos” con que la Vicepresidente ha ido construyendo la que la *vox populi* ha bautizado como reserva Chayo-Maíz.

El incendio político se extendió a decenas de ciudades y numerosos puntos de la capital. El asedio al que los manifestantes fueron sometidos por policías, fuerzas antimotines y miembros de la Juventud Sandinista ha cobrado al menos 46 muertos comprobados, con un sobresaliente desbalance en perjuicio de las fuerzas de la oposición. Pero esa represión ha atizado la rabia y la creatividad. Ha producido lo que Manuel Castells llama “revolución rizomática”<sup>3</sup>, un concepto que le fue sugerido por Isidora Chacón. De acuerdo con la Wikipedia, un rizoma es un “tallo subterráneo con varias yemas que crece de forma horizontal emitiendo raíces y brotes herbáceos de sus nudos [...] Los rizomas crecen indefinidamente [...] cada año producen nuevos brotes”. Gracias a las redes sociales, el levantamiento de abril contra el FSLN tuvo esas características: horizontalidad y expansión indefinida a partir de pequeños brotes de malestar que se van conectando y produciendo nuevos brotes.

### CÓMO FUNCIONA UNA REVOLUCIÓN RIZOMÁTICA

A las órdenes expresas e incuestionables de Rosario Murillo se le atribuye la dotación de wi-fi gratuito en parques y otros espacios públicos. Murillo pobló de supercarreteras el espacio virtual. Si había algún negocio personal tras esta generosa decisión, no lo sé. Somoza fue tapizando las calles de Managua y algunas carreteras de los adoquines que producía en su fábrica. Somoza el estadista le compraba adoquines a Somoza el empresario.

Con el tiempo, esos adoquines sirvieron para derribar su régimen: fueron la ubicua materia prima de las barricadas insurreccionales. Y el wi-fi fue a la insurrección de abril lo que los adoquines a la insurrección antisomocista. Las calles virtuales y las calles físicas ofrecen muchas oportunidades para comunicar el descontento. Murillo mandó suprimir todo esos surtidores de wi-fi gratuito, como anticipando el rol que las redes sociales iban a jugar en las luchas de abril.

¿Por qué vio Murillo un peligro en el wi-fi? En las últimas dos décadas, los jóvenes —principales usuarios de ese wi-fi—, habían sido objeto de reproches que reve-

laban más sobre las nostalgias de los analistas que los profirieron que sobre la verdadera textura moral y política de los jóvenes que se suponía debían caracterizar. Los estudios los mostraban como apáticos, apolíticos, cómodos... Para decirlo con el lema que socarronamente acuñó un historiador costarricense con la intención de mostrar las entretelas del giro en la cultura política, habían sustituido el aguerrido “Patria libre o morir” por el más prudente “Patria libre o lesiones menores”. Quizás ni eso. Su afición a las redes sociales era interpretada más como una evasión de lo nacional que como una inmersión en lo mundial. La globalidad virtual los había enajenado del país real.

Los análisis que les atribuían apatía política interpretaban sus actuaciones con los viejos baremos de lo que es política, actos políticos y recursos para la movilización social. No se habían interesado siquiera por explorar los resortes de su sensibilidad política, basados en un sistema de valores que no coincide enteramente con el de los jóvenes de los años 70. Diversas voces clamaron que lo que más conmovió a los jóvenes fue ver a los jubilados cuando fueron apaleados por agentes de la Policía Nacional. En una estrecha concepción de lo político, las denuncias en las redes sociales no eran computadas como actos políticos.

La raíz de esta ceguera fue el desconocimiento del potencial y las formas de lucha que corresponden a los instrumentos de la era de la información, un tema al que Manuel Castells ha dedicado millares de páginas y cuyo marco teórico ha aplicado a recientes movimientos sociales. Según este sociólogo catalán, el movimiento de los indignados en España “empezó en las redes sociales de Internet, que son espacios de autonomía en gran medida fuera del control de gobiernos y corporaciones que, a lo largo de la historia, han monopolizado los canales de comunicación como cimiento de su poder. Compartiendo dolor y esperanza en el espacio público de la red, conectándose entre sí e imaginando proyectos de distintos orígenes, los individuos formaron redes sin tener en cuenta sus opiniones personales ni su filiación. Se unieron. Y su unión les ayudó a superar el miedo, esa emoción paralizante de la que se vale el poder para prosperar y reproducirse mediante la intimidación o la disuasión y, si es necesario, mediante la pura violencia, manifiesta o impuesta desde las instituciones. Desde la seguridad del ciberespacio, gente de toda edad y condición se atrevió a ocupar el espacio urbano, en una cita a ciegas con el destino que querían forjar, reclamando su derecho a hacer historia —su historia— en una de-

<sup>3</sup> Castells, Manuel, *Redes de indignación y esperanza. Los movimientos sociales en la era de Internet*, Alianza Editorial, Madrid, 2012, p. 144.

## CENTROAMÉRICA

mostración de la conciencia de sí mismos que siempre ha caracterizado a los grandes movimientos sociales”<sup>4</sup>.

### EL SALTO DEL FACEBOOK AL PAÍS REAL

La rebelión de abril siguió este guion. Las redes sociales fueron el instrumento para que los jóvenes superaran la censura a la que el régimen orteguista sometió a los medios de comunicación y también el miedo provocado por las turbas y antimotines. Esa victoria sobre el miedo y una rabia creciente fueron el impulso para recuperar las calles, donde en once años no se había logrado escenificar un repudio contundente al régimen. Si los jóvenes —como dice una amiga— saltaron del Facebook al país real, la lucha saltó del ciberespacio a las calles de Managua. Esa lucha en dos escenarios hizo realidad lo que antes eran simulaciones virtuales: destrucción de los “chayopalos”, surgimiento de nuevos líderes, sentimiento de fraternidad, nacionalismo contra sectarismo, burlas a Daniel Ortega y Rosario Murillo... y mucho más.

En el ciberespacio se imaginó y se llegó a planificar lo que después se ejecutó en los espacios físicos. En un círculo virtuoso continuo, posteriormente los acontecimientos de las calles fueron reflejados y magnificados por las redes sociales, dignificados por las reelaboraciones audiovisuales y agigantados por obra de una especie de megáfono nacional y global.

Por eso las redes sociales fueron la plataforma desde la cual, en cuestión de un par de días, ciudadanos sin poder, que hasta entonces habían llevado una vida inocua para el régimen, se proyectaron como líderes legendarios: la resistencia del pueblo monimbóense y el Comandante Monimbó (Fernando Gaitán, también apodado Comandante Caperucita), los comerciantes del mercado de mayoreo que amenazaron a las turbas con sus pistolas, los estudiantes atrincherados en la UPOLI<sup>5</sup> que llegaron a dar declaraciones en CNN, la resistencia de los barrios que rodean esa universidad en cientos de videos y el rap “Plomo” con el que Erick Nicoyas González sintetizó la épica jornada y encendió los ánimos, entre otras muchas manifestaciones, personajes, vehículos y exabruptos de la revuelta que primero dieron la vuelta al mundo en las redes sociales y después aparecieron en los medios de comunicación tradicionales.

Las redes sociales posibilitaron que esta fuera una rebelión sin vanguardia, con todas las virtudes y los

inconvenientes que esa condición lleva aparejados. La gran virtud es que fue una revuelta de gente común y corriente, no de militantes de partidos o movimientos. Este movimiento coincide con el de los indignados en España y los del Medio Oriente en su no identificación partidaria y no representación, y también por dos carencias llamativas: sin dinero y sin miedo.

### LO GLOCAL EN LA REVUELTA DE ABRIL

Contra la idea generalmente aceptada de una globalización digital fuera del espacio y las fronteras, Frédéric Martel sostiene que, “por sorprendente que pueda parecer, internet no suprime los límites geográficos tradicionales, ni disuelve las identidades culturales, ni allana las diferencias lingüísticas, sino que las consagra”<sup>6</sup>. El uso que los jóvenes hicieron de las redes sociales durante la revuelta callejera/virtualera fue una muestra de cómo el sentido del humor nicaragüense era al mismo tiempo una buena herramienta de lucha e instrumento para informar a la comunidad internacional sobre lo que estaba sucediendo en el país.

Proliferaron los memes, audios y videos con imitaciones de Daniel Ortega, hablando con su característica lentitud y con frases que reiteran una y otra vez las mismas palabras iniciales. No escasearon las fotografías de Rosario Murillo en pose, atuendo y frases de bruja. Cuando dio inicio la campaña de quema y tala de los “chayopalos”, se hizo célebre la fotografía de la vicepresidente ardiendo entre llamas y exclamando que perdía su poder a medida que los “chayopalos” iban siendo abatidos.

La irreverencia del Güegüense brotó a borbotones. Lo hizo con solemnidad y con procacidad. Lo hizo primero en los espacios virtuales, donde los jóvenes profanaron todos los símbolos del sandinismo *new age*, saturado de colorines y rótulos saltones. Y lo hizo luego en las calles, donde jóvenes universitarios, trabajadores y desempleados, adultos de clase alta, media y baja, fundidos en las rotundas y plazas en un crisol interclasista y equipados con sierras eléctricas, derribaron gran parte de la iconografía de la Managua “amurillada”, genial término con el que Mónica Baltodano se refiere al ascendiente que, a partir de 1998, gana Rosario Murillo dentro del FSLN<sup>7</sup>, perceptible desde 2007 en la impo-

4 Castells, Manuel, *op. cit.*, p. 20.

5 Universidad Politécnica de Nicaragua.

6 Martel, Frédéric, *Smart. Internet(s): la investigación*, Taurus, Madrid, 2014, p.21.

7 Baltodano, Mónica, “¿Qué régimen es éste? ¿Qué mutaciones ha experimentado el FSLN hasta llegar a lo que es hoy?”, *Envío*, núm. 382, enero 2014, <http://www.envio.org.ni/articulo/4792>

sición de la cosmética murillista en los espacios públicos —físicos y virtuales— y la papelería del Estado; es decir, en la sustitución de la simbología tradicional del sandinismo por una nueva donde, desde sus días como primera dama, Murillo cubrió con una espesa mano de pintura rosa chicha el proverbial roji-negro.

Desde mediados de abril, reunirse en una rotonda o una de las principales intersecciones de la capital es un acto cuyo clímax está vinculado al derribo de los símbolos específicos del régimen. La recuperación de los espacios públicos —que el régimen de Ortega hiperpolitizó— avanza: a veces con meticulosidad de hormiga, a veces con impetuosidad de tsunami, siempre como tarea ineludible para minar el poder, expresar el contra-poder y aterrizar desde el espacio etéreo digital hasta la localidad geográfica.

### **EL SALTO DEL TIGRE Y EL USO DE LA TRADICIÓN**

Hay otro rasgo de las luchas que también consagra lo local, al tiempo que lo proyecta globalmente. Es un rasgo cuyas implicaciones van más allá de ese polo en lo tradicional local, aunque ese sea su punto de partida. Es el uso de la tradición revolucionaria.

Desde que emprendieron esa suerte de impugnación popular a Edwin Castro en las aulas de la UCA, los jóvenes recurrieron a consignas extraídas de la alforja revolucionaria: “Alerta que camina...”, corearon los estudiantes al aproximarse al aula. En las marchas es frecuente escuchar “El pueblo unido, jamás será vencido” y las canciones que los Mejía Godoy compusieron en los años 70 para narrar, orientar y alentar a los movimientos sociales. “Me gustan los estudiantes” de Violeta Parra y otras interpretadas por Los Guaraguao han sido usadas en todos los actos del FSLN. Ahora ha vuelto a ser entonada, con mucha más propiedad y pertinencia, por estudiantes en rebeldía contra un régimen que los reprime, por estudiantes que en verdad “son aves que no se asustan de animal ni policía”. O que sí se asustan, con justa razón, pero que los enfrentaron.

El tigre se mueve cómodo en los espacios virtuales y de ahí saltó a las calles. Lo sorprendente es que este tigre haya recurrido a la tradición revolucionaria para dar concreción local a su lucha. O quizás para legitimarla ante cierto auditorio. A este uso de la tradición le llamo —siguiendo a Marx— el salto del tigre. Marx escribió que la revolución era un salto del tigre hacia el pasado. Walter Benjamin desarrolló esta idea en sus tesis sobre la historia:

Así, para Robespierre la antigua Roma era un pasado cargado de “tiempo actual” que él hacia brotar del *continuum* de la historia. La Revolución francesa era entendida como una Roma restaurada. La revolución repetía a la antigua Roma tal como la moda a veces resucita una vestimenta de otros tiempos. La moda tiene el sentido de lo actual, dondequiera que sea que lo actual viva en la selva del pasado. La moda es un salto de tigre al pasado. Pero este salto se produce en un terreno donde manda la clase dominante. El mismo salto, bajo el cielo libre de la historia, es el salto dialéctico, en el sentido en que Marx comprendió la revolución<sup>8</sup>.

Obviamente, los jóvenes no proponen un retorno al pasado. En ningún momento han expresado una idealización del pasado sandinista. Pero el giro que proponen se viste de pasado para poder avanzar hacia un futuro que no repita este presente. Hay por lo menos dos razones para “hablar y cantar en pasado”. En primer lugar, porque necesitan arrebatarle la antorcha de la izquierda al FSLN. Así se ha presentado ante el pueblo de Nicaragua y ante la comunidad internacional, donde todavía quedan muchos comités de solidaridad trasnochados que engullen con cáscara y semilla toda la retórica del FSLN y no le dan seguimiento a sus políticas. En segundo lugar, porque necesitan hablar un lenguaje comprensible a los adultos para organizar la revuelta en términos de revuelta. Por medio de ese lenguaje pueden eludir la ambigüedad y no dejar margen de duda sobre sus propósitos.

La rebelión de abril es un pasado cargado de tiempo actual o un tiempo presente pletórico de simbología del pasado. Por eso el estallido en Monimbó fue significativo: los monimboseños han sido los pioneros de la lucha, su rebeldía fue el detonante de la lucha antisomocista y lo es ahora de la lucha antiorteguista. Por eso hablan del movimiento “19 de abril”, evocando el “19 de julio”. Por eso la insistencia en corear “Daniel y Somoza son la misma cosa”. Las redes sociales han sido un instrumento formidable para expresar la lucha en términos de un pasado local.

### **LA CONSTRUCCIÓN ACELERADA DE SENTIDO COMÚN**

Otro ámbito en el que las redes sociales fueron un elemento clave fue el de la construcción de una especie de consenso acelerado. El proceso era grosso modo el

<sup>8</sup> Benjamin, W. “Tesis de filosofía de la historia”, en *Ensayos escogidos*, Editorial Sur, Buenos Aires, 1967, pp. 49-50.

## CENTROAMÉRICA

siguiente: el COSEP emitía un comunicado convocando a una marcha, este circulaba en cuestión de minutos de WhatsApp en WhatsApp, luego circulaban los comentarios y burlas, o incluso algún artículo de análisis... y en pocas horas estaba constituido un veredicto sobre qué es lo que tramaban los empresarios. Tenía efecto una especie de construcción vertiginosa de sentido común.

Le llamo así porque el problema y los juicios, aunque no carecían de matices, empezaban siendo formulados en una babel de opiniones y terminaban siendo expresados básicamente en los mismos términos. Sucedío así con la conclusión más importante que se sacó del humo de los fusiles: después de más de 40 muertos no estamos situados en el mismo punto y no basta con dar marcha atrás a las reformas a la seguridad social, este ya no es un asunto de “un” problema y una política puntual, sino una saturación de problemas que ponen en cuestión el sistema.

A esa conclusión se arribó por medio de la combinación de la sensibilidad juvenil por múltiples causas y del uso de las redes sociales. Ambas permitieron partir de lo que Ernesto Laclau llamó la lógica de la diferencia y aproximarse a la lógica de la equivalencia. Es decir, los jóvenes empezaron con demandas sociales que podían haber sido respondidas y reabsorbidas individualmente por el sistema (el wi-fi gratuito, un incendio forestal mal enfrentado, la reforma a la seguridad social), pero pronto se colocaron —al menos en sus momento pico— en la ruta para derivar en reclamos que suscitan o establecen una relación de solidaridad con otras demandas y que por eso han sido —o pueden convertirse en— una demanda contra el sistema<sup>9</sup>.

El hecho de que el FSLN de Ortega-Murillo encarne el sistema facilita mucho la convergencia de las múltiples luchas en una sola. Actualmente Ortega quiere retornar a la lógica de la diferencia y responder a una de las demandas individuales (la reforma a la seguridad social), pretendiendo no percatarse de que las redes sociales —vehículo de denuncia de los asesinatos y torturas— posibilitaron el salto hacia la lógica antisistémica de la equivalencia.

Ese salto fue posible por medio de reflexiones rizomáticas que circularon por las redes y se fueron colando en las conciencias hasta formar conocimiento rizomático. El gobierno quiere seguir operando como antes, como si no se hubiera formado ese sentido común que nos situó en la lógica de la equivalencia. Desde esa mo-

numental ignorancia está armando una estrategia que solo puede llevar hacia más derramamiento de sangre.

### ESTADO ACTUAL Y RADIOGRAFÍA DE TRES ACTORES DEL DRAMA

Daniel Ortega corre de morgue en morgue para ejercer el proverbial oficio de ocultacadáveres. Después de haber mandado apostar francotiradores que dispararon contra adolescentes desarmados, quema archivos, intimida forenses, extirpa proyectiles, barre los casquillos bajo la alfombra.

Como siempre, este trabajo lo realiza por interpósitas personas, por supuesto. Es la ventaja del poder y el dinero. Según un personaje de *En la orilla* de Rafael Chirbes:

Si para algo sirve el dinero es para comprarles inocencia a tus descendientes. (...) El dinero tiene, entre otras infinitas virtudes, una calidad detergente. (...) Te concede esas manos impolutas que emergen de los blancos puños almidonados de la camisa. Y ya no eres tú el que merodea en la noche. Te permite contratar a peones y criados que atrapen, degüellen y despellejen...<sup>10</sup>.

Con el trabajo de sus peones y criados, Ortega se prepara para cambiar la historia. Como el doctor Francia de Paraguay en *Yo el Supremo* de Augusto Roa Bastos, tiene fe y exclama: “Qué es la fe sino creer en cosas de ninguna verosimilitud”. Rosario Murillo se rasga las vestiduras porque los opositores han llegado al colmo de la profanación: inventan muertos. Y hablan de 40, 50, 60 asesinados. No les bastan dos o tres.

A las manifestaciones de la oposición, Ortega y Murillo respondieron con una concentración de empleados públicos en la Plaza de las Victorias el lunes 30 de abril. Solo con los empleados del gobierno central deberían haber sido capaces de colocar más de cien mil. Eran muchos menos, a pesar de ser voluntarios llevados con mecate y amenazados con el despido. Duelo de marchas. A ver quién pone más gente en las calles. El FSLN y sus oponentes se atacan a punta de marchazos. El que pierda el maratón de las marchas, ¿se marcha?

Despojado de las canciones que lo precedieron y sucedieron, el acto en Plaza de las Victorias —que no es plaza, sino intersección de calles— fue significativamente breve y transmitió los mismos mensajes. La novedad fue exhibir a la derecha de Ortega a Víctor

9 Laclau, Ernesto, “La deriva populista y la centroizquierda latinoamericana”, *Nueva Sociedad*, 205, p. 57.

10 Chirbes, Rafael, *En la orilla*, Editorial Anagrama, Barcelona, 2014, pp. 79 y 80-81.

Tirado López, intachable miembro de la histórica Dirección Nacional del FSLN, ahora enfermo de alzhéimer. Como una especie de Rip van Winkle al que hubieran despertado de un prolongado letargo y al que quizás le hicieron creer que celebraban el 19 de julio en 1985, el viejo comandante no hizo más que mesarse compulsivamente la encanecida barba y lanzar unas frases descoyuntadas que acaso buscaban entre las brumas de la memoria evocar o aferrarse a un pasado que ahora el FSLN deshonra.

Esas son las acciones del FSLN que preceden al diálogo nacional al que invitan los obispos católicos. En medio del vacío de voces fidedignas, el episcopado emerge como el principal actor político. El rechazo a los políticos de carrera ha sido tácito pero contundente. Con la excepción del FSLN, los partidos políticos no han sido convocados a un diálogo que corre el riesgo de no concretarse o de convertirse en dos, tres, cuatro, veinte monólogos. ¿Por qué? Porque los actores principales tienen intereses muy diversos y dos de ellos están fragmentados en su interior. Repasemos a los tres que destacan por su fuerza: fuerza económica, fuerza moral y fuerza de movilización.

### **LA EMPRESA PRIVADA**

La fuerza económica, el Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP), optó durante once años por retozar entre las ruinas de la institucionalidad de Nicaragua, codo a codo y de manito sudada, con los altos funcionarios del gobierno de Ortega. El pacto fiscal que las élites centroamericanas han obtenido de los gobiernos de izquierda y de derecha las ha unido en un mágico beso donde esas princesas han transformado en príncipes azules a sapos de cualquier ralea, estatura política y catadura ideológica: Otto Pérez Molina y Jimmy Morales, Porfirio Lobo Sosa y Juan Orlando Hernández, Antonio Saca y Mauricio Funes, Arnoldo Alemán y Daniel Ortega. De todos ellos las élites consiguieron que sus deseos fueran órdenes y a todos los apoyaron con decidida —aunque desigual— intensidad. Pero el empresariado nicaragüense aun fue más allá: en plena borrachera por el canal interoceánico, sus paseos codo a codo los llevaron a las calles de Beijing, con boletos aéreos, hoteles y opíparos banquetes pagados por el ejecutivo.

Su vocero es FUNIDES<sup>11</sup>, una fundación cuyo abultado ejército de directores —propietarios, suplentes y

honorarios, 24 en total— es el resultado de un *melting pot* de las élites de todos los colores políticos y épocas: somocistas y exsomocistas, exsandinistas, conservadores, etc., con una endogámica pero comprensible repetición de apellidos.

El COSEP y FUNIDES nunca pretendieron que las luchas actuales fueran más allá de la revocación del decreto de reforma de la seguridad social; es decir, de un retorno al porcentaje de cotización actual. Solo cuando era políticamente infame callar al respecto, pusieron sobre la mesa un argumento altruista: indignación por los jóvenes vapuleados y asesinados. Todavía no han emitido una palabra de compasión por los ancianos jubilados, por la soberanía que el proyecto canalero conculcó o por las elecciones que el FSLN una y otra vez robó. Su centelleante lema es: *It's all about money*.

Cuando estábamos en los polvos de los que vinieron estos convulsos lodos, lo más próximos que estuvieron los empresarios de un altruismo primitivo fue un señalamiento que reflejó su aristocrática idea de la economía: elevar las cotizaciones de los empleadores es “sacar dinero de la economía”. A buen entendedor: todo el dinero que sale de los bolsillos de la empresa privada —sea que ingrese al Estado, sea que después se pague a nuevos jubilados— abandona la economía, ese ámbito que solo las empresas controlan.

De estas mezquinas declaraciones y de otras señales inequívocas podemos inferir que a lo largo del diálogo el COSEP concentrará sus esfuerzos en retornar a la *pax sandinista* o a lo que más se le asemeje lo antes posible. Los días de conflicto son dólares que se van para no volver. Los empresarios ya obtuvieron una victoria que compraron en la sección de remates. Un FSLN en liquidación puso en oferta el punto medular antes de llegar a la mesa de negociación. El COSEP solo podría interesarse en llegar más a fondo —y presionar incluso con un paro general en caso de ser necesario— si la Embajada por autonomía le señalara esa ruta. No es un escenario improbable. Podría presentarse si el Departamento de Estado empieza a considerar a Nicaragua como proyecto piloto o como un intento de producir un efecto dominó que impacte a Venezuela.

### **LA IGLESIA CATÓLICA**

Como fuerza moral, la Iglesia católica se erigió en el gran personaje de este drama a través de las decididas acusaciones que el obispo auxiliar de Managua, Monseñor Silvio Báez, lanzó sobre el gobierno. Y selló su ascenso a un rol estelar con la convocatoria al diálogo nacional y a una torrencial marcha —la más concurrida

11 Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social, fundada en 2006 por AID y el gobierno de Estados Unidos.

## CENTROAMÉRICA

de todas hasta la fecha— que tuvo lugar el sábado 28 de abril. A todas luces, aunque preñada de símbolos religiosos, fue una procesión política. Y por esa misma razón fue un mentís al matrimonio FSLN-catolicismo que Ortega ha procurado sugerir mediante la reiterada aparición del ex Arzobispo de Managua Miguel Obando y Bravo, su cardenal de bolsillo, en los más solemnes actos oficiales.

A partir de ahora, decenas de miles expresaron que el catolicismo se desmarca del orteguismo. En algunas oficinas del Estado los funcionarios ahora sintonizan a decibelios reñidos con la prudencia la misa en catedral —y otras ceremonias donde se menciona a los asesinados y se compara a las madres que perdieron hijos con la virgen María— como una velada forma de protesta e identificación tácita con los opositores, con los caídos, con los humillados y las ofendidas.

No se dijo, pero se hizo así: la Iglesia católica convocó a rezar un rosario contra la Rosario. Fue como si la polisemia de ese nombre tuviera la propiedad de conectar y exorcizar. La jerarquía católica recuperó a la Purísima que había sido secuestrada por el régimen orteguista por medio de los exóticos rezadores que eventualmente colocaba en rotondas y las griterías que ejecutaba un multitudinario clientelismo confesional.

La virgen María continuamente mencionada y el rosario que se rezó en la Catedral al culminar la marcha, símbolo y rito inequívocamente católicos, excluyeron de entrada la apertura ecuménica que hubiera sido más representativa de un país con un alto porcentaje de ciudadanos evangélicos. También es cierto que los líderes evangélicos más prominentes se han mantenido al margen, una forma de autoexclusión de este proceso. Bulliciosos en los barrios y comarcas, silenciosos en la arena nacional. El pastor de Hosanna, la megaiglesia neopentecostal más grande y opulenta de Nicaragua, en su alocución del domingo 29 de abril dejó clara su resistencia a lanzar un polo a tierra cuando emitió la que fue su declaración presuntamente más beligerante: “Hay que pedir la intervención directa de Dios”.

En ese contexto, la Iglesia católica —aprovechando la ventaja de una estructura piramidal de la que carece la miríada de denominaciones evangélicas— emerge como el principal interlocutor con institucionalidad sólida. Pero la Conferencia Episcopal, su cabeza visible, no presenta un frente único. Las dos posiciones más evidentes —seguramente hay más— son la de un tibio y a veces complaciente Arzobispo Leopoldo Brenes y la de su obispo auxiliar, abiertamente antiorteguista, Silvio Báez.

No sabemos si se impondrá el poder jerárquico y amigo de componendas de Brenes o el don de la palabra y reclamo de justicia de Báez. A estas posiciones hay que sumarles la diversidad que añade un clero que incluye sandinistas, timoratos, apolíticos y aquellos que tienen cola que le pisen y cuyos expedientes palpitán de tropezones sexuales y dineros mal habidos en los archivós que generan las redes de espionaje del orteguismo.

La lista de los convocados es la primera señal omniosa: contiene, disfrazados de sociedad civil y de sindicalistas independientes, a elementos no solo serviles sino también asalariados del régimen de Ortega. ¿Por qué desperdiciar esas sillas que debieron adjudicar a opositores? La Conferencia Episcopal ni siquiera ha explicitado los criterios para la confección de una lista que no deja de crecer.

### LOS ESTUDIANTES

La fuerza movilizadora de los estudiantes es el corazón del tigre que aterró al orteguismo durante una semana. El tigre sigue inquieto y amenaza con volver a las calles si no se le concede la renuncia de Ortega y Murillo. Pero esa es solo una de sus posiciones. El tigre no tiene una cabeza visible. Esa es una debilidad, aunque también una fortaleza porque le priva al orteguismo de la oportunidad de abatirlo de un mazazo.

Las redes sociales le resuelven el problema de la comunicación y le abrieron incluso el chance de actuar con la simultaneidad que solía ser típica de los movimientos sociales bien articulados, pero no resuelven los vacíos de representatividad y organicidad. Es posible que las redes sociales sigan supliendo este vacío mediante la acelerada construcción de sentido común en cuestión de minutos. Pero esa construcción puede no ser operativa en una mesa de negociaciones, donde el FSLN buscará cómo empantanar las pláticas y marear al tigre.

El tigre podría desesperarse y retornar a jugarse el pellejo a las calles, cuyo monopolio arrebató al orteguismo, pero donde este tiene capacidad de seguir enfrentándolo con aquel grupo que Marx llamaba lumpenproletariado, fuerza que constituyó en el París del siglo XIX el grupo de choque de Luis Napoleón Bonaparte contra las masas revolucionarias. Tendríamos así una modalidad de lucha de clases: el estudiantado —económicamente diverso, pero con hábitos y aspiraciones de estratos medios— versus los muchachos de los barrios marginales que no tienen acceso a la educación superior y que ven en los universitarios a un grupo privilegiado y en un ascenso social que a ellos se les niega. Este enfrentamiento se debe evitar a toda costa.

### ¿QUÉ PEDIRLE A LOS ACTORES?

El COSEP y la Iglesia deben llegar a fondo y no quedarse en medias tintas. Justicia incondicional. Paro nacional, si es preciso. Llegó la hora de olvidarse de la bolsa y dejar de ser arrastrados por el pundonor. El COSEP tiene que decidir si la estabilidad que ansía la puede conseguir mediante el continuismo de su romance con el FSLN o mediante una ruptura del mismo y su decidido apoyo a quienes luchan por defenestrarlo. Su fuerza económica puede amedrentar no solo al gobierno, sino sobre todo al ejército, que cuida sus intereses corporativos y será, en última instancia, el principal bastión donde se juegue la continuidad o la derrota.

Báez debe seguir llevando la voz cantante, por mucho que su visible gozo al ser blanco de las cámaras irrite la epidermis ególatra de otros líderes religiosos y no religiosos. Pero tiene que atreverse a jugar más fuerte. Pedir con mesura es una burla a las vidas perdidas. Su fuerza moral debe abreviar en el pozo de esa sangre derramada. De ahí obtendrá más fuerza. La intolerancia de la barbarie cometida debe ser nuestro sello nacional y la Iglesia católica tiene una tradición martiriológica que le permite extraer esperanza del sacrificio.

El tigre necesita organicidad y liderazgo. Uno novedoso y rotativo, de donde no emerge el nuevo Daniel Ortega o Jasser Martínez. En suma, necesita creatividad para no dejarse provocar, para construir un liderazgo no caudillista y para innovar con otras formas de lucha, dejando a un lado la guerra de marchazos, pero sin abandonar las calles que con tanto coraje recuperó para el derecho a disentir.

Si se enfrasca en luchas intestinas y se ahoga en los protagonismos individuales, perderá lo que ha sido hasta el momento su fuerte: su ubicuidad, su construcción rizomática de sentido común en cuestión de minutos, su capacidad de sintetizar desde la lógica de la diferencia hacia la lógica de la equivalencia. Debe seguir explo-

tando las virtudes del espacio virtual para mantener el físico, en lugar de permitir que las mezquindades que surgen en el aterrizaje local paralicen la ingratidez y facundia que ha mostrado en el ámbito digital.

La dispersión de energías y la falta de organicidad de quienes protestan no permiten vaticinar el derrotero de esta lucha. Intentando desmarcarse de la propuesta del COSEP, que hace una semana se tenía por bien pagado con la marcha atrás en las reformas a la seguridad social, un grupo de estudiantes universitarios dieron a conocer un pliego de peticiones donde reclaman una mesa de diálogo amplia que no se reduzca al COSEP, anular la reforma, investigación de los asesinatos, destitución inmediata de todos los alcaldes, otros funcionarios públicos y jefes de la policía que protegieron a los vándalos en contra de los estudiantes, restablecimiento de la libertad de expresión y la señal de los medios censurados, libertad de los encarcelados por manifestarse, independencia de los poderes del Estado, investigación del enriquecimiento ilícito de los funcionarios públicos y devolución de lo robado, renuncia inmediata de Daniel Ortega y todo su gabinete, y convocar a elecciones libres.

Hay que volver a esta propuesta e incluso ampliarla. Si pasamos revista a los múltiples explosivos que padece Centroamérica, veremos que la flexibilidad laboral, el extractivismo, la hipoteca de la soberanía alimentaria y otros agravios a la soberanía son comunes a todos los países del istmo. No están ligados únicamente al FSLN.

Esa situación es la que hace que las más de 40 muertes corran el riesgo de ser anécdota, una nota el pie de página en una historia que conservará las líneas generales de un guion donde —ojalá no lo descubramos más tarde— el FSLN era un actor importante pero contingente. Por eso el tigre debe ser más exigente. Y en caso de no quedar satisfecho, seguir al ataque o al acecho, listo para saltar hacia el pasado y caer en el futuro.

---

*El tigre necesita organicidad y liderazgo...  
necesita creatividad  
para no dejarse provocar, para construir un  
liderazgo no caudillista  
y para innovar con otras formas de lucha,  
dejando a un lado la guerra de marchazos,  
pero sin abandonar las calles que con tanto coraje  
recuperó para el derecho a disentir.*

---

**En este trabajo se presentan cuatro experiencias comunitarias que evidencian el irrespeto al derecho a la consulta y la falta de participación comunitaria en la aprobación de proyectos de desarrollo que afectan las vidas y los territorios de las poblaciones.**

**Las experiencias de Nueva Esperanza (Atlántida), San Francisco de Locomapa (Yoro), Triunfo de la Cruz (Atlántida), y Santa Elena (La Paz), desde diversos territorios y protagonizadas por distintos actores, aportan lecciones trascendentales que el ERIC-SJ y Radio Progreso consideran necesario compartir.**



Nuestra Palabra

## El pírrico aumento

Sin consultar a la ciudadanía y sin debatir en el Congreso Nacional, los jefes de bancada de todos los partidos políticos aprobaron un aumento de 50 mil lempiras al salario de los diputados, con lo que este asciende a unos cien mil lempiras y representa un aumento al presupuesto anual del Congreso Nacional de L 197 millones.

El diputado por el departamento de Colón, Oscar Nájera, tuvo el descaro de afirmar: “Para mi persona y para la mayoría de los diputados esos son aumentos pírricos...”, hasta aquí la cita. Él es uno de los diputados que lleva un cuarto de siglo viviendo del presupuesto nacional.

Pero, tal vez tiene razón el diputado Nájera. Es un secreto a voces que el “negocio” de ser diputado no está en el salario, sino en la subasta de conciencias y dignidad al momento de aprobar leyes o en la elección de magistrados o fiscales. Un exdiputado de Libre afirmó que a él le ofrecieron 12 millones de lempiras para que apoyara la lista de candidatos a magistrados propuesto por el Partido Nacional.

El aumento es una bofetada a una población que tiene más de dos millones de hombres y mujeres sin empleo, según datos oficiales. Y la mayoría que tiene que empleo, apenas recibe el salario mínimo, que es de unos 8 mil lempiras, en promedio, lo que no ajusta ni para la canasta básica.

Y la bofetada viene de una de las instituciones menos productivas del país. Según informes de la Fundación Democracia sin Fronteras y el Fosdeh, que estudiaron la producción legislativa de 2014 a 2017, “solamente 42 parlamentarios asistieron al menos al 80 por ciento de las sesiones ordinarias convocadas por la Junta Directiva”; y “de 128 diputados, solamente 23 tienen una producción legislativa mayor o igual a 15 proyectos de Ley y mociones. Vale recordar que las reuniones de trabajo se realizan tres días a la semana.

El Congreso Nacional y los partidos políticos son las instituciones más despreciadas por la ciudadanía, según el Sondeo de Opinión del ERIC publicado en abril de 2018. Ocho de cada diez hondureños y hondureñas no confían en los diputados, no confían en los partidos políticos a los que pertenecen, y perciben que hay corrupción en los recursos económicos (subsidios) que manejan los diputados.

En esta Honduras y en estos tiempos, vale recordar las palabras que pronunció el expresidente José Mujica del Uruguay en el Senado de Chile en 2014: “Hay gente que adora la plata y se mete en la política; si adora tanto la plata, que se meta en el comercio, en la industria, que haga lo que quiera, no es pecado, pero la política es para servirle a la gente. A la alta política le interesa ese cariño de la gente, algo que se transmite, que no tiene precio y que no se compra en el supermercado”.



CONTRIBUYENTE SOLIDARIO

# Envío Honduras

AÑO 16 • N° 55 • MAYO 2018

Únase usted también a los lectores de *Envío-Honduras*



Una visión crítica de la realidad y una respuesta a los desafíos de Honduras en el siglo XXI.

Suscríbase llamando a los teléfonos 2647-4227, 2648-1412 y 2648-1413, escribiendo al Apartado Postal No. 10, El Progreso, Yoro, o al e-mail: ericproductoseditoriales@eric-sj.org

También puede hacerlo personalmente, en la sede del ERIC-SJ ubicada en Casa San Ignacio, Zona de la Compañía, contiguo al Instituto Técnico Loyola, El Progreso.

PUESTOS DE VENTA:

- **Tegucigalpa**  
Librería Guaymuras, Avenida Paz Barahona,  
Edificio Barrientos, N° 1212  
Teléfono: +504 2222-4140 / +504 3367-3941
- **El Progreso**  
Radio Progreso  
Librería La Comuna  
Casa San Ignacio
- **Tocoa**  
Librería Guadalupe Carney

Precio: L 40.00

[www.eric-rp.org](http://www.eric-rp.org)